

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GERENCIA SOCIAL



PUCP

**“GESTIÓN DE LOS REASENTAMIENTOS
POBLACIONALES GENERADOS POR PROYECTOS DE
DESARROLLO: CASO DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA
DE HUABAL”.**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAGÍSTER EN GERENCIA SOCIAL CON
MENCIÓN EN GERENCIA DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

LILIAN KATHERIN LAOS ATENCIA

Asesor:

CARLOS TORRES HIDALGO

Jurado:

LUIS ALZAMORA DE LOS GODOS

LUIS MALDONADO VILLAVICENCIO

LIMA - PERÚ

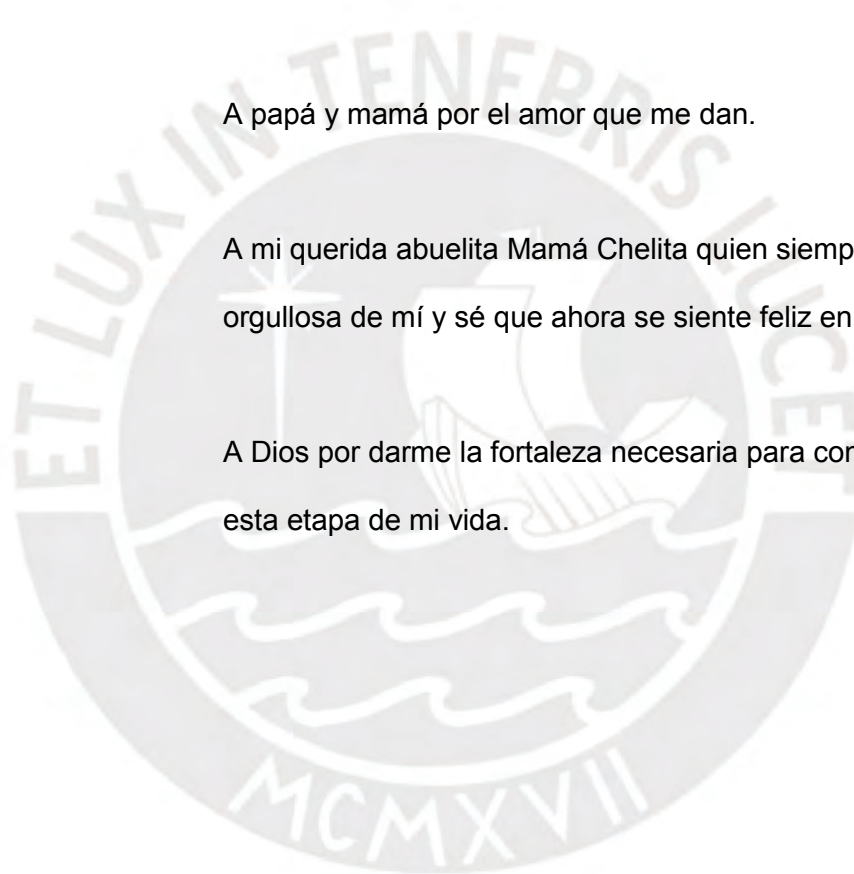
2017

AGRADECIMIENTOS

A papá y mamá por el amor que me dan.

A mi querida abuelita Mamá Chelita quien siempre se sintió orgullosa de mí y sé que ahora se siente feliz en el cielo.

A Dios por darme la fortaleza necesaria para concluir con esta etapa de mi vida.



RESUMEN EJECUTIVO

El desplazamiento poblacional se produce cuando las personas, familias y/o comunidades tienen que abandonar su hogar por la existencia de un factor externo como proyectos de infraestructura, mineros, hidrocarburíferos, energéticos, intervenciones urbanas, desastres naturales, situaciones de violencia, entre otros, que los induce a tomar la decisión de desplazarse al no tener la opción de permanecer en su lugar de origen. El desplazamiento causa graves impactos sociales, económicos, culturales y psicológicos en la población que lo efectúa, puede incluso afectar a varias generaciones.

El reasentamiento asumido desde una perspectiva de oportunidad para el desarrollo sostenible es la medida apropiada para prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos que afrontan las poblaciones desplazadas. En esta línea, la presente tesis enfatiza la gestión de los reasentamientos poblacionales generados por proyectos de desarrollo, tomando como estudio de investigación el caso de la población desplazada de Huabal.

Los pobladores de Huabal distrito de Pomahuaca, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca; fueron desplazados el año 2009 de su lugar de origen, debido a que el territorio donde se encontraban asentados era requerido para la ejecución del Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT), proyecto de infraestructura considerado de necesidad pública para el país. El PEOT reasentó a dicha población en Nuevo Huabal distrito de San Felipe, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

El objetivo de este estudio es identificar los efectos sociales, económicos y culturales que se han generado en la vida de la población desplazada de Huabal y conocer sus percepciones, expectativas, intereses y demandas respecto a su reasentamiento. Asimismo, se busca identificar y analizar los logros y vacíos del proceso reasentamiento, a partir de la información de los actores involucrados y los documentos normativos y técnicos existentes, con la finalidad de proponer medidas que fortalezcan la gestión de los reasentamientos generados por los proyectos de desarrollo para minimizar los efectos adversos de los desplazamientos.

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS.....	2
RESUMEN EJECUTIVO.....	3
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	6
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	6
1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.3. JUSTIFICACIÓN	11
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	14
2.1. POLÍTICA SOCIAL DE CONSENSO.....	14
2.1.1. Desplazamiento interno.....	14
2.1.2. Reasentamiento Poblacional.....	16
2.2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	20
2.2.1. Reasentamiento Involuntario en los proyectos del BID.....	20
2.2.2. Los Dilemas del reasentamiento: Introducción a los debates sobre procesos y proyectos de reasentamientos	22
2.2.3. Rostros y Voces del Reasentamiento Involuntario.....	23
2.3. MARCO NORMATIVO.....	27
2.3.1. La política nacional en materia de desplazamiento interno.....	27
2.3.2. Institucionalización de política nacional de desplazamiento interno.....	29
2.4. MARCO CONCEPTUAL.....	30
2.4.1. Desplazamiento interno por proyectos de desarrollo	30
2.4.2. Proceso de reasentamiento poblacional.....	32
2.4.3. Vulnerabilidad social	35
2.4.4. Desarrollo humano sostenible	39
2.5. DEFINICIONES OPERACIONALES.....	41
2.5.1. Población desplazada por proyectos de desarrollo.....	41
2.5.2. Proyectos de desarrollo justificados	41
2.5.3. Reasentamiento poblacional	42
2.5.4. Plan de reasentamiento	42
2.5.5. Protección de derechos y atención de la población desplazada	42
2.5.6. Reintegración de la población desplazada	42
2.5.7. Actores involucrados	43
CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO	44
3.1. FORMA DE INVESTIGACIÓN	44
3.2. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	45
3.3. UNIDAD DE ANÁLISIS	46

3.4. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA.....	46
3.5. VARIABLES, INDICADORES, FUENTES DE INFORMACIÓN Y TÉCNICAS DE RECOJO DE INFORMACIÓN.....	47
3.6. PROCEDIMIENTO DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	50
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE HALLAZGOS	54
4.1. CARACTERÍSTICAS SOCIALES, ECONÓMICAS, CULTURALES Y PERCEPCIONES DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA RESPECTO A SUS CONDICIONES DE VIDA ACTUALES	54
4.1.1. Características de las familias	54
4.1.2. Servicios de salud y educación	58
4.1.3. Medios de transporte y comunicación	59
4.1.4. Características y servicios de la vivienda	60
4.1.5. Situación económica	66
4.1.6. Organización y participación social	70
4.1.7. Características del desplazamiento y percepción de la población desplazada de Huabal respecto a sus condiciones de vida actuales y sus expectativas, intereses y demandas	72
4.2. PERCEPCIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS SOBRE LA GESTIÓN DEL REASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN Y SOBRE LOS EFECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES GENERADOS EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA.....	75
4.3. LOGROS Y VACÍOS (ACIERTOS Y DESACIERTO) EN LA GESTIÓN DEL REASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DE HUABAL.....	79
4.3.1. Desplazamiento de la población de Huabal inducido por el PEOT.	79
4.3.2. Reasentamiento de la población desplazada de Huabal	80
4.3.3. Plan de Reasentamiento instrumento de gestión.....	81
4.3.4. Información, participación y consulta de la población desplazada.	83
4.3.5. Los riesgos del empobrecimiento en la población desplazada.	84
4.3.6. Condición de vulnerabilidad social de la población desplazada de Huabal	88
4.3.7. Desarrollo humano sostenible de la población desplazada.....	91
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES.....	93
CAPÍTULO VI. PROPUESTA CORRECTIVA.....	96
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	110
ANEXOS	113

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En el Perú los desplazamientos internos se iniciaron con el proceso de violencia política que azotó nuestro país durante los años 1980-2000. Acontecimiento que vulneró fuertemente los derechos humanos de nuestra población, dejando graves consecuencias y secuelas. Personas, familias y comunidades enteras se vieron obligadas a huir y abandonar sus hogares en búsqueda de refugio para evitar mayores violaciones de sus derechos humanos y salvaguardar sus vidas. El desplazamiento se dio en más de diez departamentos del país, afectando sobre todo a las poblaciones ubicadas en comunidades andinas y nativas, en su mayoría quechua-hablantes, que vivían en condiciones de pobreza y exclusión.

Teniendo en cuenta el contexto peruano, el año 1995 la Organización de las Naciones Unidas envió al Comisionado en Derechos Humanos Francis Deng, con la misión fundamental de sensibilizar al país frente a los hechos ocurridos, buscando un verdadero proceso de reconciliación nacional, para ello se señaló como indispensable la voluntad y compromiso político y la puesta en marcha de mecanismos que coadyuven a lograrlo¹. En 1998, las Naciones Unidas publica los “Principios Rectores de los Desplazamientos Internos”² (en adelante Principios Rectores) donde se definen los derechos y las garantías para la protección de las personas contra el desplazamiento forzado.

El Estado peruano el año 2001 crea la Comisión de la Verdad y la Reconciliación³ (CVR), encargada de esclarecer el proceso, los hechos y responsabilidades de la violencia política y de la violación de los derechos humanos ocurridos en el periodo de 1980-2000. La CVR en su Informe Final, mostró casos y evidencias de las graves violaciones de los derechos humanos que sufrieron miles de peruanos, se estima que cerca de 69,000 personas

¹ Documento E/CN.4/1996/52/Add.1 Informe sobre el Caso de Desplazamiento en el Perú elaborado por Francis Deng, presentado a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

² Documento E/CN.4/1998/53/Add.2 de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.

³ Creada con el Decreto Supremo N° 065-2001-PCM.

perdieron sus vidas durante el proceso de violencia y más de 600,000 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado interno⁴. Dicho informe presentó recomendaciones orientadas a realizar reformas institucionales, donde el Estado promueva la reparación a las víctimas del proceso de violencia, y a garantizar que nunca más vuelva a repetirse situaciones similares en nuestro territorio.

Considerando las recomendaciones de la CVR y los Principios Rectores, el Congreso de la República el año 2004, aprobó la Ley N° 28223, Ley sobre los Desplazamientos Internos⁵ (en adelante Ley N° 28223) y su Reglamento el Decreto Supremo N° 004-2005-MIMDES fue promulgado el año siguiente. Con la Ley N° 28223 el Estado peruano reconoce dentro de su legislación el estatus específico de “desplazado” y sus derechos como tal; establece la necesidad de asegurar el conocimiento por parte del Estado del número de desplazados, sus características y necesidades. Esta Ley define los derechos y garantías para la población desplazada, estableciendo su protección contra el desplazamiento arbitrario, la asistencia durante el desplazamiento y el reasentamiento e integración, entre otros.

La Ley N° 28223⁶ define a los desplazados internos como:

[...] son las personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (Artículo 7).

La misma Ley, señala que *“está prohibido los desplazamientos arbitrarios en casos de proyectos de desarrollo en gran escala, que no estén justificados por un interés público superior o primordial”*. (Artículo 7, numeral 7.2, literal c))

Es muy necesario trabajar mucho sobre la aplicación de esta Ley, ya que en nuestro país existe un gran número de proyectos de desarrollo, de inversión pública o privada, considerados de necesidad, utilidad o interés público nacional,

⁴ La Comisión de la Verdad y Reconciliación, documentó 22,507 casos de muertes y desapariciones forzadas y 16,917 testimonios de violaciones de derechos humanos.

⁵ Ley N° 28223, Ley sobre los Desplazamientos Internos, dado el 28 de abril de 2004.

⁶ Artículo 2 de la Ley N° 28223, Ley sobre los Desplazamientos Internos.

vinculados con la construcción de infraestructura para el aprovisionamiento de agua y suministro de energía, infraestructura de transporte, intervenciones urbanas, explotación a gran escala de recursos naturales, entre otros. En el mundo, además, existe una alta demanda de recursos minerales, energéticos y forestales, lo que alienta al país a ejecutar grandes proyectos mineros, hidrocarbúricos, hidroenergéticos y de explotación forestal. Asimismo, a nivel nacional la demanda de infraestructura para el transporte y de ordenamiento territorial es cada vez mayor.

Actualmente existen poblaciones que han sido desplazadas y reasentadas por proyectos de desarrollo, por ejemplo, el caso del Proyecto Minero Las Bambas, ubicado en el distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, que desplazó y reasentó a 524 familias de la Comunidad Campesina de Fuerabamba. Por otro lado, tenemos el caso del Proyecto Minero Toromocho, ubicado en el distrito de Morococha, provincia de Yauli, departamento de Junín, que desplazó y reasentó a 2130 familias.

Algunos de los reasentamientos que se han venido dando en el país han tenido una inadecuada y deficiente gestión en el diseño e implementación de sus procesos de reasentamiento; con efectos negativos en la población y en la ejecución del proyecto de desarrollo, generando un alto costo social, conflictos sociales, gastos adicionales al proyecto, entre otros. Los mayores impactos negativos de una mala gestión de un reasentamiento suelen hacerse evidentes en la población desplazada generalmente en el mediano y largo plazo.

En la mayoría de los casos de desplazamiento las poblaciones que son directamente afectadas se caracterizan por su vulnerabilidad, por su condición de pobreza y por el desconocimiento de sus derechos. Siendo el caso de la población del caserío de Nuevo Huabal (distrito de San Felipe, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca) que fue desplazada el año 2009 de su lugar de origen el caserío de Huabal (distrito de Pomahuaca, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca) para la ejecución del Proyecto Especial Olmos Tinajones⁷ (en adelante PEOT).

⁷ El PEOT es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Lambayeque, que nace de la fusión de los Proyectos Olmos (Ley 16101) y Tinajones (Ley 14971). Dicha fusión se efectivizó

El PEOT es un proyecto de infraestructura de gran envergadura considerado de necesidad pública para el país. El proyecto comprende 2 etapas, teniendo la primera etapa 3 fases: el trasvase de aguas del Río Huancabamba hacia Olmos mediante un túnel trasandino, la generación de energía hidroeléctrica y la irrigación del Valle de Olmos. Las obras de construcción de la boca toma del túnel trasandino y la represa y embalse Limón, determinaron el desplazamiento de las familias asentadas en el caserío de Huabal.

En el contrato de financiamiento suscrito entre el Gobierno Peruano y la Corporación Andina de Fomento (CAF), una de las exigencias era que el Gobierno Regional de Lambayeque (GRL) debía implementar un Plan de Compensación y Relocalización Involuntaria (PCRI) con las poblaciones afectadas por el proyecto, por ello el GRL con la Ordenanza Regional N° 026- 2006-GR.LAMB./CR., aprobó las “Directrices para la elaboración y aplicación de Planes de Compensación y Relocalización Involuntario (PCRI) para el PEOT”, con la aplicación del PCRI se conformó el caserío Nuevo Huabal, donde fueron reubicadas las familias desplazadas. Las directrices para la elaboración y aplicación de PCRI del PEOT, establece como uno de sus principios que la “Relocalización debe considerarse como una oportunidad de desarrollo sostenible: Las acciones deben dirigirse a la reposición física de las pérdidas, reconstitución de actividades agropecuarias, agrícolas y rehabilitación de las condiciones de vida de las familias afectadas” (PCRI, 2006: s/p). La norma también señala como objetivo:

Establecer la implementación de PCRI, que contemplen programas alternativos, orientados a proveer de sistemas alternativos de vivienda y satisfacción de necesidades básicas, así como proveer de medios alternativos que sean igualmente productivos, para que los pobladores afectados con la ejecución de las obras concesionadas puedan proseguir con su estilo de vida y productividad económica manteniendo un nivel similar o mejor al que dicha población lleva hasta antes de la ejecución de las Obras (PCRI, 2006: s/p).

Sin embargo, el principio y el objeto de norma precitada, no se ha plasmado en los resultados del reasentamiento de la población desplazada de Huabal.

presupuestalmente mediante D.L. N° 25986 “Ley de Presupuesto del Gobierno Central para el Ejercicio Fiscal 1993” en uno solo: Programa 04 Olmos – Tinajones.

Considerando que los reasentamientos de poblaciones desplazadas deben ser asumidos como procesos orientados al desarrollo sostenible de estas poblaciones, desarrollando condiciones físicas de infraestructura, reconstitución de actividades económicas-productivas, capacidades y oportunidades para mejorar las condiciones de vida; o en el último de los casos mantener las mismas condiciones que tenían anteriores a su desplazamiento. Ante esta preocupación la presente investigación buscará responder a la siguiente pregunta general: **¿Cuáles fueron los factores que dificultaron el reasentamiento exitoso de la población desplazada de Huabal, y de qué manera estos factores influyen en las condiciones de vida de la población?**

Adicionalmente, se cuenta con tres preguntas específicas de investigación, que son:

- ¿Cuáles son los efectos que se han generado en las condiciones de vida de la población desplazada de Huabal que ha sido reasentada por el PEOT?
- ¿Cuál es la percepción de los actores involucrados en el caso de la población desplazada de Huabal sobre cómo se llevó a cabo la gestión del reasentamiento de dicha población?
- ¿Cuáles fueron los logros y vacíos (aciertos y desaciertos) en la gestión del reasentamiento de la población de Huabal?

1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General

Identificar los factores que, desde la perspectiva de los actores involucrados, afectaron el éxito del reasentamiento de la población desplazada del Huabal, mediante el análisis de las características sociales, económicas y culturales de los pobladores y las características del proceso de reasentamiento y su efecto en las condiciones de vida de la población desplazada de Huabal, así como la identificación y análisis de los logros y vacíos del proceso, con la finalidad de proponer medidas que fortalezcan la gestión de los reasentamientos generados por proyectos de desarrollo.

Objetivos específicos

1. Identificar y analizar las características sociales, económicas, culturales y las percepciones de la población desplazada de Huabal sobre sus condiciones de vida actuales, expectativas, intereses y demandas, en cumplimiento de los marcos de protección de los derechos de las personas desplazadas.
2. Identificar y analizar las percepciones de los actores involucrados en el desplazamiento de la población de Huabal, respecto a la gestión de su reasentamiento y los efectos de este sobre sus condiciones de vida.
3. Identificar y analizar los logros y vacíos (aciertos y desaciertos) en la gestión del reasentamiento de la población desplazada de Huabal, desde la perspectiva de las normas e instrumentos técnicos, nacionales e internacionales existentes en el tema.
4. Formular una propuesta de lineamientos para fortalecer la gestión de los reasentamientos generados por los proyectos de desarrollo para la protección y atención de las poblaciones desplazadas.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Un proyecto de desarrollo genera un desplazamiento poblacional cuando el terreno donde se ejecutará dicho proyecto se encuentra habitado por personas, familias y/o comunidades e inevitablemente se requiere liberar dichos terrenos para hacer viable la ejecución del proyecto. El proyecto de desarrollo constituye un factor externo que induce a la población a tomar la decisión de desplazarse hacia otro lugar distinto a su lugar de residencia habitual.

Los mecanismos para la protección de los derechos de las poblaciones desplazadas se encuentran en normas internacionales y a nivel nacional en la Ley N° 28223, Ley sobre los Desplazamientos Internos y su Reglamento. Estas normas definen los derechos y garantías pertinentes para la prevención, protección y atención de las personas desplazadas internas y la asistencia durante su reasentamiento y reintegración. Sin embargo, estas normas tienen una escasa difusión, razón por la cual, los representantes de entidades públicas y privadas, de los gobiernos regionales y locales, de la sociedad civil y la

población en general, en su mayoría, desconocen sobre su existencia y los derechos que estas normas conceden a las personas desplazadas.

Lo señalado anteriormente, ha generado que algunas entidades, públicas o privadas, ejecutoras de proyectos de desarrollo, no conozcan ni consideren los derechos que tienen las personas desplazadas y como llevar a cabo un proceso de reasentamiento poblacional, viéndose obligadas a aplicar bajo su propio criterio la normatividad internacional existente en este tema, sin acompañamiento y supervisión del Estado, hecho que se refleja en los planes de reasentamiento que son diseñados e implementados de manera inadecuada, sin tomar en cuenta condiciones mínimas y efectivas que debe tener todo reasentamiento poblacional.

Es necesario dar a conocer los efectos negativos que traen consigo los reasentamientos mal planificados en la vida de las poblaciones desplazadas, como: el desarraigo, pérdida de tierras, destrucción de medios de subsistencia y de proyectos de vida individuales, familiares y colectivos, modificación de las actividades económicas y productivas, modificaciones en la estructura comunal, en las redes y el tejido social, pérdida de acceso a servicios públicos, tensiones en la población y conflictos con los ejecutores de los proyectos, entre otros; efectos que son exacerbados cuando se trata de poblaciones en situación de pobreza y alto grado de vulnerabilidad social. Dicha información permitirá formular propuestas orientadas a mejorar el diseño y la implementación de los procesos de reasentamiento, teniendo como eje a la población desplazada.

Los reasentamientos por proyectos de desarrollo son prácticamente inadvertidos y solo son visibles cuando se presentan graves problemas sociales en la población desplazada y se generan conflictos sociales entre la población y los ejecutores de los proyectos, en estas circunstancias es cuando el Estado se hace presente.

Este es el caso de la población reasentada en el caserío de Nuevo Huabal (distrito de San Felipe, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca), fueron 80 familias aproximadamente las que vivían en el caserío de Huabal (distrito de Pomahuaca, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca), el territorio que

ellos habitaban se dispuso para la construcción de la presa El Limón del PEOT, por ello, estas familias fueron desplazadas y reasentadas a Nuevo Huabal el año 2009.

Es importante conocer si en el país se viene aplicando en la gestión de los procesos de reasentamiento los marcos normativos referentes a la protección de los derechos de las personas desplazadas y los lineamientos para los reasentamientos poblacionales, mediante el análisis del caso de la población desplazada de Huabal. Una premisa reiterada es que un reasentamiento poblacional debe ser asumido como una oportunidad para mejorar las condiciones de vida de la población desplazada posibilitando su desarrollo humano sostenible.



CAPÍTULO II.

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. POLÍTICA SOCIAL DE CONSENSO

2.1.1. Desplazamiento interno

Las décadas de los años 70 y 80 se caracterizaron por cambios geopolíticos a nivel mundial causados por la desaparición de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), la formación de nuevos países en Europa del este, la independencia de países en el África y la violencia generada por los conflictos internos en países de América Latina, entre otros.

Dicho contexto generó el movimiento de poblaciones obligadas a dejar su lugar de residencia habitual para ubicarse en otros espacios geográficos dentro del mismo país, sin cruzar los límites de sus territorios. Este movimiento de personas se caracterizó por ser masivo, no planificado, forzado por la violencia y como forma de protección de sus vidas. La falta de instrumentos legales de protección a esta población fue uno de los principales obstáculos que limitó su acceso a la asistencia humanitaria y sobre todo la ejecución de acciones destinadas a su protección.

Las Naciones Unidas luego de un proceso de misiones y consultas en distintos países afectados con el desplazamiento, aprueba los “Principios Rectores de los Desplazamientos Internos”⁸. Los Principios Rectores no tienen carácter vinculante con los Estados miembros de las Naciones Unidas, asume este carácter cuando un país los incorpora a sus normas internas.

2.1.1.1. Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos

Los Principios Rectores son el aporte de la comisión de derechos humanos de las Naciones Unidas como una forma de responder a la problemática de los desplazados de todo el mundo y [...] “contempla las necesidades específicas

⁸ Documento E/CN.4/1998/53/Add.2 de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.

de los desplazados internos de todo el mundo y define los derechos y garantías pertinentes para la protección de las personas contra el desplazamiento forzado y para su protección y asistencia durante el desplazamiento y durante el retorno o el reasentamiento y la reintegración⁹.

Los Principios Rectores se fundan en el derecho internacional de los derechos humanos y en el derecho humanitario internacional, constituyendo un referente internacional para orientar las acciones de prevención, protección y atención a las personas internamente desplazadas en los países miembros de las Naciones Unidas.

Los Principios Rectores señala en el Principio 6, que todo ser humano tiene derecho a la protección contra desplazamientos arbitrarios que le alejen de su hogar o lugar de residencia habitual, estando prohibidos los desplazamientos arbitrarios, los mismos que incluyen los desplazamientos en casos de proyectos de desarrollo en gran escala, que no estén justificados por un interés público superior o primordial. De igual forma, en el Principio 7, establece que antes de decidir un desplazamiento poblacional, las autoridades competentes se asegurarán de que se han explorado todas las alternativas para evitarlo, cuando no exista otra alternativa, se tomarán todas las medidas necesarias para minimizar el desplazamiento y sus efectos adversos. Además de respetarse las siguientes garantías: adoptar medidas adecuadas para facilitar a los futuros desplazados información completa sobre las razones y procedimientos de su desplazamiento y, en su caso, sobre la indemnización y el reasentamiento; recabar el consentimiento libre, explícito e informado de los futuros desplazados. Asimismo, las autoridades competentes tratarán de involucrar a las personas afectadas, en particular a las mujeres, en la planificación y gestión de su reasentamiento y; las autoridades legales competentes aplicarán medidas destinadas a asegurar el cumplimiento de la Ley cuando sea necesario.

Por otra parte, los Principios Rectores señala en el Principio 28, que las autoridades competentes tienen la obligación y responsabilidad primarias de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el

⁹ Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. Introducción: alcance y finalidad.

reasentamiento voluntario de los desplazados internos en otra parte del país. A su vez, tratarán de facilitar la reintegración de los desplazados internos que se han reasentado. Se realizarán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de los desplazados internos en la planificación y gestión de su reasentamiento y reintegración.

2.1.2. Reasentamiento Poblacional

El Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Financiera Internacional (IFC), han establecido políticas sociales y operacionales en materia de reasentamiento involuntario, en respuesta a la ejecución de proyectos de desarrollo que en la mayoría de veces involucra el desplazamiento de poblaciones.

2.1.2.1. Política Operacional 4.12 del Banco Mundial (BM)

El Banco Mundial en su Política Operacional 4.12 señala que:

Si no se frena el reasentamiento involuntario que se produce en relación con los proyectos de desarrollo, éste suele dar origen a graves problemas económicos, sociales y ambientales: los sistemas de producción se desbaratan; los afectados se empobrecen al perder sus fuentes de ingresos y sus activos productivos; las personas se trasladan a entornos en los que tal vez sus especialidades de producción resulten menos útiles y la competencia por los recursos sea mayor; las redes sociales y las instituciones de la comunidad se debilitan; los grupos de parientes se dispersan y la identidad cultural, la autoridad tradicional y las posibilidades de ayuda mutua se reducen o se pierden (Banco Mundial 2001).

Por otro lado, el Banco Mundial se plantea los siguientes objetivos generales respecto a la política de reasentamiento involuntario:

- a) En la medida de lo posible, los reasentamientos involuntarios deben evitarse o reducirse al mínimo, para lo cual deben estudiarse todas las opciones viables de diseño del proyecto.
- b) Cuando el reasentamiento resulte inevitable, las actividades de reasentamiento se deben concebir y ejecutar como programas de desarrollo

sostenible, que proporcionen recursos de inversión suficientes para que las personas desplazadas por el proyecto puedan participar en los beneficios de este. Es preciso celebrar consultas satisfactorias con las personas desplazadas y darles la oportunidad de participar en la planificación y ejecución de los programas de reasentamiento.

- c) Se debe ayudar a las personas desplazadas en sus esfuerzos por mejorar sus medios de subsistencia y sus niveles de vida, o al menos devolverles, en términos reales, los niveles que tenían antes de ser desplazados o antes del comienzo de la ejecución del proyecto, cuando sea que presentaban los niveles más altos (Banco Mundial 2001).

Finalmente, el Banco Mundial establece que, para atender los efectos del desplazamiento, se debe preparar un plan de reasentamiento que considere lo siguiente:

- a) El plan de reasentamiento deberá comprender medidas destinadas para asegurar que: i) se les informe a las personas desplazadas acerca de sus opciones y derechos relacionados con el reasentamiento; ii) se les consulte y se les dé a elegir entre distintas opciones técnicas y económicas viables de reasentamiento, y iii) se les otorgue una indemnización rápida y efectiva equivalente al costo total de reposición por las pérdidas de activos atribuibles directamente al proyecto.
- b) Si entre los efectos se incluye el traslado físico, en el plan de reasentamiento deberá prever medidas que garanticen que las personas desplazadas: i) recibirán asistencia durante el traslado, y ii) recibirán viviendas o sitios para vivienda, o, según el caso, sitios agrícolas cuyo potencial productivo, ubicación y otros factores sean, como mínimo, equivalentemente ventajosos en conjunto a los del sitio antiguo.
- c) En los casos en que ello sea necesario para lograr los objetivos de la política, en el plan de reasentamiento se deberán estipular además medidas que aseguren que a las personas desplazadas: i) se les ofrecerá apoyo después del desplazamiento, durante un período de transición, basado en una estimación prudente del tiempo que probablemente necesiten para restablecer sus medios de subsistencia y sus niveles de vida, y ii) se les proporcionará asistencia para el desarrollo además de las medidas de compensación, tales como preparación de la tierra, facilidades de crédito, capacitación u oportunidades de empleo (Banco Mundial 2001).

2.1.2.2. Política Operacional 710 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

La política de reasentamiento involuntario del BID tiene como objetivo:

Minimizar alteraciones perjudiciales en el modo de vida de las personas que viven en la zona de influencia del proyecto, evitando o disminuyendo la necesidad de desplazamiento físico, y asegurando que, en caso de ser necesario el desplazamiento, las personas sean tratadas de manera equitativa y, cuando sea factible, participen de los beneficios que ofrece el proyecto que requiere su reasentamiento (BID 1998: 1).

Asimismo, el BID para alcanzar los objetivos de esta política, establece dos principios fundamentales.

1. Se tomarán todas las medidas posibles para evitar o reducir al mínimo la necesidad de reasentamiento involuntario. Se deberá realizar un análisis profundo de las alternativas del proyecto para identificar soluciones que sean viables [...], eliminando a la vez, o disminuyendo al mínimo, la necesidad de reasentamiento involuntario. [...]. Se deberá prestar especial atención a los aspectos socioculturales, tales como la trascendencia cultural o religiosa de la tierra, la vulnerabilidad de la población afectada o la disponibilidad de sustitución en especie de los activos, particularmente cuando tengan consecuencias intangibles importantes.
2. Cuando el desplazamiento sea inevitable, se deberá preparar un plan de reasentamiento que asegure que las personas afectadas serán indemnizadas y rehabilitadas de manera equitativa y adecuada. La indemnización y la rehabilitación son consideradas equitativas y adecuadas cuando aseguren que, en el plazo más breve posible, las poblaciones reasentadas:
 - a) Lograrán unos estándares mínimos de vida y acceso a tierra, recursos naturales y servicios [...];
 - b) Recobrarán todas las pérdidas causadas por dificultades transitorias;
 - c) Experimentarán un mínimo desmantelamiento de sus redes sociales, oportunidades de trabajo o producción y del acceso a recursos naturales y servicios públicos; y
 - d) Dispondrán de oportunidades para el desarrollo social y económico (BID 1998: 1-2).

Por otra parte, la política del BID señala criterios para el diseño y evaluación de un plan de reasentamiento, siendo alguno de ellos los siguientes:

1. Información de base. Se deberá recopilar información confiable de base con la mayor antelación posible, la cual deberá incluir datos sobre el número de personas que se reasentarán, así como sus características socioeconómicas y culturales, incluidas la desagregación por género.
2. Participación de la comunidad. El plan de reasentamiento incluirá los resultados de las consultas que se realicen de una manera oportuna y socioculturalmente adecuada con una muestra de personas representativas de las comunidades desplazadas y receptoras. [...]. Se identificarán con cuidado los subgrupos más vulnerables para asegurar que sus intereses están debidamente representados en el proceso.
3. Indemnización y rehabilitación. Las opciones de indemnización y rehabilitación deberán ofrecer un valor equitativo de sustitución de los activos perdidos, así como los medios necesarios para restablecer la subsistencia y el ingreso, reconstruir las redes sociales que respaldan la producción, servicios y asistencia mutua e indemnizar por las dificultades causadas por la transición [...]. Las medidas se deben tomar a tiempo para asegurar que las dificultades producidas por la transición no se prolonguen de manera innecesaria y causen daños irreparables. Las opciones ofrecidas deberán ser adecuadas para las personas afectadas y reflejar sus capacidades y aspiraciones realistas. El conjunto de medidas de indemnización y rehabilitación deberá tener en cuenta los activos intangibles, especialmente los activos sociales y culturales no monetarios, en particular en el caso de las poblaciones rurales con derechos consuetudinarios a la tierra y los recursos naturales. Cuando se incluyan opciones de vivienda y servicios, deberán ser adecuadas para el entorno social y cultural y, como mínimo, deberán satisfacer los estándares mínimos de vivienda y acceso a servicios básicos, independientemente de las condiciones anteriores al reasentamiento (BID 1998: 4).

2.1.2.3. Norma de Desempeño 5: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario de la Corporación Financiera Internacional (CFI)

La norma señala que el “reasentamiento involuntario se refiere al desplazamiento físico (reubicación o pérdida de vivienda) [...]. El

reasentamiento se considera involuntario cuando las personas o comunidades afectadas no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras que den como resultado el desplazamiento físico o económico” (CFI 2012: 1).

De igual forma, la norma indica que “si no se maneja adecuadamente, el reasentamiento involuntario puede dar lugar al empobrecimiento de las personas y comunidades afectadas, y causarles privaciones graves y prolongadas, así como daño ambiental y efectos socioeconómicos adversos en las zonas a las que han sido desplazadas” (CFI 2012: 1). Por último, la norma se plantea los siguientes objetivos:

- Evitar o, al menos, reducir al mínimo los reasentamientos involuntarios en la medida de lo posible, explorando diseños alternativos del proyecto.
- Mitigar los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o de las restricciones en el uso de la tierra: i) proporcionando compensación por la pérdida de activos o el acceso a ellos al costo de reposición y ii) garantizando que las actividades de reasentamiento se lleven a cabo con una apropiada divulgación de información, consulta y participación informada de las personas afectadas.
- Mejorar o restablecer los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas.
- Mejorar las condiciones de vida entre las personas desplazadas físicamente brindándoles vivienda adecuada con seguridad de tenencia en los lugares de reasentamiento (CFI 2012: 1-2).

2.2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

2.2.1. Reasentamiento Involuntario en los proyectos del BID

El BID en base a las investigaciones e informes técnicos preparados por los distintos gobiernos y organismos internacionales respecto a los efectos sociales, económicos y culturales de los reasentamientos, señala que:

Los primeros estudios de reasentamiento involuntario demostraron sus efectos, mayormente negativos, para la población afectada y que, en gran medida, los países prestatarios y las instituciones multilaterales no habían tenido debidamente en cuenta la planificación del reasentamiento en la primera etapa

del ciclo del proyecto. Las consecuencias fueron costosas, tanto desde el punto de vista económico como social. En el plano económico, los reasentamientos cuya planificación fue deficiente en general no restablecieron, ni mucho menos mejoraron, la situación económica de la población desplazada, causando de esta forma su empobrecimiento. En el plano social, ha quedado constancia en las ciencias sociales que, caso tras caso, el desplazamiento traumatizó a las poblaciones afectadas, perturbó sus hábitos de relaciones y apoyo social y menoscabó sus mecanismos de autosuficiencia (BID 1999: 5).

Asimismo, el BID puntualiza que los factores que causaron los problemas en los casos de reasentamiento estudiados fueron los siguientes: “La falta de planificación al comienzo del ciclo de los proyectos, el uso de una compensación inadecuada, la financiación insuficiente del componente de reasentamiento y la falta de participación de la población afectada en el diseño y la ejecución del proyecto de reasentamiento (BID 1999: 5).

A su vez, el BID señala que el marco teórico empleado para comprender los reasentamientos aún se encuentran en desarrollo, sin embargo existe un amplio consenso en varios puntos:

En primer lugar, hay consenso en que los reasentamientos provocados por el desarrollo entran en la amplia categoría de desplazamientos de diverso origen, incluidos los desastres naturales [...] y los de carácter social [...]. Ciertos procesos son comunes a todos los desplazamientos, entre ellos la perturbación de los patrones de organización social existentes y de las pautas de subsistencia y actividad económica, y el cambio político [...]. Sin embargo, el desplazamiento provocado por los proyectos de desarrollo es único, porque es planificado y deliberado. En este sentido, más que cualquier otro tipo de reasentamiento involuntario, ofrece la oportunidad de mitigar los efectos negativos y transformar el reasentamiento en una oportunidad de desarrollo. Otra conclusión respecto de la cual existe consenso es que los programas de reasentamiento mal planificados y mal ejecutados generan siempre un costo adicional para el proyecto y tienen efectos a largo plazo que pueden acentuar el empobrecimiento y la decadencia de la región afectada. Un aspecto final en torno al cual también hay consenso es que el reasentamiento involuntario debe ser entendido como un proceso y, como tal, planificado y analizado en el curso del tiempo (BID 1999: 6).

2.2.2. Los Dilemas del reasentamiento: Introducción a los debates sobre procesos y proyectos de reasentamientos

Serje señala que el reasentamiento afecta mayormente a poblaciones que, independientemente de su cantidad, tienen varias cosas en común:

Se trata de grupos situados en una posición de marginalidad social, económica, geográfica y política y en muchos casos forman parte de una minoría étnica. Se trata de poblaciones vulnerables, pues “son precisamente estos grupos los que se ven golpeados de manera más crítica cuando se ven forzados a abandonar sus territorios ancestrales. Su cultura, que en un sentido profundo es sinónimo del territorio, puede llegar a nunca recuperarse del tratamiento de choque que implica un desplazamiento forzado” (Softestad 1991:3) (Serje 2011: 3).

Por ejemplo, en los desplazamientos y reasentamientos que se han llevado a cabo en América Latina, se ha podido identificar que estos se presentan con serios factores que la agravan:

La situación de extrema inequidad, característica de los países de la región, los altos niveles de exclusión —y en muchos de estos casos de miseria— de las poblaciones involucradas, la extrema situación de discriminación étnica, racial y de clase; la violencia que ha mediado históricamente la relación del Estado con el pueblo, así como la tradición de clientelismo, corrupción y falta de continuidad en las políticas en el manejo del Estado, son factores que inciden en la exacerbación de los conflictos que conllevan y acompañan procesos de desplazamiento y reasentamiento (Partridge 2000, Osorio y Lozano 1999, Mejía 2000). Como región “en vías de desarrollo”, el reasentamiento asociado a proyectos de desarrollo se considera normal e inevitable para mejorar las condiciones de los países (Serje 2011: 14).

Por otra parte, Serje resalta que existe un consenso respecto a que los reasentamientos poblacionales representan uno de los impactos negativos más severos que produce el desarrollo, por lo siguiente:

El que la decisión de desplazarse sea tomada e impuesta por agentes externos, deja un sentimiento de impotencia y frustración entre la gente al saber que debido a los designios de un actor externo y desconocido no puede

permanecer en su tierra ni en su hogar. El reasentamiento constituye así un proceso de desposesión y pérdida, en el que las personas se ven desarraigadas de su tierra, de su vivienda, de sus formas de producción de sustento, de sus redes familiares y comunitarias, perdiendo el acceso a lugares y a memorias, a bienes e ingresos, a servicios y recursos básicos, a redes y servicios sociales y a formas de intercambio y comercio. Este desarraigo produce efectos fisiológicos, psicológicos, emocionales, afectivos y sociales además de generar fuertes reacciones de resistencia —los que se expresan en incrementos de la morbilidad y mortalidad. Se presenta lo que Thayer Scudder y su equipo, denominaron “estrés multidimensional”. El trabajo de investigación de este grupo, que fue pionero en el estudio de los efectos de desplazamiento y reubicación para la construcción de grandes represas hidroeléctricas, mostró que este estrés se produce por una compleja combinación de factores de índole fisiológico, psicológico y sociológico (Scudder 1982) (Serje 2011: 18).

Para finalizar, Serje plantea un desafío central que presentan los proyectos de reasentamiento:

Es el de cómo —y si es posible—garantizar que los grupos involucrados sean tratados con justicia y equidad, logrando que sus condiciones de vida y sus opciones de futuro no se degraden. Se debe prever por lo tanto la manera en que estos grupos se van a relacionar con nuevos entornos, tanto físicos como sociales, partiendo de que no todas las comunidades tienen la misma capacidad de adaptación ni cuentan con los mismos recursos (sociales, culturales, políticos, económicos) para manejar los cambios y para adaptarse a nuevas circunstancias. Para lograrlo es decisivo conocer y comprender el contexto histórico y social en el que se trabaja (Serje 2011: 19).

2.2.3. Rostros y Voces del Reasentamiento Involuntario

La mayor parte de la población afectada con los desplazamientos y reasentamientos, sufren modificaciones y cambios negativos en sus vidas, lo cual constituye un auténtico problema:

- Cuando las personas son desplazadas se dismantelan los sistemas de producción, se desorganizan los reasentamientos de larga tradición y se desperdigan los grupos de afinidad.

- La vida cotidiana de las personas se afecta de manera muy dolorosa, muchos empleos y activos desaparecen, los niveles de salud tienden a deteriorarse, las conexiones entre los productores y sus clientes se rompen y los mercados locales de empleos se interrumpen.
- Se disuelven las redes sociales informales que son parte de los sistemas de sostenibilidad diaria, como por ejemplo ayuda mutua en el cuidado de los hijos, seguridad alimentaria, transferencia de ingresos, préstamos a corto plazo, intercambio de tareas y trabajos y otras fuentes básicas de apoyo socioeconómico.
- Las organizaciones locales y asociaciones formales e informales desaparecen por la dispersión de sus miembros. La comunidad tradicional y los sistemas de autoridad pueden perder sus líderes.
- Las marcas simbólicas tales como monumentos ancestrales y cementerios deben ser abandonados, rompiendo así los nexos con el pasado y con la identidad cultural de las personas.
- El potencial de que se violen los derechos individuales y grupales hace que el reasentamiento sea distinto a cualquier otro proceso de desarrollo.
- El principal riesgo es el empobrecimiento, ya sea por la falta de tierra, trabajo, por el deterioro de la salud o por la pérdida de acceso a los servicios y activos tradicionales de la comunidad (González y Concha 2003: 2-3).

Al respecto, Michael Cernea, experto del Banco Mundial en reasentamientos, ha realizado diversas investigaciones sobre el tema, producto de los proyectos de desarrollo financiados por el Banco y otras entidades financieras, sosteniendo que: “que los programas de desarrollo mejoran la vida de muchas personas y desarrollan tanto la economía local como nacional, sin embargo, el desarrollo puede también causar reasentamientos forzosos de ciertos segmentos de la población local. Las poblaciones reasentadas son en general pobres y terminan en peor situación con este proceso” (González y Concha 2003: 6). Como resultado de sus investigaciones, Cernea diseña un modelo de riesgo y reconstrucción para el reasentamiento de poblaciones, construido en torno al concepto central de riesgos de empobrecimiento, riesgos que señala que son inherentes a todo desplazamiento. El autor plantea ocho riesgos o peligros de empobrecimiento, los cuales resultan de los procesos de deprivación social y económica y son las más importantes¹⁰:

¹⁰ Cernea Michael, “El Modelo de Riesgos y Reconstrucción para el Reasentamiento de Poblaciones Desplazadas”. En Reasentamiento y Estudios Sociales. 1998.

1. Pérdida de la tierra: La expropiación de la tierra elimina los cimientos sobre los cuales se construyen los sistemas productivos, las actividades comerciales y los medios de vida de las personas. Esta es la principal forma de descapitalización y empobrecimiento de las personas desplazadas, ya que pierde su capital natural, como el capital construido por las personas [...].
2. Pérdida del hogar: La pérdida de hogar y albergue puede ser temporal para desplazados, pero para muchos, la falta de hogar se mantiene como una condición crónica. En un sentido cultural amplio, la pérdida del hogar familiar está ligada con la pérdida del espacio cultural de un grupo, resultando en una alienación y privación [...].
3. Marginalización: Esta ocurre cuando las familias pierden el poder económico y se deslindan por una ruta de movilidad del deterioro: las familias agrarias de ingresos medios no pasan a ser agricultores sin tierra, sino que pasan a ser pequeños propietarios; los dueños de pequeños negocios y artesanos reducen el nivel de actividad económica y traspasan el umbral de la línea de pobreza. Muchos individuos no pueden utilizar las habilidades previamente adquiridas en su nueva localidad y el capital humano se pierde o se convierte en improductivo e inactivo. El sistema coercitivo del desplazamiento también deprecia la autoestima. La marginación se materializa además en una caída del status social y en una pérdida psicológica de la confianza de los afectados en la sociedad y en sí mismos, etapa previa a la sensación de nulidad. La marginación económica relativa comienza mucho antes del desplazamiento, como resultado de la falta de inversión o retiro de las inversiones, en infraestructura y servicios, en las áreas afectadas [...].
4. Aumento de enfermedades y la mortalidad: Los desplazamientos ocasionan estrés social, inseguridad, trauma psicológico y el inicio de sufrimientos de enfermedades relacionadas con la reubicación, particularmente enfermedades parasitarias y las transmitidas a través de un vector, todo lo cual produce serios deterioros de la salud. Suministros deficientes de agua potable y sistemas inadecuados de drenaje aumentan la vulnerabilidad a las epidemias y a la diarrea crónica y o tos. Los segmentos más débiles de la población son los más afectados, como los niños y ancianos [...]. Se pudo determinar que la exposición al stress social produjo consecuencias diferenciadas en la salud mental, dependiendo de la edad, género, y status marital y ocupacional [...].

5. Inseguridad alimentaria: El desplazamiento aumenta el riesgo de que las personas sufran desnutrición crónica, definida como una ingestión de calorías por debajo de los niveles necesarios para el crecimiento y trabajo normal, así como inseguridad alimenticia. La disminución abrupta de las disponibilidades de cosecha y/o ingreso pueden provocar hambre y desnutrición y tienden a convertirse en efectos a largo plazo. Se puede caer en el riesgo de una inseguridad alimenticia crónica, ya que el restablecimiento de la producción de alimentos en las zonas de reasentamientos puede durar años [...].

6. Pérdida de acceso a la propiedad comunera: Para los pobres y particularmente a los que no poseen tierras, ni activos, la pérdida del acceso a los activos de propiedad comunera, no individual que pertenecía a las comunidades reubicadas, como ríos, tierras de veranadas en el caso pehuenche, resultan en un deterioro significativo de su ingreso y de sus medios de vida. Las pérdidas del acceso a varios servicios públicos básicos, ocurre también a menudo y debe analizarse con este tipo de riesgos [...].

7. Desarticulación social: Los desplazamientos deshacen las vinculaciones sociales: dispersan y fragmentan las comunidades, desmantelan los patrones de organización social de los vínculos interpersonales. Los grupos de afinidad también se dispersan, así como se desmantelan las redes informales de ayuda mutua, asociaciones locales voluntarias y arreglos organizados de ayuda mutua que sostiene en la vida de las familias. La desestabilización de la vida de la comunidad puede provocar un estado típico de desánimo, inseguridad y pérdida del sentido de identidad cultural, lo cual tiende a transformar las zonas de desplazamiento en lo que ha conocido como regiones de inestabilidad social ocasionadas por la pérdida de valores y estándares. La destrucción de los patrones de organización local basados en el entorno de la vecindad, la interacción y la reciprocidad, son pérdidas de un valioso capital social [...]. Según Downing es posible que las personas sean físicamente preservadas, pero la comunidad ya no existe, porque sus determinantes espaciales, temporales y culturales han desaparecido [...].

8. Impactos diferenciales: Estos ocho riesgos de empobrecimiento afectan a poblaciones vulnerables y de forma diferenciadas. La evidencia sugiere que dependiendo del sector en el cual ocurre el desplazamiento o en las circunstancias locales, los reasentados diferentes localidades pueden experimentar algunos o todos estos riesgos. Asimismo, algunas poblaciones pueden ser más perjudicadas que otras [...] (González y Concha 2003: 7-11).

2.3. MARCO NORMATIVO

2.3.1. La política nacional en materia de desplazamiento interno

2.3.1.1. Ley N° 28223, Ley sobre los Desplazamientos Internos y su Reglamento -Decreto Supremo N° 004-2005-MIMDES

El artículo 1 de la Ley N° 28223, establece que su objeto es el reconocimiento por el Estado peruano del estatus específico de “Desplazado”, su naturaleza legal y la atención de los diversos problemas jurídicos. Esta norma tiene por objeto definir los derechos y garantías pertinentes para la protección de las personas contra el desplazamiento forzado, la asistencia durante el desplazamiento y durante el retorno o el reasentamiento e integración, adecuando a la realidad y a la legislación nacional los Principios Rectores sobre Desplazamientos Internos de la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico Social de la Organización de las Naciones Unidas.

Con relación a la protección contra los desplazamientos forzados, el artículo 7 de la Ley establece que: 7.1. Todo ser humano tiene derecho a la protección contra desplazamientos arbitrarios que le alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual y; 7.2. La prohibición de los desplazamientos arbitrarios incluye los desplazamientos: c) En casos de proyectos de desarrollo en gran escala, que no estén justificados por un interés público superior o primordial. Además el artículo 8 en los numerales 8.1. y 8.3. señalan respectivamente que: antes de decidir el desplazamiento de personas, las autoridades competentes se asegurarán de que se han estudiado todas las alternativas viables para evitarlo. Cuando no quede ninguna alternativa, se tomarán todas las medidas necesarias para minimizar el desplazamiento y sus efectos adversos y, si el desplazamiento se produce en situaciones distintas de los estados de excepción debido a conflictos armados, se respeten las garantías señaladas en los siguientes incisos: b) Se adoptan medidas adecuadas para facilitar a los futuros desplazados información completa sobre las razones y procedimientos de su desplazamiento y, en su caso, sobre la indemnización y el reasentamiento; c) Se recaba el consentimiento libre e informado de los futuros desplazados; d) Las autoridades competentes tratan de involucrar a las

personas afectadas, en particular las mujeres, en la planificación y gestión de su reasentamiento.

Por otra lado, sobre el regreso, el reasentamiento y la reintegración, el artículo 14 de la misma Ley, establece que las autoridades competentes tienen la obligación y responsabilidad de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos a su hogar o su lugar de residencia habitual, o su reasentamiento voluntario en otra parte del país. Esas autoridades tratan de facilitar la reintegración de los desplazados internos que han regresado o se han reasentado en otra parte. En la medida de lo posible se asegura la plena participación de los desplazados internos en la planificación y gestión de su regreso o de su reasentamiento y reintegración.

A su vez, el Reglamento de la Ley, desarrolla aspectos del regreso, el reasentamiento y la reintegración de las personas desplazadas, en los siguientes artículos:

Artículo 28. Proyectos de Retorno o Reasentamiento: Proceso y etapas. La implementación de los Proyectos de Retorno o Reasentamiento, en adelante denominados los Proyectos, serán parte de un proceso integral y sostenible. El proceso se divide en tres etapas: Inicial (antes), intermedia (durante) y resolutive (después).

Artículo 29. Ejecución. Características: Los Proyectos establecerán un esquema de ejecución descentralizado bajo responsabilidad del Estado en sus diferentes niveles, con la participación del sector privado, organizaciones religiosas, organismos no gubernamentales especializados, los propios desplazados, sus organizaciones representativas y la comunidad internacional.

Artículo 30. Orientación y Adecuación de los Proyectos: Los Proyectos deberán orientarse en el marco de los planes de superación de la pobreza, de seguridad alimentaria y desarrollo rural, así como de pacificación y desarrollo que tenga aprobados el Estado; igualmente, se inscribirán en el marco de los objetivos nacionales y regionales, y se orientarán a trascender la emergencia para fortalecer las capacidades de las comunidades afectadas y abordar el

diseño y la ejecución de las acciones, bajo un enfoque poblacional y territorial, con una perspectiva de desarrollo humano sostenible.

Sobre la Atención a la población desplazada, los artículos 21 y 22 de la Ley N° 28223, así como el artículo 20 de su Reglamento, establecen que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (en adelante MIMP), es el ente rector competente para formular y supervisar políticas de prevención, protección y atención para la población desplazada, así como para: coordinar su atención a través de todos los Sectores; promover el desarrollo integral y sostenible de las zonas expulsoras y receptoras; promocionar y proteger los derechos humanos de las personas desplazadas y articular los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de los casos de desplazamientos internos en coordinación con los gobiernos regionales y locales.

2.3.2. Institucionalización de política nacional de desplazamiento interno

2.3.2.1. Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) -Decreto Legislativo N° 1098 y su Reglamento de Organización y Funciones el -Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP

La normatividad nacional sobre desplazamiento interno se encuentra institucionalizada mediante la Ley de Organización y Funciones (LOF) del MIMP, la misma que incluye a las personas desplazadas como población vulnerable¹¹ bajo su protección y atención. El literal g) del artículo 5 de la referida norma precisa como ámbito de competencia del sector la *“prevención, protección y atención a los desplazados y migrantes internos”*.

Por otro lado, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MIMP, encarga la Dirección de Desplazados y Cultura de Paz (DDCP), unidad orgánica de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado (DGPDV), las siguientes funciones en materia de desplazamiento interno:

¹¹ LOF del MIMP. Artículo 3. - *Finalidad. El MIMP diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de las mujeres y de las poblaciones vulnerables consideradas como grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección, como niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos con el objeto de garantizar sus derechos, con visión intersectorial”*.

- a) “Formular, proponer, monitorear y evaluar las políticas, estrategias, planes y programas orientados a garantizar la prevención, protección y atención multisectorial y la ayuda humanitaria a la población desplazada interna”;
- b) “Coordinar la atención y protección a la persona o grupos poblacionales en condición de desplazado interno en procura del reconocimiento y cumplimiento de sus derechos” y
- c) “Constituir y mantener actualizado el Registro Único de Desplazados Internos.”

2.4. MARCO CONCEPTUAL

2.4.1. Desplazamiento interno por proyectos de desarrollo

Según Jon Bennet, los desplazados internos son aquellos que necesitan asistencia y protección como resultado del desplazamiento forzoso en el interior de sus propias fronteras nacionales.

Por su parte, la Ley N° 28223, Ley sobre los Desplazamientos Internos, en su artículo 2, define a las personas desplazadas como: las personas o grupo de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida. El referido artículo, contiene una fórmula legislativa abierta “en particular” para referirse a las otras causas que generan desplazamiento interno.

En ese sentido, el artículo 4 del Reglamento de la mencionada Ley N° 28223, señala explícitamente en la definición de “desplazamiento interno”, entre sus causas a los “agentes imprevistos”, considerándose en este último caso a los Proyectos de Desarrollo.

"Migraciones forzadas" y "desplazamientos forzados" son términos que se utilizan indistintamente para hacer referencia a los movimientos que realizan las personas de forma involuntaria como consecuencia o respuesta a determinados

acontecimientos naturales (hambrunas, sequías, inundaciones, terremotos) y actuaciones humanas (guerras, conflictos civiles, persecuciones, degradación medioambiental, proyectos de desarrollo).¹²

Para Bennett, el término de desplazamiento interno es:

Implícitamente conservador, ya que reconoce las fronteras y sostiene la responsabilidad de los gobiernos de proteger a todas las personas en su interior. En realidad, la causa más común del desplazamiento interno es precisamente la contraria: las personas son desarraigadas forzosamente (a menudo por el gobierno encargado de su protección), se mueven en masa hacia y entre las fronteras, se convierten en un “escudo” para las actividades insurgentes, y son objeto de acoso y de violaciones de derechos humanos (Bennett, 1998: 5).

Los proyectos en cuestión son diversos; de proyectos de industrias extractivas y energéticas a infraestructura, de proyectos de renovación urbana a turismo. Algunos ocurren en zonas remotas y rurales; otros en sitios urbanos o periurbanos, y afectan a muchas poblaciones diferentes. Al mismo tiempo, estos proyectos responden a muchas de las mismas motivaciones, a menudo resultan en impactos sociales similares y presentan muchos de los mismos desafíos en temas de derechos humanos¹³.

Francis Deng y Roberta Cohen han argumentado que:

La construcción de represas hidroeléctricas podría considerarse como un desastre causado por el hombre y que por lo tanto todos aquellos desplazados caen dentro de la definición en la Guía de Principios. El caso argumenta que el desarrollo inducido por desplazamiento está claramente cubierto por los Principios y es reforzado por el Principio 6.2 (c) en el cual se lee: La prohibición del desplazamiento arbitrario incluye desplazamiento: [...] (c) En casos de proyectos de desplazamiento a gran escala, los cuales no son justificados por

¹² Otros términos utilizados para referirse al desplazamiento forzado son: movimiento de refugiados, éxodo masivo, flujo de asilo, expulsión en masa, limpieza étnica, desplazamiento a causa de desastres naturales, desplazamiento debido al desarrollo, migración forzada, desplazamiento interno, traslado de poblaciones, intercambio de poblaciones, repatriación voluntaria y retorno forzado (ACNUR, 1997).

¹³ Taller: Derechos Humanos y Desplazamientos Forzados Causados por Proyectos de Desarrollo
Nota de Concepto. Legal Resources Centre.

la demanda y petición de los intereses públicos [...]”. Pero ¿Qué se quiere dar a entender por el ambiguo concepto demanda y petición de los intereses públicos? ¿Quién tiene la autoridad para adjudicar que “demanda y petición de los intereses públicos puede justificar el forzar a las personas a salir de sus tierras?” (Bjorn 2002: 16).

Asimismo, Walter Kalin, uno de los creadores de la Guía de Principios, sugiere que:

El desarrollo relacionado con el desplazamiento es permisible sólo cuando la demanda y petición de los intereses públicos justifica esta medida, eso es, cuando la necesidad y proporcionalidad requeridas son encontradas. Para una interpretación de los últimos conceptos, necesidad y proporcionalidad requeridos, Kalin refiere a la Directiva Operacional 4.30¹⁴ en Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial y los Guiamientos de OECD para las Agencias de Ayuda en Proyectos de Desarrollo de Desplazamientos y Reasentamientos Involuntarios. Sin embargo, a través de estos guiamientos se provee de una excelente guía a los gobiernos, agencias de ayuda y donantes en proyectos de desarrollo para el reasentamiento y rehabilitación involuntaria de las poblaciones desplazadas; ellos ya no se enfocan más en la problemática de necesidad y proporcionalidad. Los conceptos mencionados, en la Guía de Principios, quedan para ser ejecutados por aquellos que deben aplicarla los gobiernos, representantes no estatales, agencias de la ONU (Bjorn 2002: 16).

2.4.2. Proceso de reasentamiento poblacional

En los procesos de desplazamiento reubicación se han identificado tres grandes factores de desplazamiento: “1) Los desastres naturales; 2) las guerras y otros tipos de trastornos o perturbaciones socio-organizativos, y 3) la acción directa del Estado para hacer frente a proyectos de desarrollo, particularmente la construcción de presas (Shany, 1993)” (Dettmer 2013: 2).

Asimismo, se pueden diferenciar al menos dos tipos de desplazamientos o reubicaciones poblacionales: “Los voluntarios, relacionados con los proyectos de desarrollo: involucran una aceptación tácita y voluntaria de la población interesada; e involuntarios, inducidos por conflictos políticos y sociales o desastres naturales: se caracterizan por ser desplazamientos forzados o

¹⁴ Que fue reemplazada por la Política Operacional 4.12 del BM.

involuntarios, motivados por situaciones de peligro inminente o desastres” (Dettmer 2013: 2).

Los desplazamientos de población pueden ser definidos como: “El proceso de dislocación colectiva y/o ubicación de personas más allá de su hábitat normal por una fuerza superior” (Shany, 1993:4). “Cuando se ven los desplazamientos de la población como un proceso, podemos tener elementos sobre lo que significa la dislocación y el reasentamiento ambos constituyendo una doble faceta de un fenómeno complejo” (Dettmer 2013: 2).

Scudder y Colson proponen un modelo de reasentamiento de poblaciones en cuatro etapas:

Primera etapa: Reclutamiento. Se refiere a la selección de los individuos y/o comunidades potencialmente relocalizables.

Segunda Etapa: Transición. Se inicia con el desalojo o evacuación de las personas y sus pertenencias, y termina con la adaptación exitosa al nuevo ambiente. La adaptación se manifiesta a través del restablecimiento de los sistemas de producción económicos y sociales. Generalmente, el periodo de transición es el más estresante y existen evidencias de que los índices de morbilidad y mortalidad aumentan durante esta fase. También se ha observado que las respuestas socioculturales de los afectados durante la fase de transición tienden a ser conservadoras.

La transición puede durar aproximadamente dos años, aunque cabe la posibilidad de que se extienda por una década o más si el proyecto de reasentamiento es inadecuadamente diseñado e instrumentado.

Tercera Etapa: Desarrollo potencial. Una vez que las personas han consolidado suficientemente sus sistemas de producción entran en una fase de desarrollo potencial, la cual puede dar lugar a una mayor experimentación, participación e innovación en sus actividades. En esta situación, las personas se sienten más seguras de sí mismas y con más confianza para tomar nuevos riesgos o desarrollar iniciativas más creativas y novedosas, o nuevas formas de expresión.

Última Etapa: Incorporación. En el modelo de Scudder y Colson, la incorporación es la fase final del proceso de reasentamiento. En ella, la comunidad ha restablecido y/o normalizado sus relaciones con otras comunidades, con el gobierno o con el mundo exterior. En este contexto, los

patrones sociales, culturales y las instituciones configuradas o recreadas por los reubicados adquirieren suficiente integración en la comunidad como para ser transmitidos a las nuevas generaciones, lo que significa que ya se ha restablecido la cultura en el nuevo lugar (Dettmer 2013: 3).

Por otra parte, Michael Cernea realizó varias investigaciones respecto al reasentamiento de poblaciones por proyectos de desarrollo, lo que lo llevó a desarrollar un enfoque sociológico aplicado para el análisis y tratamiento de estos problemas:

Desde su perspectiva, si bien los proyectos de construcción de grandes obras de infraestructura (como caminos, aeropuertos y centrales hidroeléctricas), mejoran la vida de muchas personas y contribuyen al desarrollo regional y nacional, también pueden provocar desplazamientos involuntarios de poblaciones generalmente pobres, las cuales, una vez reasentadas, terminan aún más empobrecidas como consecuencia de este proceso de reubicación. Lo anterior, según Cernea, obedece a que dichos procesos de reasentamiento han sido poco planificados, y a que se han ejecutado bajo un enfoque puramente administrativo que consiste en la “eliminación física de las personas que se interponen en el camino de las aguas, la reserva o la carretera (...)” (Cernea, 1995: 243) (Dettmer 2013: 3).

Asimismo, Cernea señala que el proceso de desorganización social propiciado por el desplazamiento genera un desgarramiento del tejido social de las comunidades afectadas, el cual se manifiesta en muchos niveles, como:

- En lo económico, cuando las poblaciones se trasladan por la fuerza, los sistemas de producción se desmantelan, los nexos comerciales entre productores y consumidores se interrumpen y se desorganizan los mercados locales de mano de obra.
- En lo social, las poblaciones establecidas se desorganizan, se dispersan los grupos de parentesco y los sistemas familiares se trastocan al dejar de funcionar las redes sociales informales que proporcionaban ayuda mutua.
- En lo político, los sistemas tradicionales de autoridad y administración pierden a sus líderes.
- En lo cultural, se pierden los puntos de referencia tanto simbólicos como espaciales (por ejemplo, los ríos o las montañas), provocando la pérdida de las raíces y de la identidad cultural de las poblaciones (Dettmer 2013: 4).

2.4.3. Vulnerabilidad social

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL), señala que:

La vulnerabilidad es el resultado de la exposición a riesgos, aunado a la incapacidad para enfrentarlos y la inhabilidad para adaptarse activamente.

El riesgo, se refiere a la posibilidad de que una contingencia (ocurrencia o presencia de un evento, característica o proceso) entrañe efectos adversos para [...] la comunidad, hogar, persona, empresa, ecosistema, etc. [...] El riesgo no alude a un acontecimiento intrínsecamente negativo, sino a uno que puede generar daño o incertidumbre y cuyas consecuencias pueden ser ambiguas o mixtas, combinando adversidad y oportunidad (Caro 2003: 1-2).

La CEPAL define vulnerabilidad social de la siguiente manera:

La vulnerabilidad social se relaciona con los grupos socialmente vulnerables, cuya identificación obedece a diferentes criterios: algún factor contextual que los hace más propensos a enfrentar circunstancias adversas para su inserción social y desarrollo personal, [...] el ejercicio de conductas que entrañan mayor exposición a eventos dañinos, o la presencia de un atributo básico compartido (edad, sexo, condición étnica) que se supone les confiere riesgos o problemas comunes (Caro 2003: 1-2).

Entonces, vulnerabilidad social puede ser entendida como: “una condición social de riesgo, de dificultad, que inhabilita e invalida, de manera inmediata o en el futuro, a los grupos afectados, en la satisfacción de su bienestar, en tanto subsistencia, y calidad de vida, en contextos socio-históricos y culturalmente determinados” (Busso 2001: 25).

Por tanto, el nivel de vulnerabilidad depende de varios factores que se relacionan:

Por un lado con los riesgos de origen natural y social, y, por otro, con los recursos y estrategias que disponen los individuos, hogares y comunidades. En otras palabras, los diversos tipos e intensidades de riesgo de origen natural o social se vinculan con el grado de exposición a los mismos, los cuales dependerán en gran medida de los recursos o activos internos y las estrategias

de uso de esos recursos para prevenir, reducir y afrontar los choques externos (Busso 2001: 8-9).

En este marco, la vulnerabilidad remite al análisis de la relación dialéctica entre “entorno” y el “interno” que presenta determinadas características que califican la unidad de análisis como vulnerable en función de los riesgos a los que están expuestos. El “interno” se entiende, en forma general, como diversos niveles de agrupamiento que tiene su expresión territorial y temporal, como puede ser el individuo, hogar, grupo, comunidad o región. En este sentido, la exposición a los impactos y riesgos que provienen del entorno se combina con las características internas básicas de los individuos, hogares, grupos o comunidades que enfrentan (a la vez que generan) cambios en su contexto de referencia. Vinculado a lo anterior, la noción de “vulnerable”, a diferencia del “vulnerado”, se relaciona con la exposición a algún tipo de riesgo que proviene de la relación entre interno y entorno que define las condiciones de vulnerabilidad. El entorno ofrece un conjunto de oportunidades que se vincula directamente a niveles de bienestar a los que los individuos pueden acceder en un territorio y tiempo determinado (Busso 2001: 13).

En el análisis de la vulnerabilidad social es imprescindible incluir dos aspectos más:

- **La capacidad de respuesta;** depende tanto de los activos de que disponen los actores (persona, hogar, comunidad) como de los mecanismos de apoyo externo a los que tienen acceso.
- **Las habilidades adaptativas;** en su versión pasiva, implica la mera la aceptación del cambio; pero en su versión activa supone ajustes internos para reducir o eliminar las adversidades. En este caso, varias son las técnicas de adaptación activa, una de ellas es el de la resiliencia (proceso de adaptación de cara a la adversidad) (Caro 2003: 3).

El enfoque de vulnerabilidad social se integra en tres componentes centrales: los activos, las estrategias de uso de los activos y la estructura de oportunidades:

- a) **Los activos.** Según Kaztman: Por activos se entiende el conjunto de recursos, materiales e inmateriales, sobre los cuales los individuos y los hogares poseen control, y cuya movilización permite mejorar su situación de

bienestar, evitar el deterioro de sus condiciones de vida o bien, disminuir su vulnerabilidad. Si bien los recursos que manejan las personas y los hogares son múltiples [...] sólo aquellos que permiten el aprovechamiento de las estructuras de oportunidades del Estado, del mercado y de la comunidad se constituyen en activos¹⁵ (Caro 2003: 3).

Al hacer referencia a la capacidad de respuesta ante cambios o choques externos, el abordaje analítico centrado en la vulnerabilidad enfatiza en la cantidad, calidad y diversidad de los tipos de activos (físicos, financieros, humanos y sociales) que pueden mobilizarse para enfrentar la variación del entorno. Los activos comprenden los siguientes aspectos:

- **Activos físicos.** Incluye medios de vida como la vivienda, animales, recursos naturales, bienes durables para el hogar y el transporte, etc., usados para mantener y reproducir la vida en el hogar; también los medios de producción, como los bienes que se usan para obtener ingresos o intercambio de bienes (herramientas, maquinarias, etc.).
- **Activos financieros.** Ahorro monetario, créditos disponibles (tarjetas de crédito, fiados, etc.), acciones, bonos y otros instrumentos financieros de uso habitual en el sistema financiero formal e informal.
- **Activos humanos o capital humano.** Los recursos de que disponen los hogares en términos de cantidad y calidad de la fuerza de trabajo del hogar, y el valor agregado en inversiones en educación y salud para sus miembros.
- **Activos sociales o capital social.** Son intangibles (capital social) y se instalan en relaciones, a diferencia de los recursos humanos que están instalados en personas y de los recursos físicos que se instalan en derechos. Los activos sociales son una forma y un atributo colectivo o comunitario que incluyen redes y lazos de confianza y reciprocidad articuladas en redes interpersonales (Busso 2001: 13).

b) Las estrategias de uso de los activos. La capacidad de respuesta (alta, media o baja) que tienen los individuos y hogares a los cambios y desafíos que impone el medio natural y social se expresan como sensaciones de miedo e inseguridad ante exposición a los riesgos que implica vivir en sociedad. La movilización de los activos se realiza tanto como estrategias adaptativas, defensivas u ofensivas a cambios en el conjunto de oportunidades, y tienen como fin fortalecer la cantidad, calidad y diversidad

¹⁵ Katzman, R. "Notas sobre la medición de la vulnerabilidad social", en BID-Banco Mundial-CEPAL-IDEA,

de activos disponibles para acceder de forma distinta y más satisfactoria al conjunto de oportunidades que brinda el entorno.

Para los individuos y hogares, por ejemplo, las estrategias pueden tener como criterio lograr un mayor bienestar, con una movilidad social ascendente o, por lo menos, no descendente, e incluyen comportamientos específicos que tienen que ver con las pautas de conductas conducentes a la mantención y reproducción del nivel y calidad de vida biológica y social del hogar. De este modo, las estrategias ligan los diversos tipos de recursos o activos que poseen los hogares con los cambios ocurridos en el entorno.

Para la comunidad, por ejemplo, los factores que afectan sus niveles de riesgo son múltiples y de diversos órdenes, sin embargo, las estrategias de desarrollo a nivel de comunidad pueden darse enfatizando en los recursos materiales, psicosociales y de conocimiento que se articulan, mediante de las interacciones de los actores individuales y colectivos, con aspectos institucionales, culturales y procedimentales. En este marco estratégico del uso de activos, las estrategias de desarrollo de comunidades locales, se orientan, entre otros objetivos, a reducir los niveles de vulnerabilidad económica, política y cultural a los que están expuestos sus territorios (Busso 2001: 14-15).

c) Las estructuras de oportunidades. “El término “estructura de oportunidades” alude a que las rutas al bienestar están estrechamente vinculadas entre sí, de modo que el acceso a determinados bienes, servicios o actividades provee recursos que facilitan el acceso a otras oportunidades” (CEPAL 1999: 9).

Las estructuras de oportunidades se encuentran establecidas en el mercado, el Estado y la sociedad: El mercado como uno de los principales asignadores de recursos ha sido por excelencia la principal estructura de oportunidades considerada tradicionalmente, la crisis o crecimiento económico, recesión, cambio tecnológico y transformaciones de la estructura productiva, son factores de corto o largo plazo que modifican la estructura del mercado e inciden sobre las chances diferenciales de individuos y hogares. Con respecto al rol del Estado, sus instituciones tienen a su vez un papel central en la conformación de las oportunidades, las cuales, a través de su impacto directo e indirecto, inciden sobre la estructura de oportunidades, a través del ofrecimiento de bienes y servicios ya sea en forma universalista o selectiva (protección social, educación, salud,

programas alimentarios, etc.). Por último, la sociedad a través de sus relaciones sociales, modalidades de acción colectiva, organización de la comunidad y la familia, capital social, redes de interacción, tendencias demográficas y, en general, cambios en las instituciones primordiales de la sociedad, pueden ser señaladas como una tercera fuente de alteración de la estructura de oportunidades. Además, puede afirmarse, que todas las formas de acción vinculadas a la esfera política deberían igualmente ser consideradas como parte de la estructura de oportunidades corporaciones empresariales, movimientos sociales, los partidos políticos y ciertas configuraciones de sistemas políticos particulares, como lo son, por ejemplo, los de tipo clientelar, abren o cierran oportunidades (Filgueira 2001: 9).

Las relaciones entre activos, estrategias y estructura de oportunidades que pueden articularse en el abordaje analítico de la vulnerabilidad son complejas, dinámicas y multicausales. Una forma de aproximarse a ellas es plantear algunas hipótesis sobre la capacidad de respuesta ante cambios en el conjunto de oportunidades. En este contexto, las relaciones complejas y relevantes que pueden analizarse tienen que ver con las formas de articulación entre el interno y el entorno. Podría plantearse que a mayor capacidad de respuesta a cambios externos puede esperarse un menor nivel de vulnerabilidad. Fortalecer la capacidad de respuestas de los grupos con desventajas sociales implica disminuir sus niveles de vulnerabilidad ante cambios externos (Busso 2001: 15).

2.4.4. Desarrollo humano sostenible

Alejandra Boni, en su estudio el Paradigma del Desarrollo Humano Sostenible, señala que:

En la década de los noventa, el concepto de desarrollo cambia radicalmente ya que, frente a las concepciones utilitaristas del desarrollo que entienden que su finalidad última es la producción de la mayor utilidad global -de ahí que el componente fundamental para el desarrollo fuera el crecimiento, su indicador fundamental resultara ser el PIB per cápita y la idea de justicia social se limitaba a la exigencia de una mejor distribución de los bienes –se abre paso una concepción de desarrollo diferente, la noción de desarrollo humano, en la cual en el centro se encuentra el ser humano y el desarrollo se entiende como un proceso de ampliación de las oportunidades de las personas (Prats 2001).

Esta aportación es especialmente relevante por dos motivos: por un lado, sitúa al ser humano como centro del proceso de desarrollo y no como medio para el logro de otros objetivos como puede ser el crecimiento económico y, por otro, el desarrollo pasa a ser algo referente a las personas y no a los países.

El Premio Nobel de economía en el año 1998 Amartya Sen ha realizado algunas de las mayores contribuciones al concepto de desarrollo humano al concebir el mismo como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaban los individuos y que se traduce en la libertad general que deberían tener los individuos para vivir como les gustaría (Sen 2000).

Asimismo, son especialmente significativas las aportaciones de Manfred Max Neef sobre el desarrollo a escala humana; este autor elaboró una matriz de necesidades universales y satisfactores de esas necesidades, que permite reflexionar sobre las diferentes maneras que tienen los sistemas económicos, sociales y políticos para satisfacer las mismas necesidades humanas fundamentales.

La mayor difusión que ha tenido el concepto de desarrollo humano, ha sido a través de los Informes sobre Desarrollo Humano del Plan de Naciones Unidas para el Desarrollo. El primero vio la luz en 1990 y en él se encuentra ya lo medular de la nueva visión:

“El desarrollo humano es un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano. [...] estas oportunidades pueden ser infinitas y cambiar con el tiempo. Sin embargo; las tres más esenciales son disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente. Si no se poseen estas oportunidades esenciales, muchas otras alternativas continuarán siendo inaccesibles. Pero el desarrollo humano no termina allí. Otras oportunidades, altamente valoradas por muchas personas, van desde la libertad política, económica y social, hasta la posibilidad de ser creativo y productivo, respetarse a sí mismo y disfrutar de la garantía de derechos humanos” (PNUD, 1990).

La otra dimensión del desarrollo que se incluye en los debates de los años noventa es la *sostenibilidad*. La formulación actual del concepto de desarrollo sostenible se debe al informe elaborado en 1987 por la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo (Informe Brundtland) en el que se define el desarrollo sostenible como aquél desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las propias. Esto significa que el proceso de desarrollo debe

realizarse respetando el medio ambiente para que no se puedan comprometer la capacidad de renovación de los recursos naturales renovables ni agotar los ya existentes.

La dimensión medioambiental del desarrollo fue uno de los aspectos centrales del debate en la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 (Conferencia de Río). Esta conferencia marca el inicio de una serie de citas internacionales en las que se han tratado temas como los derechos humanos, la mujer, la población, el desarrollo social, etc. Alfonso Dubois (2000:

31) destaca que estas conferencias han modificado, de alguna manera, la visión hegemónica del “Paradigma de Washington” al resaltar precisamente dimensiones que éste dejó de lado: la preocupación por la erradicación de la pobreza o, en un sentido más amplio, los objetivos de desarrollo social, y, la especial atención a las personas como destinatarios principales de los beneficios del desarrollo, pueden señalarse como las principales características y novedades que comparten las conclusiones de estas conferencias.

En la Conferencia de Río se aprobó la agenda 21 en la que se declara que si se integran las preocupaciones relativas al medio ambiente y al desarrollo y se le presta más atención se podrán satisfacer las necesidades básicas, elevar el nivel de vida de todos, conseguir una mejor protección y gestión de los ecosistemas y lograr un futuro más seguro y más próspero. Ninguna nación puede alcanzar estos objetivos por sí sola, pero todos juntos podemos hacerlo en una acción mundial para el desarrollo sostenible” (Boni 2012: 1-2).

2.5. DEFINICIONES OPERACIONALES

2.5.1. Población desplazada por proyectos de desarrollo

Los desplazados vienen a ser la persona, familia, grupo o comunidad, que dejan su hogar o lugar de residencia habitual como consecuencia de la ejecución de un proyecto de desarrollo, público o privado, justificado por un interés público superior o primordial.

2.5.2. Proyectos de desarrollo justificados

Son aquellos proyectos de inversión pública o privada cuya ejecución tiene previsto un impacto positivo y significativo para el desarrollo económico y social

del país, siendo considerados proyectos de necesidad, utilidad o interés público nacional.

2.5.3. Reasentamiento poblacional

Es el proceso planificado de establecimiento de la persona, familia, grupo o comunidad desplazada en un lugar distinto a su lugar de residencia habitual, en condiciones que les permitan mejorar o al menos restablecer, sosteniblemente, sus condiciones socioeconómicas y estándares de vida.

2.5.4. Plan de reasentamiento

Es un instrumento que permite organizar, planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el reasentamiento. El plan especifica las acciones y medidas que se llevarán a cabo, para mitigar los efectos negativos del desplazamiento. El plan consigna los proyectos y programas de corto, mediano y largo plazo que se implementarán para promover el restablecimiento de las condiciones de vida y desarrollo sostenible de la población desplazada.

2.5.5. Protección de derechos y atención de la población desplazada

Se refiere al propósito de garantizar el pleno respeto, cumplimiento y ejercicio de los derechos de las personas desplazadas y de realizar un conjunto de acciones orientadas a ofrecerles condiciones fundamentales de bienestar y seguridad, como acceso a servicios de salud, educación, vivienda, servicios básicos, generación de ingresos, articulación de redes sociales y acceso a programas sociales, entre otros.

2.5.6. Reintegración de la población desplazada

Es el proceso por el cual se busca superar o resolver de manera duradera los impactos negativos del desplazamiento sobre las personas; a través de la ejecución de acciones y medidas de mediano y largo plazo, oportunas y viables, que permitan lograr condiciones de sostenibilidad social y económica para la población desplazada.

2.5.7. Actores involucrados

Los actores locales son todos aquellos agentes que en el campo político, económico social y cultural son portadores y fomentadores de las potencialidades locales. Para eso, el actor debe formar parte de la sociedad y reconocer en su historia y en su sistema de normas y valores. Actor que forma parte de una historia y que es también portador de alternativas (Arocena, 1988:14). Los actores locales pasan a tener principal gravitancia en los procesos de desarrollo, tanto en sus roles particulares, como también en sus acciones de coordinación entre ellos (Monje 2004).



CAPÍTULO III.

DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. FORMA DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación tiene forma de estudio de caso, toda vez que permite examinar a profundidad y con gran nivel de detalle el objeto o unidad de estudio. Según Cerda, esta forma de investigación es útil para comprender el ciclo vital de un individuo, un grupo, institución social o comunidad. Asimismo, el estudio de casos examina y analiza con mucha profundidad la interacción de los factores que producen cambio, crecimiento o desarrollo en los casos seleccionados, en un tiempo y un espacio determinado¹⁶.

En esta investigación va más allá de mostrar el valor específico de la experiencia, para lo cual se requiere el análisis de la misma con el objeto de poder generar conocimientos y aprendizajes para futuras intervenciones. En este sentido, analizar la experiencia singular no es la finalidad de esta investigación, sino un medio o instrumento útil para desarrollar y mejorar el conocimiento profesional de la gerencia social en varios sentidos: identificar tipos de prácticas de gerencia social o de gestión de una política; identificar obstáculos y/o potencialidades; ver la aplicabilidad en contextos diversos; extraer lecciones aprendidas y generar soluciones posibles¹⁷.

Por tanto, nuestra investigación tendrá como foco de estudio a la población desplazada y reasentada de Huabal, quienes conviven socialmente en un lugar geográfico determinado; y el interés de realizar este estudio se centra en conocer los resultados y efectos que se han generado en dicha población a raíz de la intervención social implementada para este caso específico y obtener aprendizajes que permitan extraer lecciones para la toma de decisiones futuras en casos similares.

¹⁶ Cerda, Hugo (1991). Los elementos de la investigación

¹⁷ Curso de Métodos y Técnicas de Investigación en Gerencia Social – PUCP

3.2. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La estrategia metodológica que se considera adecuada para esta investigación es mixta (Cuanti-Cualitativa).

La investigación cuantitativamente busca obtener una fotografía del momento del caso en estudio, que nos permita describir las características del objeto de estudio y medir la magnitud de un problema y su distribución en la población, a través de hechos y cifras.

Según Cerda¹⁸, la investigación cuantitativa se asocia con la medición, o sea, “con el acto de asignar números de acuerdo con reglas, objetos, sucesos y fenómenos (...) mide variables en función de una magnitud, extensión o cantidad determinada”.

Cualitativamente la investigación buscará profundizar en el problema de conocimiento, examinando sus diversas dimensiones, así como sus causas, desde una perspectiva que busca aproximarse a la comprensión de los significados que los sujetos dan a su situación social, a través de la indagación de las perspectivas, opiniones y los conocimientos propios de los actores involucrados.

Según Bonilla y Rodríguez¹⁹, la investigación cualitativa capta la realidad “a través de los ojos” de la gente que está siendo estudiada, es decir, a partir de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto.

Por último, en un tercer momento se realizará una integración del método cuantitativo y cualitativo, con el objeto de fortalecer ambas perspectivas y minimizar sus debilidades, compensándose entre sí, metodológicamente esto hará posible documentar el caso y entenderlo desde la perspectiva de quienes lo vivieron²⁰.

¹⁸ Cerda, Hugo (1991). Los elementos de la investigación

¹⁹ Bonilla-Castro, Elssy y Penélope Rodríguez (1997). Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales.

²⁰ Se empleará el enfoque metodológico sustentado en aproximaciones sucesivas a la realidad que, partiendo de la relación entre teoría y práctica, proporciona un conocimiento de la realidad concreta y permite identificar carencias, necesidades, problemas, aspiraciones, así como la

3.3. UNIDAD DE ANÁLISIS

La investigación en forma de estudio de caso parte del supuesto de que es posible conocer un fenómeno estudiado partiendo de la explicación intensiva de la unidad de análisis, donde el potencial heurístico está centrado en la relación entre el problema de investigación y la unidad de análisis, lo que facilita la descripción, explicación y comprensión del sujeto/objeto de estudio²¹.

La unidad de análisis es el proceso de reasentamiento y la población desplazada de Huabal, población que ha sido reasentada por el PEOT. Dicha población, actualmente se encuentra reasentada en el caserío de Nuevo Huabal, distrito San Felipe, provincia Jaén, departamento Cajamarca.

3.4. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA

i. Universo

El Universo de la investigación es la población desplazada de Huabal, compuesta por 223 personas y 59 familias; y los actores involucrados en la problemática: Gobierno Regional de Cajamarca, Gobierno Regional de Lambayeque a través del PEOT, Municipalidad Provincial de Jaén, Municipalidad Distrital de San Felipe, Autoridad Comunal/Local de Huabal, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

ii. Muestra

Población desplazada de Huabal: En este caso, no se tomará una muestra representativa, ya que se realizará un barrido censal de las 59 familias de Huabal, representadas por el jefe(a) de familia, quién proporcionará información sobre las condiciones de vida de todos los miembros de su hogar.

Actores involucrados: Se ha establecido una muestra no probabilística, por juicio y conveniencia de 6 actores involucrados, muestra que es significativa porque es variada y permitirá obtener información de todas las instituciones involucradas.

magnitud de los mismos, su génesis, cómo se manifiestan y su priorización. Diagnóstico social. 2012 junio. http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Diagn%C3%B3stico_social&oldid=56841670.

²¹ Díaz De Salas, Sergio Alfaro, Mendoza Martínez, Víctor Manuel, Porras Morales Cecilia Margarita (2011) Una guía para la elaboración de estudios de casos. Razón y palabra.

3.5. VARIABLES, INDICADORES, FUENTES DE INFORMACIÓN Y TÉCNICAS DE RECOJO DE INFORMACIÓN

3.5.1. Variable: *Efectos generados en las condiciones de vida de la población desplazada.*

Se refiere a los efectos sociales, económicos y culturales generados en las condiciones de vida de la población desplazada de Huabal y las percepciones, expectativas, intereses y demandas por el reasentamiento que efectuaron a causa del PEOT.

Sub Variable: Características sociales.

Indicadores:

- Edad.
- Sexo.
- Relación de parentesco.
- Idioma.
- Nivel de instrucción educacional.
- Tipo de seguro de salud.
- N° de personas con algún tipo de discapacidad.
- Tipo y cobertura de servicios de salud.
- Tipo y cobertura de servicios de educación.
- Tipo y acceso a medios de comunicación e infraestructura de transporte.

Sub Variable: Características económicas.

Indicadores:

- Tipo de vivienda y características físicas de la vivienda: paredes, pisos.
- Tipo de servicios que dispone la vivienda: abastecimiento de agua, servicios higiénicos y desagüe, alumbrado.
- Tipo de combustible o energía usado para cocinar.
- N° de ocupantes de la vivienda.
- N° de equipamiento básico.
- Acceso a servicios de información y comunicación.
- Tipo de tenencia de la vivienda.
- Tipo de adquisición de la vivienda.
- Tipo de situación laboral.

- Tipo de actividad económica que realiza.
- % Ingreso mensual.
- Tipo de apoyo económico que recibe.

Sub Variable: Características culturales.

Indicadores:

- Tipo de organización.
- Tipo expresiones costumbristas.

Sub Variable: Percepciones de la población desplazada.

Indicadores:

- Condiciones de vida actuales con relación a sus condiciones de vida anteriores al reasentamiento.
- Expectativas, intereses y demandas.

Fuente de información: Familias desplazadas de Huabal.

Técnica de recojo de información: Encuesta.

3.5.2. Variable: *Percepción de los actores involucrados sobre la gestión del reasentamiento.*

Se refiere a la información que brinda cada actor involucrado según la percepción que tenga sobre el proceso de reasentamiento y los mecanismos y estrategias que se aplicaron, el rol que desempeñaron, sus funciones y responsabilidades en el tema y el conocimiento del mismo.

Sub Variable: Conocimiento del tema.

Indicadores:

- Nivel de conocimiento sobre los desplazamientos y derechos de la población desplazada.
 - Alto: Si conoce, explica y señala normas y orientaciones existentes.
 - Medio: Conocimiento medio.
 - Bajo: Desconocimiento del tema.
- Nivel de conocimiento sobre los mecanismos de protección de la población desplazada.
 - Alto: Si conoce, explica y señala los mecanismos existentes.

- Medio: Conocimiento medio.
- Bajo: Desconocimiento del tema.
- Nivel de conocimiento sobre el reasentamiento poblacional
 - Alto: Si conoce, explica y señala normas y orientaciones existentes
 - Medio: Conocimiento medio
 - Bajo: Desconocimiento del tema

Sub Variable: Reasentamiento de la población de Huabal.

Indicadores:

- Tipo de mecanismos y estrategias aplicadas.
 - Buena: Los mecanismos y estrategias aplicadas en el reasentamiento coadyuvan a mejorar las condiciones de vida de la población desplazada de Huabal de manera sostenible y minimizar los efectos adversos del desplazamiento.
 - Regular: Los mecanismos y estrategias aplicadas en el reasentamiento ayudan a la población desplazada de Huabal a recuperar, en cierta medida, las condiciones de vida que tenían antes de su reasentamiento, no se logra minimizar del todo los efectos adversos del desplazamiento.
 - Mala: Los mecanismos y estrategias aplicadas en el reasentamiento no coadyuvieron a recuperar y mejorar las condiciones de vida de la población desplazada de Huabal, todo lo contrario, sus condiciones de vida empeoraron y los efectos adversos del desplazamiento son visibles.
- Rol desempeñado.
 - Buena: Participaron de todo el proceso de reasentamiento (antes, durante y después). Aportaron de acuerdo con sus funciones y responsabilidades.
 - Regular: Participaron en algunos momentos del proceso de reasentamiento (antes, durante y después). Aportaron de acuerdo con sus funciones y responsabilidades.
 - Mala: No participaron del proceso de reasentamiento (antes, durante y después). No aportaron.

Fuente de información: Actores involucrados.

Técnica de recojo de información: Entrevista semi-estructurada.

3.5.3. Variable: *Logros y vacíos (aciertos y desaciertos) en la gestión del reasentamiento.*

Se refiere a evaluar la gestión del reasentamiento a partir del contraste y análisis de la información recogida en campo con el marco teórico existente en materia de protección de los derechos de las personas desplazadas y los lineamientos para los reasentamientos poblacionales.

Sub Variable: Gestión del reasentamiento.

Indicador:

• Gestión del reasentamiento:

-Buena: El reasentamiento se ha diseñado e implementado de acuerdo con las normas de protección de los derechos de las personas desplazadas y los lineamientos para los reasentamientos poblacionales existentes a nivel nacional e internacional.

-Regular: El reasentamiento se ha diseñado e implementado considerando ciertos aspectos de las normas de protección de los derechos de las personas desplazadas y los lineamientos para los reasentamientos poblacionales existentes a nivel nacional e internacional.

-Mala: El reasentamiento mínimamente o nada ha considerado en su diseño e implementación las normas de protección de los derechos de las personas desplazadas y los lineamientos para los reasentamientos poblacionales existentes a nivel nacional e internacional.

Fuente de información: Documentos existentes en la materia.

Técnica de recojo de información: Revisión documental.

3.6. PROCEDIMIENTO DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

- i.* Para obtener información que nos permita lograr el siguiente objetivo específico: *Identificar y analizar las características sociales, económicas, culturales y las percepciones de la población desplazada de Huabal sobre sus condiciones de vida actuales, expectativas, intereses y demandas, en cumplimiento de los marcos de protección de los derechos de las personas*

desplazadas; se empleó la técnica de encuestas para las 59 de familias desplazadas de Huabal (223 personas).

Se realizó un barrido censal aplicando el cuestionario de la encuesta a cada familia desplazada, representada por el jefe(a) de hogar, quién proporcionó información sobre las condiciones de vida de su familia.

El procesamiento de los 59 cuestionarios aplicados a las familias desplazadas se realizó en Excel, con lo que se obtuvo una base de datos y se elaboraron cuadros y gráficos dinámicos. Asimismo, la información cualitativa que se recogió en los cuestionarios fue pasado de Excel a Word para ser codificada y analizada.

La información obtenida ha sido clasificada y ordenada de la siguiente manera:



Cuadro 3.1.
Variables: efectos generados en las condiciones de vida de la población desplazada

Características sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación del jefe o jefa del hogar y miembros del hogar • Servicios de salud y educación • Medios de transportes y de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> -Edad -Sexo -Relación de parentesco -Idioma -Nivel de instrucción educacional -Tipo de seguro de salud -N° de personas con algún tipo de discapacidad -Tipo y cobertura de servicios de salud -Tipo y cobertura de servicios de educación -Tipo y acceso a medios de comunicación e infraestructura de transporte
Características económicas	<ul style="list-style-type: none"> • Características y servicios de la vivienda • Situación económica 	<ul style="list-style-type: none"> -Tipo de vivienda y características físicas de la vivienda: paredes, pisos -Tipo de servicios que dispone la vivienda: abastecimiento de agua, servicios higiénicos y desagüe, alumbrado -Tipo de combustible o energía usado para cocinar -N° de ocupantes de la vivienda -N° de equipamiento básico -Acceso a servicios de información y comunicación -Tipo de tenencia de la vivienda -Tipo de adquisición de la vivienda -Tipo de situación laboral -Tipo de actividad económica que realiza -% Ingreso mensual -Tipo de apoyo económico que recibe
Características culturales	<ul style="list-style-type: none"> • Organización y participación social 	<ul style="list-style-type: none"> -Tipo de organización -Tipo expresiones costumbristas
Percepciones de la población desplazada	<ul style="list-style-type: none"> • Sobre el desplazamiento y reasentamiento 	<ul style="list-style-type: none"> -Condiciones de vida actuales con relación a sus condiciones de vida anteriores al reasentamiento son -Expectativas, intereses y demandas

Fuente: Elaboración propia

- ii. Para obtener información que nos permita lograr el segundo objetivo específico: *Identificar y analizar las percepciones de los actores involucrados en el desplazamiento de la población de Huabal, respecto a la gestión de su reasentamiento y los efectos de este sobre las condiciones de vida de dicha población*; se aplicó una entrevistas semi- estructuradas a un representante de cada actor involucrado con el desplazamiento y reasentamiento de la población de Huabal, que son 6: Gobierno Regional de Cajamarca, Gobierno Regional de Lambayeque a través del PEOT, Municipalidad Provincial de Jaén, Municipalidad Distrital de San Felipe, Autoridad Comunal/Local de Huabal y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Posteriormente, se realizó la desgrabación y digitación de las 6 entrevistas realizadas en Word para su categorización, codificación y análisis respectivo.
- iii. Para lograr el tercer objetivo específico: *Identificar y analizar los logros y vacíos (aciertos y desaciertos) en la gestión del reasentamiento de la población desplazada de Huabal, desde la perspectiva de las normas e instrumentos técnicos, nacionales e internacionales existentes en el tema*; se ha desarrollado la técnica de revisión documental, a través de la recopilación y clasificación de diversos documentos relacionados con el desplazamiento y reasentamiento poblacional, los cuales están dentro del marco teórico referencial de la investigación.

Dicha información documental ha sido contrastada con los hallazgos obtenidos en las encuestas aplicadas a las familias desplazadas de Huabal y con los hallazgos resultantes de las entrevistas efectuadas a los actores involucrados en el reasentamiento de la población desplazada, con la finalidad de analizar y evaluar si la gestión del reasentamiento de la población desplazada de Huabal se ha desarrollado considerando la información documental explícita y empírica existente en la materia.

CAPÍTULO IV.

RESULTADOS Y ANÁLISIS DE HALLAZGOS

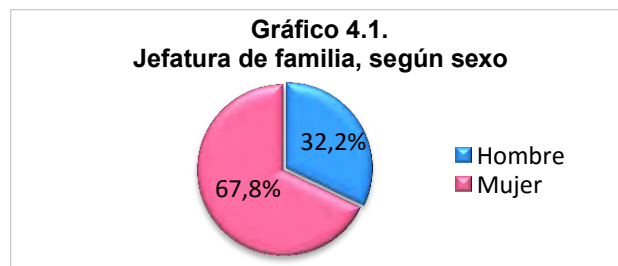
En este capítulo se presentan los resultados y el análisis e interpretación de los hallazgos en concordancia con los objetivos específicos de la investigación, considerando las fuentes de información y técnicas de recolección de datos propuestos. Así mismo el marco teórico ha contribuido a orientar y respaldar dichos resultados. Se ha podido identificar y analizar las condiciones de vida actuales de la población desplazada y las características de su reasentamiento, con información proporcionada por los actores involucrados. Con todo lo mencionado se han propuesto medidas para fortalecer la gestión de los reasentamientos de los desplazados originados por los proyectos de desarrollo.

4.1. CARACTERÍSTICAS SOCIALES, ECONÓMICAS, CULTURALES Y PERCEPCIONES DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA RESPECTO A SUS CONDICIONES DE VIDA ACTUALES.

Los resultados que se muestran a continuación están relacionados con el primer objetivo específico de la investigación:

4.1.1. Características de las familias

- **Sexo:** De las 59 familias desplazadas, el 67,8% de las jefaturas de familia están constituidas por mujeres y el 32,2% por hombres. Esta realidad, nos muestra un cambio en los roles dentro del sistema familiar, donde las mujeres asumen la jefatura de la familia debido a la ausencia física de sus cónyuges, quienes temporalmente se ausentan de sus hogares en búsqueda de oportunidades laborales en otras localidades. Según testimonios, antes del desplazamiento los hombres no tenían necesidad de irse a otras localidades ya que tenían trabajo en el mismo lugar donde residían.



Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

- ❖ **Edad:** Los jefes y jefas de familia están en dos rangos de edad muy parecidos. 47.5% tienen entre 35 y 64 años pero un porcentaje significativo del 42.4 % son jóvenes. En este grupo de familias el 42,4% de las jefaturas están bajo la responsabilidad de jóvenes (15 a 34 años). Esto nos indica que las familias desplazadas están conformadas predominantemente por personas en edad reproductiva, por tanto, es posible que el número de miembros del hogar y de la comunidad en su conjunto aumente con el tiempo.

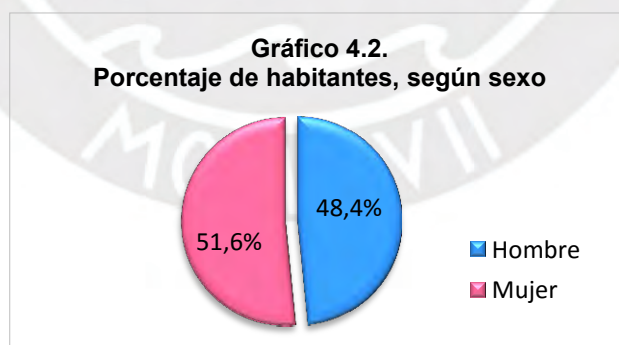
Cuadro 4.1. Jefatura de familia, según grupo de edad y sexo

GRUPO DE EDAD	SEXO		TOTAL	
	Hombre	Mujer	Nº	%
15 - 34	4	21	25	42,4%
35 - 64	12	16	28	47,5%
65 y más	3	3	6	10,2%
TOTAL GENERAL	19	40	59	100%

Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

❖ **Miembros del hogar**

- **Total de habitantes por sexo.** Contabilizando las 59 familias desplazadas, obtenemos un total de 223 habitantes en Nuevo Huabal, siendo el 51.6% mujeres y el 48.4% hombres. Si bien es cierto, no existe mucha diferencia entre el porcentaje de hombres y mujeres que habitan en el caserío, es notable que en la gestión del reasentamiento no se ha considerado el enfoque de género y la puesta en marcha de proyectos y acciones orientados a las mujeres teniendo en cuenta sus necesidades particulares.



Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

- **Grupo de edad y sexo:** En Nuevo Huabal existe una población predominante joven 71,3% (0-34 años). El 35% está representada por niños, niñas y adolescentes (0-14 años). Es importante resaltar la existencia de una alta tasa de población económica activa constituida por el 59.6% (15-64 años),

quienes en su mayoría se encuentran sin acceso a oportunidades de empleo y a estudios superiores; los adultos mayores representan escasamente el 5,4% de la población.

Cuadro 4.2. Miembros del hogar, según grupo de edad y sexo

GRUPO DE EDAD	SEXO		TOTAL	
	Hombre	Mujer	N°	%
0 - 4	15	10	25	11,2%
5 - 9	10	17	27	12,1%
10 - 14	14	12	26	11,7%
15 - 34	36	45	81	36,3%
35 - 64	27	25	52	23,3%
65 y más	6	6	12	5,4%
TOTAL GENERAL	108	115	223	100%

Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

- **Relación de parentesco con el jefe o jefa de familia:** Las familias desplazadas mayoritariamente están compuestas por hijos(as) en 48,4%, siendo principalmente familias nucleares y, en algunos casos, extensas. La presencia de un alto porcentaje de hijos(as) en el caserío, acrecienta la preocupación de los padres de familia ante la responsabilidad de satisfacer las necesidades básicas de sus hijos(as).

Cuadro 4.3. Miembros del hogar, según relación de parentesco y sexo

PARENTESCO				
Jefe/Jefa	19	40	59	26,5%
Cónyuge	26	15	41	18,4%
Hijo(a)	55	53	108	48,4%
Hijastro(a)	0	2	2	0,9%
Padre	1	0	1	0,4%
Madre	0	3	3	1,3%
Hermano(a)	4	1	5	2,2%
Nieto(a)	2	0	2	0,9%
Otro Pariente	0	1	1	0,4%
No Pariente	1	0	1	0,4%
TOTAL	108	115	223	100%

Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

- **Nivel de estudios aprobado, por sexo:** Del total de los pobladores, el 12,6% ha concluido sus estudios secundarios, de cuyo porcentaje el 14,8% son hombres frente al 10,4% de mujeres. En estudios superiores del total de pobladores, el 1,8% cuenta con estudios técnicos y universitarios concluidos, estos estudios fueron realizados por el 3,4% de mujeres. Estas cifras muestran la poca preparación y acceso a oportunidades para la educación

técnica y universitaria de los pobladores; y según los porcentajes las mujeres tienen mayor dificultad en concluir sus estudios, ya sea por motivos socioeconómicos, de exclusión u autoexclusión.

Cuadro 4.4. Miembros del hogar por sexo, según último nivel de estudios aprobado

NIVEL DE ESTUDIOS APROBADO	SEXO				TOTAL	
	Hombre	%	Mujer	%	N°	%
Sin nivel	19	17,6%	23	20,0%	42	18,8%
Inicial	5	4,6%	7	6,1%	12	5,4%
Primaria Completa	14	13,0%	15	13,0%	29	13,0%
Primaria Incompleta	29	26,9%	28	24,3%	57	25,6%
Secundaria Completa	16	14,8%	12	10,4%	28	12,6%
Secundaria Incompleta	17	15,7%	20	17,4%	37	16,6%
Técnico Completo	0	0,0%	2	1,7%	2	0,9%
Técnico Incompleto	5	4,6%	4	3,5%	9	4,0%
Universitaria Completa	0	0,0%	2	1,7%	2	0,9%
Universitaria Incompleta	3	2,8%	2	1,7%	5	2,2%
TOTAL GENERAL	108	100%	115	100%	223	100%

Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

- **Nivel de estudios aprobados, por grupo de edad:** El 25.6% de la población no ha concluido el nivel primario, mayoritariamente son las personas que se encuentran entre 35 a 64 años. Del mismo modo, el 16.6% no ha concluido el nivel secundario, sobre todo las personas de 15 a 34 años. Los pobladores de 15 años a más, escasamente el 8% ha cursado el nivel superior universitario o técnico, sin embargo, el 6,2% no ha concluido sus estudios.

Cuadro 4.5. Miembros del hogar por grupo de edad, según último nivel de estudios aprobado

NIVEL DE ESTUDIO APROBADO	GRUPO DE EDAD						TOTAL	
	0 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 34	35 - 64	65 y más	N°	%
Sin nivel	25	2	1	1	6	7	42	18,8%
Inicial	0	12	0	0	0	0	12	5,4%
Primaria Completa	0	0	2	10	17	0	29	13,0%
Primaria Incompleta	0	13	14	9	16	5	57	25,6%
Secundaria Completa	0	0	0	24	4	0	28	12,6%
Secundaria Incompleta	0	0	9	22	6	0	37	16,6%
Técnico Completo	0	0	0	1	1	0	2	0,9%
Técnico Incompleto	0	0	0	9	0	0	9	4,0%
Universitaria Completa	0	0	0	2	0	0	2	0,9%
Universitaria Incompleta	0	0	0	3	2	0	5	2,2%
TOTAL GENERAL	25	27	26	81	52	12	223	100%

Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

- **Seguridad social por tipo de afiliación.** El 40,7% de la población está afiliada al SIS, sin embargo, el 42,7% no se encuentra afiliado a ningún tipo de seguro de salud, por lo que se hace prioritario su inclusión dentro de algún tipo de seguro de salud. Solo el 16,6% cuenta con ESSALUD.

Cuadro 4.6. Miembros del hogar por sexo, según afiliación algún seguro de salud

SEGURO DE SALUD	SEXO				TOTAL	
	Hombre	%	Mujer	%	N°	% Personas
SIS	42	39%	49	43%	91	40,7%
ESSALUD	21	19%	16	14%	37	16,6%
Otro	0	0%	0	0%	0	0,0%
Ninguna	45	42%	50	43%	95	42,7%
TOTAL GENERAL	108	100%	115	100%	223	100%

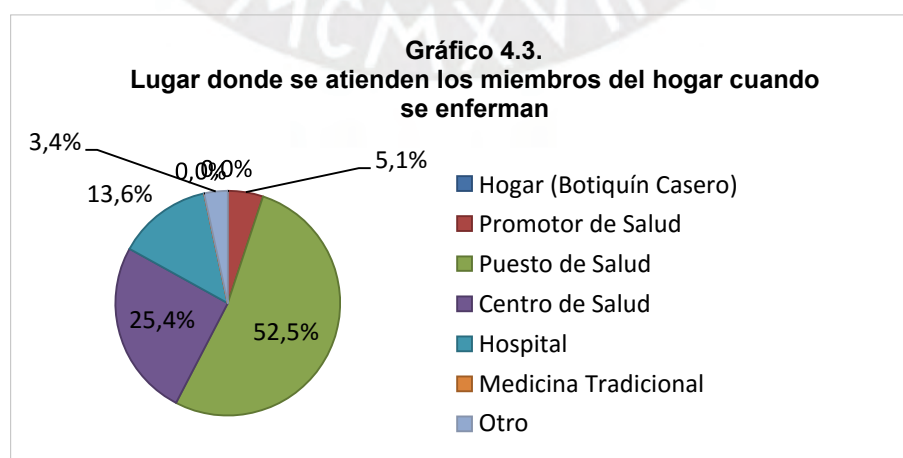
Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

4.1.2. Servicios de salud y educación

Acceso y uso de los servicios de salud y educación por parte de las familias desplazadas.

4.1.2.1. Salud

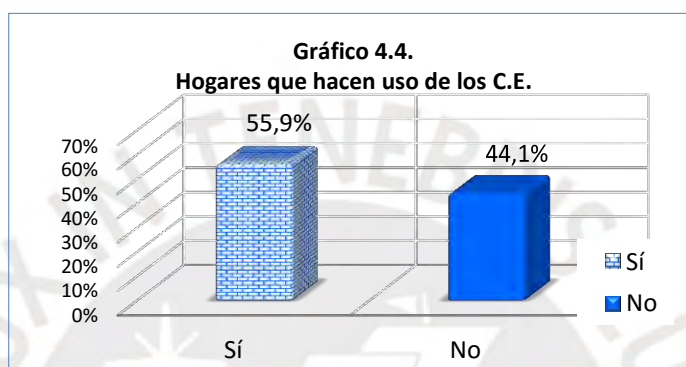
En el caso de enfermarse o de una emergencia ¿dónde se atienden los miembros del hogar?: El 5,1% de las familias atienden sus problemas básicos de salud ambulatoriamente con el Promotor de Salud en el Botiquín del caserío. El 77,9% de las familias atienden sus enfermedades complejas o emergencias en el Puesto o Centro de Salud de Pucará y el 13,6% lo hace en el Hospital. El traslado de los pobladores hacia los Puestos/Centros de Salud y/o Hospital, resulta dificultoso porque no existen unidades móviles que lleguen permanentes a Nuevo Huabal para que brinde este tipo de servicio.



Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

4.1.2.2. Educación

En Nuevo Huabal existen centros educativos de nivel inicial, primario y secundario, de las 59 familias el 55.9% (33 familias) hacen uso de los centros educativos existentes. Son 60 personas de las 33 familias de Nuevo Huabal, quienes asisten a los Centros Educativos. Sin embargo, es importante señalar que no existen cerca de Huabal universidades e institutos técnicos, la universidad más próxima se encuentra en la ciudad de Chiclayo a 4 horas del caserío y los institutos técnicos en la ciudad de Jaén a 3 horas del caserío.

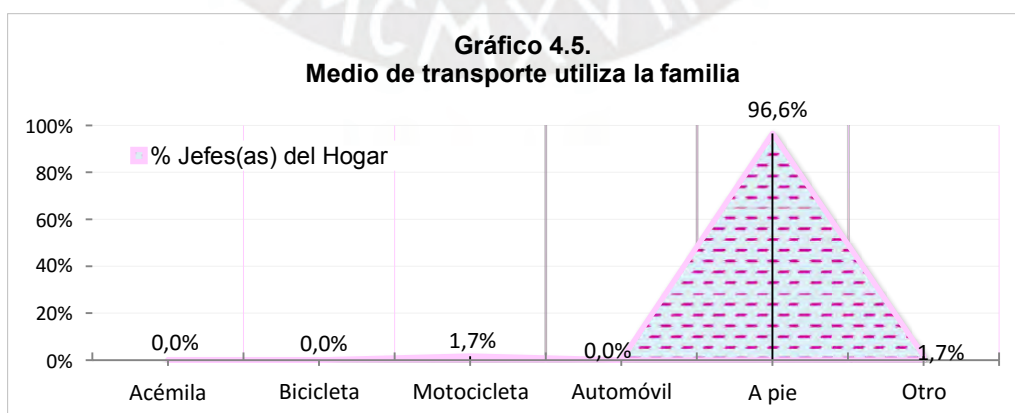


Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

4.1.3. Medios de transporte y comunicación

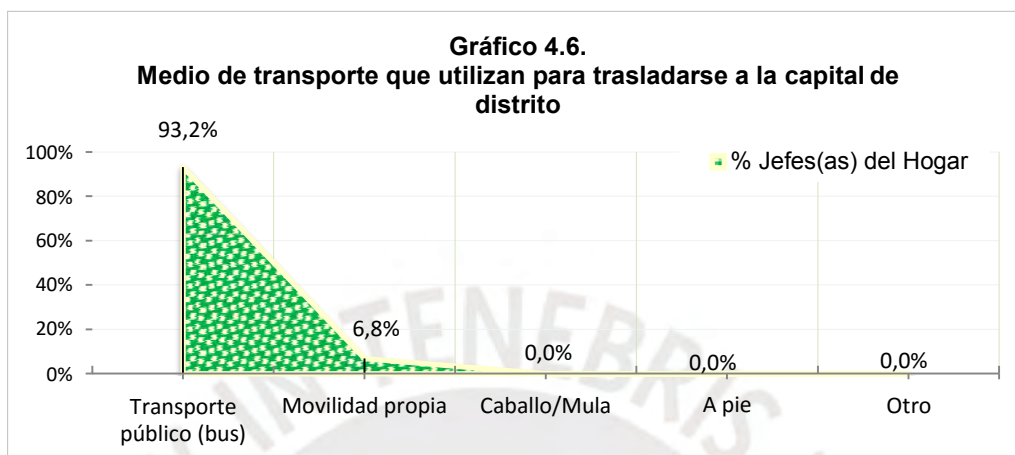
Se considera los medios de transporte y de comunicación que son usados por todas las familias de Nuevo Huabal.

- **Medio de transporte que utiliza la familia dentro de la comunidad:** Predominantemente el 96,6% de los pobladores se movilizan a pie. Cabe señalar que para salir del caserío a la carretera donde se toma el transporte para ir hacia otras zonas, se tiene que caminar un largo tramo.



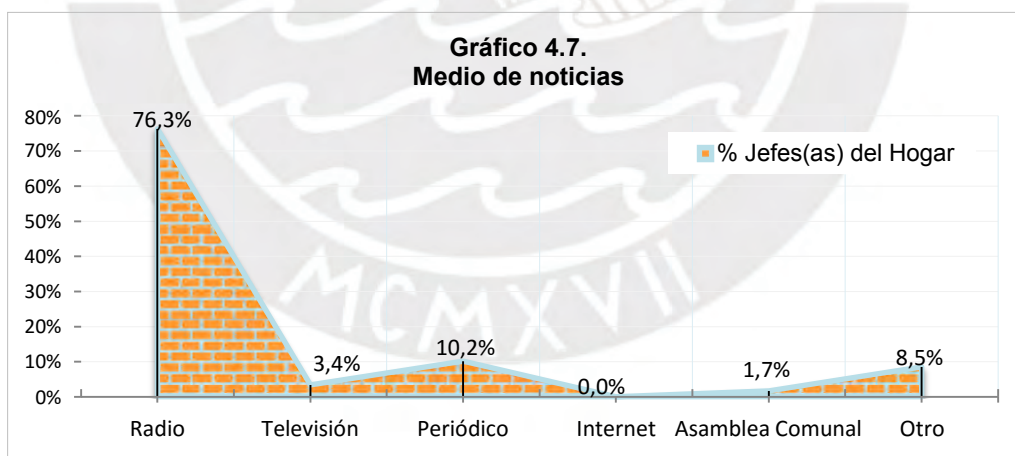
Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

- **Medio de transporte que utiliza la familia para trasladarse a la capital de distrito:** El 93,2% de los pobladores hacen uso del transporte público para poder trasladarse fuera de caserío Nuevo Huabal. Sin embargo, las familias no suelen salir a diario del caserío por el costo que presenta hacerlo.



Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

- **Medio de comunicación por donde se enteran de las noticias:** Mayoritariamente, el 76,3% de la población se entera de las noticias por la radio. El 10,2% mediante periódicos. El 8,5% lo hace por otros medios, por ejemplo, por medio de las conversaciones entre familia y vecinos.

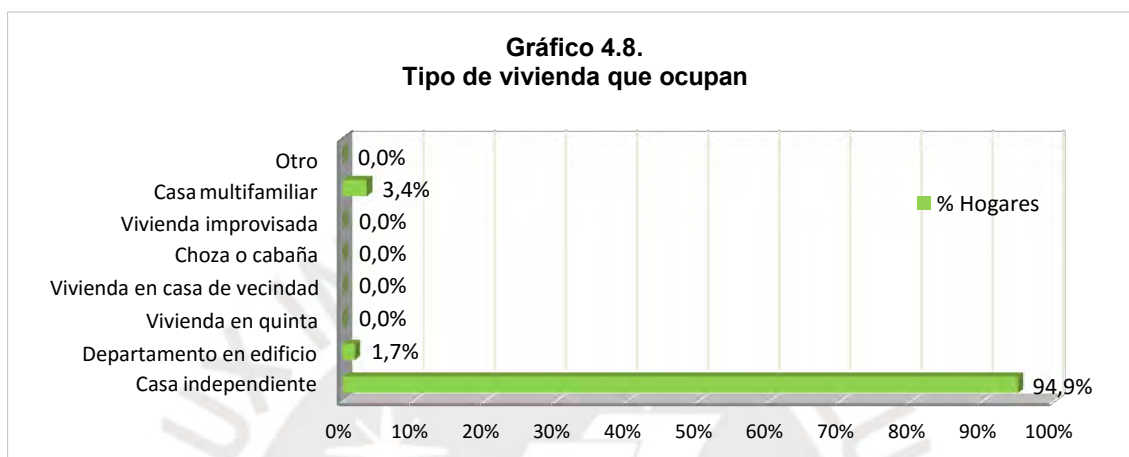


Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

4.1.4. Características y servicios de la vivienda

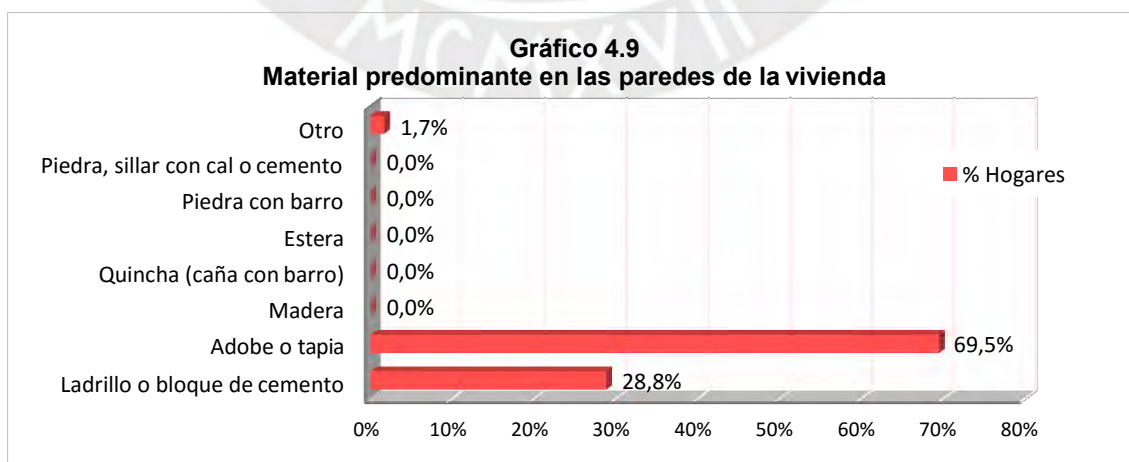
La presente información muestra las características y servicios de las viviendas habitadas por las 59 familias residentes en Nuevo Huabal.

- **Tipo de vivienda:** El 94.9% de las familias predominantemente ocupan casas independientes. Sin embargo, 10 familias con casas independientes cuentan con solo 2 habitaciones, una de ellas es utilizada para dormir. Otras 10 familias cuentan con solo una habitación, que es utilizada como un ambiente multifuncional, generando hacinamiento dentro de las viviendas y que tanto hijos(as) como padres tengan que compartir un mismo ambiente para dormir.



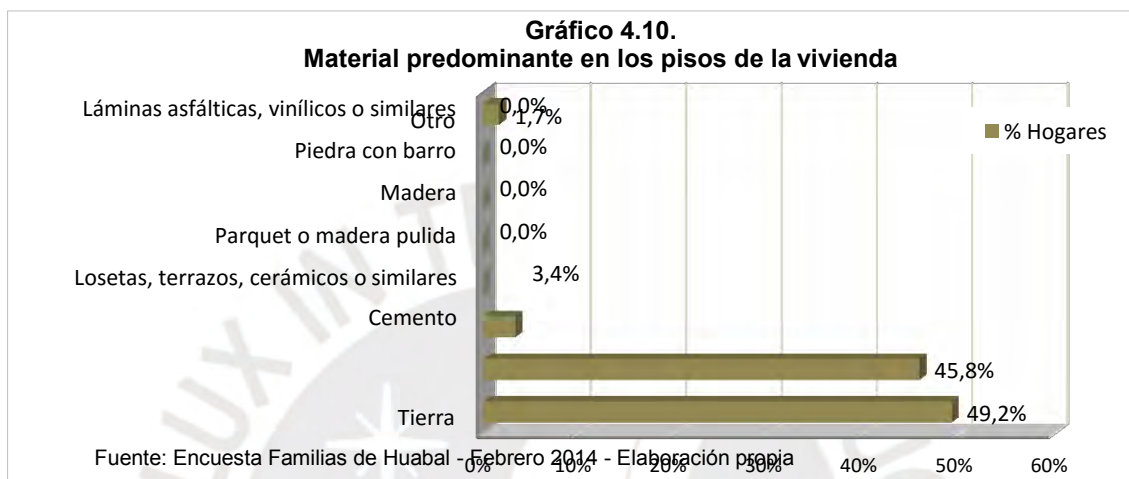
Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

- **Material predominante en las paredes de la vivienda:** Predominantemente las paredes de las viviendas son de adobe o tapia 69,5% y el 28,8% de ladrillo o bloque de cemento. Las viviendas en su mayoría son precarias y están expuestas a las inclemencias del clima que afecta la construcción de las paredes de adobe/ tapia y los techos de calaminas, en diversas oportunidades las viviendas se han visto afectadas por las lluvias y vientos fuertes y la caída de piedras de la quebrada que colinda con el caserío.

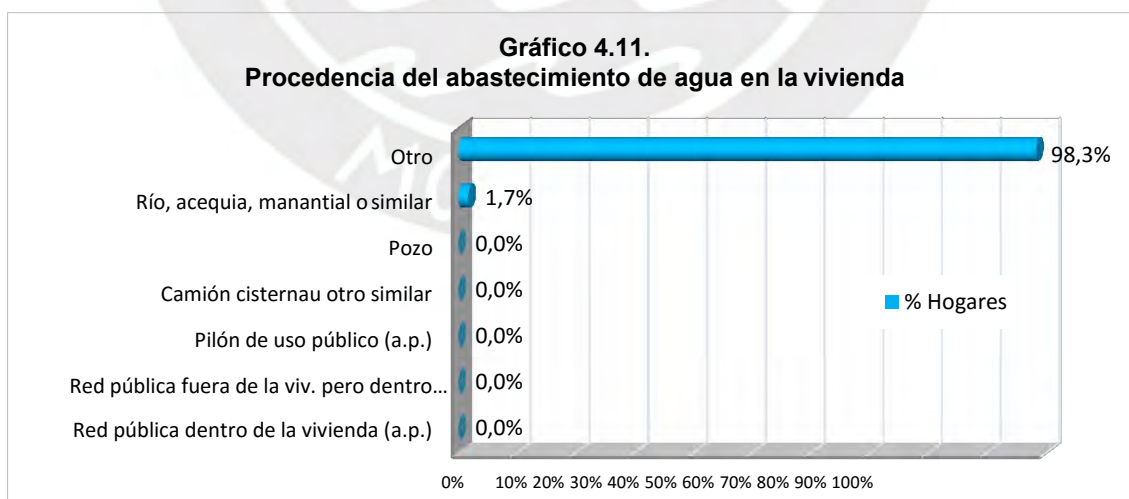


Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

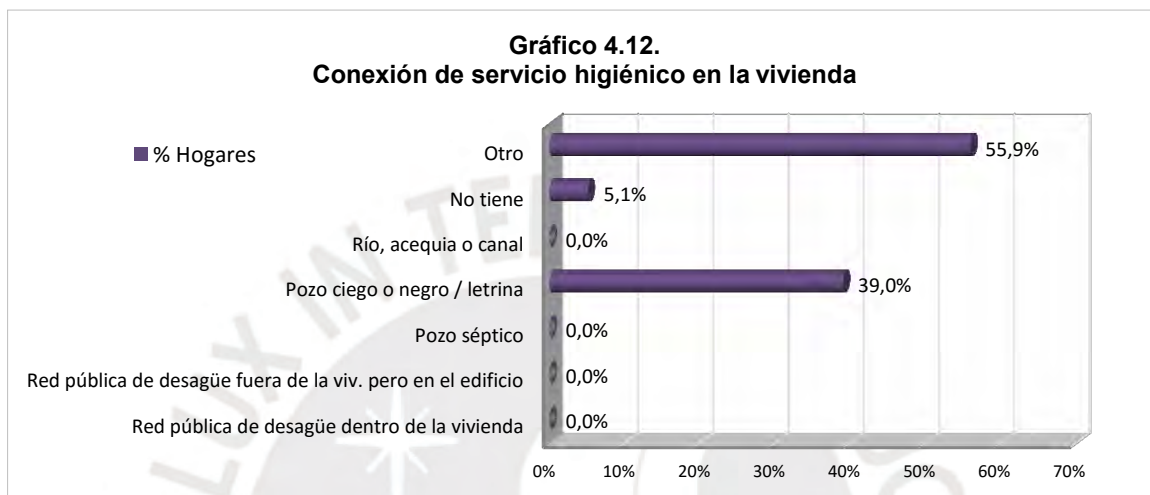
- **Material predominante en el piso de la vivienda:** Predominantemente en un 49,2% los pisos de las viviendas son de tierra, frente al 45,8% de familias que cuentan con pisos de cemento. De igual forma todo el caserío tiene las calles de tierra y piedras, no estando asfaltadas, lo cual durante época de lluvias hace que se genere lodo y charcos, generando la proliferación de mosquitos.



- **Procedencia del abastecimiento de agua:** Las familias de Nuevo Huabal no cuentan con agua potable, por lo que, el 98,3% de las familias manifiestan que se abastecen de agua a través del sistema de entubamiento de aguas de la quebrada, el cual no tiene el tratamiento de aguas necesario para el consumo humano.

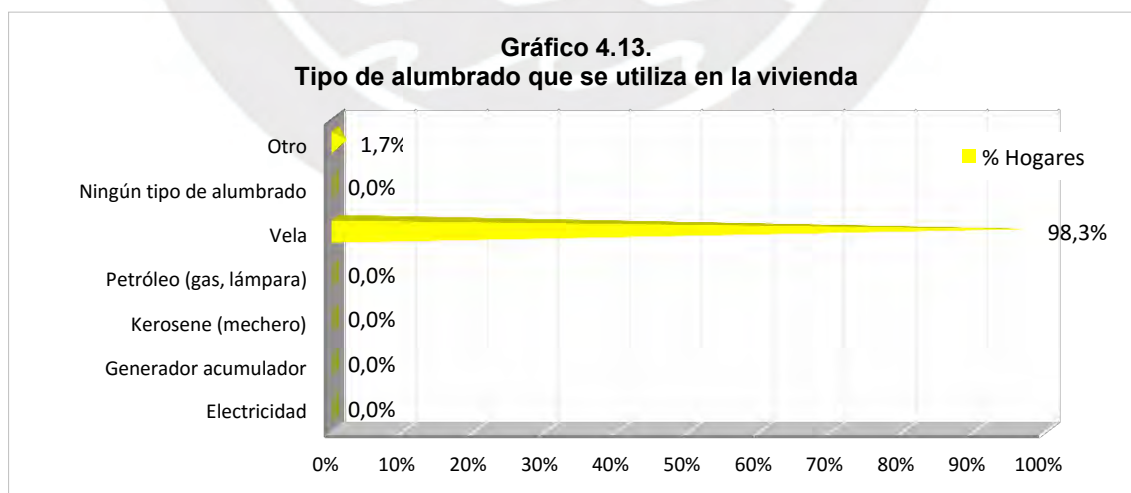


- **Tipo de conexión de servicio higiénico:** Las familias no cuentan con el servicio de desagüe conectado a una red pública. El 55,9% hace uso de biodigestores, sin embargo, los biodigestores no tienen un adecuado mantenimiento, haciendo que las aguas servidas salgan a la superficie, generando malos olores y posibles infecciones al estar expuestos a la población. El 39,0% hacen uso de pozo ciego o negro / letrina.



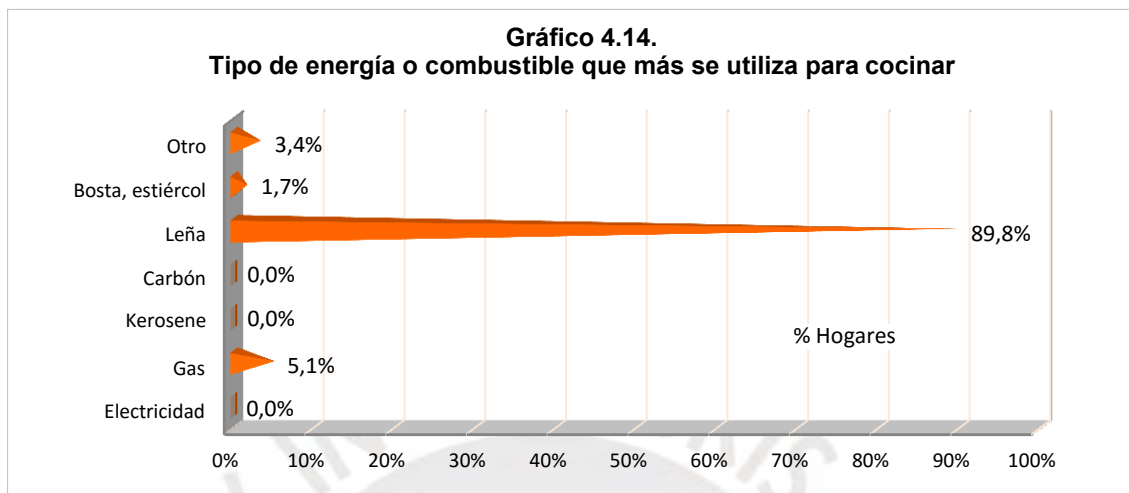
Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

- **Tipo de alumbrado que se utiliza en la vivienda:** Ninguna de las familias de Nuevo Huabal cuentan con servicio de alumbrado público (electricidad). El 98,3% hace uso de las velas para poder generar luz.



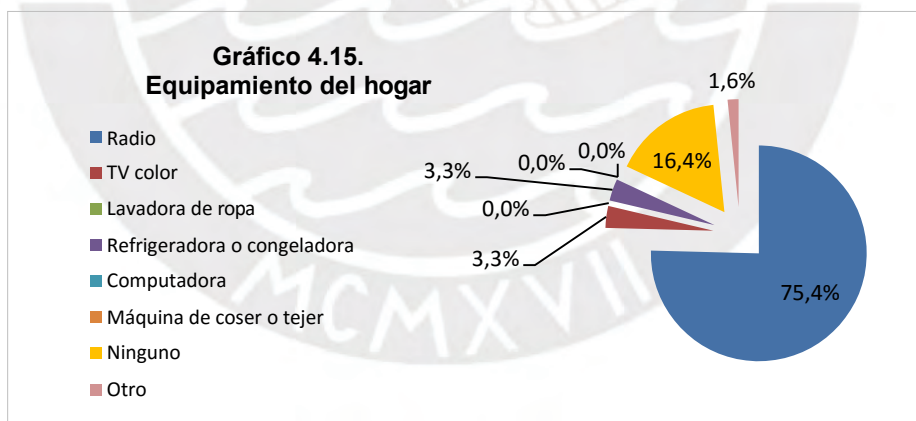
Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

- **Tipo de energía o combustible que más se utiliza para cocinar:** el 89,8% de las familias utilizan leña para cocinar, escasamente el 5,1% hace uso de gas.



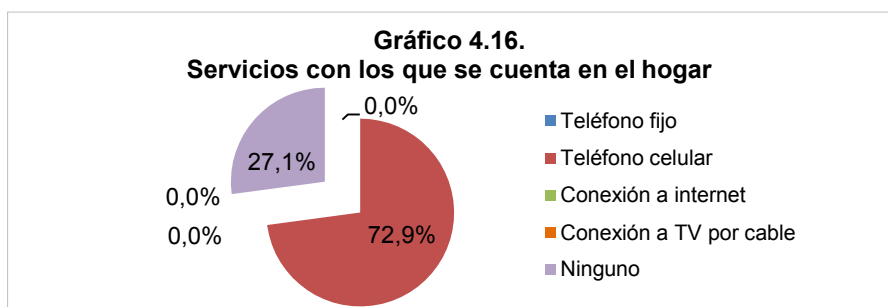
Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

- **Equipamiento del hogar:** El 75,4% de las familias poseen una radio y el 6.6% una televisión a color o refrigeradora, sin embargo, estos electrodomésticos son utilizados de vez en cuando con batería. El 16,4% de las familias no poseen ningún electrodoméstico.



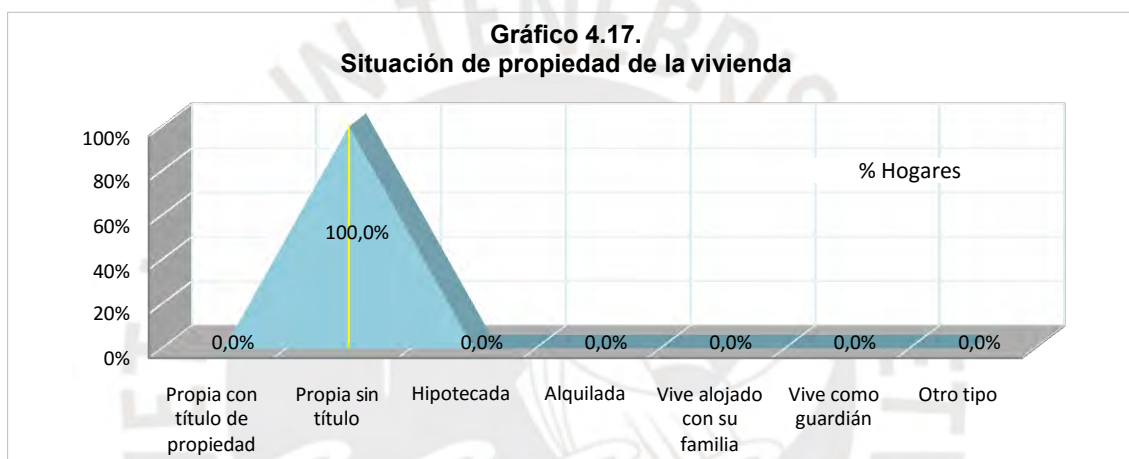
Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

- **Servicios con los que se cuenta en el hogar:** El 72,9% de las familias cuentan con celular, sin embargo, no existe cobertura telefónica en Huabal, teniendo que usarse los celulares en puntos estratégicos donde llegue señal, además no tienen luz eléctrica para cargar los celulares. El 27,1% de las familias no cuentan con ningún servicio.



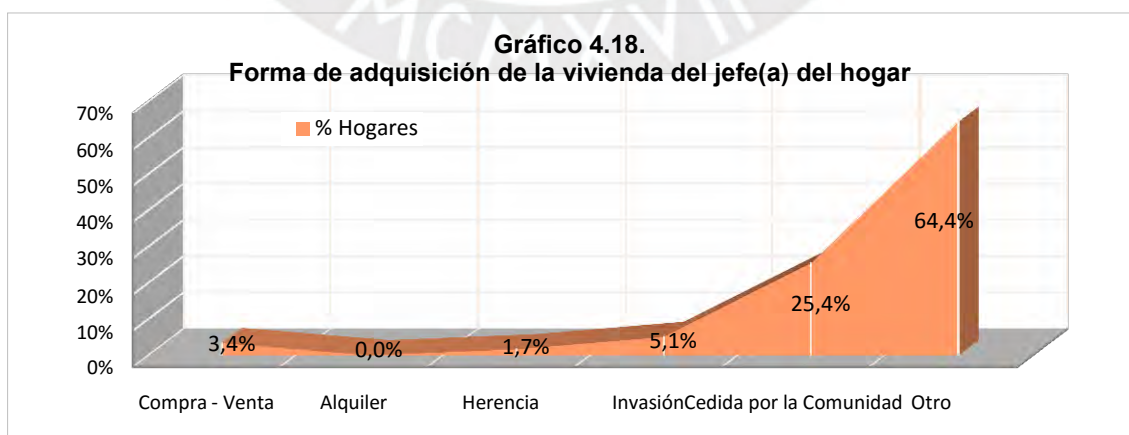
Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

- **Situación de propiedad de la vivienda:** Las 59 familias consideran que sus viviendas son propias, sin embargo, ninguna cuenta con título de propiedad.



Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

- **Forma de adquisición de la vivienda:** El 64,4% de las familias indicaron que sus viviendas (la mayoría de los casos terrenos) fueron cedidos por el PEOT. El 25,4% adquiridas por medio del caserío y el 5,1% invadieron los terrenos.



Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

4.1.5. Situación económica

En este campo se ha considerado la información proporcionada por el jefe o jefa de hogar en lo que respecta su condición de empleo, ingreso económico, etc.; también se muestra información del cónyuge considerando las mismas variables.

4.1.5.1. Información económica del jefe o la jefa del hogar

❖ **La semana pasada el jefe o jefa del hogar se encontraba:** El 57,6% de los jefes y jefas de hogar la tercera semana del mes de febrero-2013 se encontraban sin trabajo, siendo el 72,5% mujeres y el 26,3% hombres. El 23,5% se encontraba trabajando en un empleo eventual “haciendo cachuelos” como lo señalan, siendo el 52,6% hombres y el 10,0% mujeres. Escasamente el 12% de los jefes y jefas de hogar cuentan con empleo regular y solamente el 6,8% cuentan con un negocio propio. En general las mujeres Huabal, jefas de hogar tienen menor acceso y oportunidades a fuentes de empleo y de generación de ingresos.

Cuadro 4.7. La semana pasada el jefe(a) del hogar, según sexo se encontraba

LA SEMANA PASADA SE ENCONTRABA	SEXO				TOTAL	
	Hombre	%	Mujer	%	N°	% jefes(as) del Hogar
Trabajando en un empleo regular	3	15,8%	4	10,0%	7	12,0%
Trabajando en un empleo eventual	10	52,6%	4	10,0%	14	23,5%
Trabajando en su propio negocio	1	5,3%	3	7,5%	4	6,8%
Trabajando en su chacra	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Ayudando en la tienda, chacra, etc. de un familiar sin recibir pago alguno	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
No trabajó	5	26,3%	29	72,5%	34	57,6%
TOTAL GENERAL	19	100,0%	40	100,0%	59	100%

Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

❖ **Si la semana pasada el jefe o jefa de hogar no trabajó, él o ella se encontraba:** Del 57,6% de los jefes y jefas de hogar que no trabajaron la semana anterior a la entrevista, el 69,8% señalaron que estuvieron al cuidado de su hogar, siendo todas mujeres 82,8%. El 17,4% de los jefes y jefas de hogar estuvieron buscando trabajo, 60,0% hombres y 10,3% mujeres respectivamente. El 9,9% estuvo viviendo de su pensión o jubilación.

**Cuadro 4.8. La semana pasada el jefe(a) del hogar no trabajó,
Según sexo el/ella estuvo**

LA SEMANA PASADA ESTUVO	SEXO				TOTAL	
	Hombre	%	Mujer	%	N°	% jefes(as) del Hogar
Buscando trabajo	3	60,0%	3	10,3%	6	17,4%
Estudiando	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Viviendo de su pensión o jubilación	2	40,0%	1	3,4%	3	9,9%
Viviendo de sus rentas	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Al cuidado de su hogar	0	0,0%	24	82,8%	24	69,8%
Otro	0	0,0%	1	3,4%	1	2,9%
TOTAL GENERAL	5	100,0%	29	100,0%	34	100%

Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

❖ **Principal actividad económica del jefe o jefa de hogar:** El 47,5% de los jefes y jefas de hogar señalaron la opción “otra condición” ya que son pensionistas o jubilados y/o se dedican al cuidado de su hogar, siendo mayoritariamente las mujeres (65,0%). El 18,6% brindan servicios de forma independiente. El 16,9% se dedica a la actividad agrícola/pecuaria sobre todo los hombres 52,6%. El 8,5% se encuentra en condición de empleado(a). El 5,1% se desempeñan como obreros (15,8% hombres) y el 3,4% realiza ventas ambulatorias.

Cuadro 4.9. Principal actividad económica del jefe(a) del hogar, según sexo

ACTIVIDAD ECONÓMICA	SEXO				TOTAL	
	Hombre	%	Mujer	%	N°	% jefes(as) del Hogar
Actividad Agrícola/Pecuaria	10	52,6%	0	0,0%	10	16,9%
Obrero (construcción, fábrica, otros)	3	15,8%	0	0,0%	3	5,1%
Artesano	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Venta Ambulatoria	0	0,0%	2	5,0%	2	3,4%
Empleado	1	5,3%	4	10,0%	5	8,5%
Servicios en forma independiente	3	15,8%	8	20,0%	11	18,6%
Otra condición	2	10,5%	26	65,0%	28	47,5%
TOTAL GENERAL	19	100,0%	40	100,0%	59	100%

Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

❖ **Ingreso mensual del jefe o jefa de hogar:** El 49,2% de los jefes y jefas de familia no cuentan con ingreso mensual, predominantemente el 65,0% de mujeres, atribuyéndose al grupo de mujeres que se encuentran al cuidado de su hogar. Sin embargo, el 15,8% de los hombres no se encuentran percibiendo ningún ingreso. El 32,2% de jefes y jefas de hogar tienen un ingreso mensual menor de S/. 270 nuevos soles, es decir son considerados pobres. Solamente

el 11,9% cuenta con un ingreso mensual de S/. 271 a S/. 750 nuevos soles. Por último, en un menor porcentaje 6,8% de los jefes de familiar perciben un ingreso mensual entre los S/. 751 a S/. 2250 nuevos soles.

Cuadro 4.10. Ingreso mensual del jefe(a) del hogar, según sexo

INGRESO MENSUAL	SEXO				TOTAL	
	Hombre	%	Mujer	%	N°	% jefes(as) del Hogar
Sin Ingreso Mensual	3	15,8%	26	65,0%	29	49,2%
Menos de S/. 270	11	57,9%	8	20,0%	19	32,2%
Entre S/. 271 y S/. 750	2	10,5%	5	12,5%	7	11,9%
Entre S/. 751 y S/. 1350	1	5,3%	1	2,5%	2	3,4%
Entre S/. 1351 y S/. 2250	2	10,5%	0	0,0%	2	3,4%
Entre S/. 2251 y S/. 3450	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Entre S/. 3451 a más	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL GENERAL	19	100,0%	40	100,0%	59	100%

Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

❖ **¿El jefe o jefa de hogar recibe algún tipo de apoyo económico?:** El 81,4% de los jefes y jefas de hogar señalaron que no reciben ningún tipo de apoyo económico. El 10,2% refieren que son apoyados por sus familiares o vecinos. Y el 6,8% recibe apoyo por parte de Estado.

Cuadro 4.11. El jefe(a) del hogar recibe algún apoyo económico, según sexo

¿DE QUIÉN RECIBE APOYO ECONÓMICO?	SEXO		TOTAL	
	Hombre	Mujer	N°	% jefes(as) del Hogar
Familiar/Vecino	0	6	6	10,2%
Estado	0	4	4	6,8%
Iglesia	0	0	0	0,0%
ONG	0	0	0	0,0%
No recibe	19	29	48	81,4%
Otro	0	1	1	1,7%
TOTAL GENERAL	19	40	59	100%

Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

4.1.5.2. Información económica del cónyuge

❖ **La semana pasada el/la cónyuge se encontraba:** El 51,2% de los cónyuges la tercera semana del mes de febrero - 2013 se encontraban sin trabajo, mayoritariamente los hombres. El 34,9% se encontraban trabajando en un empleo eventual "haciendo cachuelos". El 11,6% trabajando en un empleo regular y el 2,3% en su propio negocio.

Cuadro 4.12. La semana pasada el/la cónyuge del jefe(a) del hogar, se encontraba

LA SEMANA PASADA SE ENCONTRABA	TOTAL	
	N° de Personas	% Cónyuge
Trabajando en un empleo regular	5	11,6%
Trabajando en un empleo eventual	15	34,9%
Trabajando en su propio negocio	1	2,3%
Trabajando en su chacra	0	0,0%
Ayudando en la tienda, chacra, etc. de un familiar sin recibir pago alguno	0	0,0%
No trabajó	22	51,2%
TOTAL GENERAL	43	100,0%

Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

❖ **Si la semana pasada el/la cónyuge no trabajó, ¿se encontraba?:** El 48,8% de los cónyuges si trabajaron la semana anterior. El 30,2% se encontraba al cuidado del hogar y el 18,6% se encontraba buscando trabajo.

Cuadro 4.13. La semana pasada el cónyuge del jefe(a) del hogar no trabajó

LA SEMANA PASADA ESTUVO	TOTAL	
	N° de Personas	% Cónyuge
Buscando trabajo	8	18,6%
Estudiando	0	0,0%
Viviendo de su pensión o jubilación	0	0,0%
Viviendo de sus rentas	0	0,0%
Al cuidado de su hogar	13	30,2%
Otro	1	2,3%
Si trabajó	21	48,8%
TOTAL GENERAL	43	100%

Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

❖ **Principal actividad económica de el/la cónyuge:** El 39,5% de cónyuges se dedican principalmente a la actividad obrera. El 20,9% a la actividad agrícola/pecuaria. El 32,6% de cónyuges, se dedican al cuidado de su hogar.

Cuadro 4.14. Principal actividad económica de el/la cónyuge del jefe(a) del hogar

ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL	
	N° de Personas	% Cónyuge
Actividad Agrícola/Pecuaria	9	20,9%
Obrero (construcción, fábrica, otros)	17	39,5%
Artesano	0	0,0%
Venta Ambulatoria	0	0,0%
Empleado	2	4,7%
Servicios en forma independiente	1	2,3%
Otra condición	14	32,6%
TOTAL GENERAL	43	100%

Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

❖ **Ingreso mensual de el/la cónyuge:** El 51,2% de los cónyuges no cuentan con ingreso mensual. El 20,9% se encuentra recibiendo un ingreso mensual entre los S/. 271 a S/. 750 nuevos soles, lo que se considera el ingreso mínimo vital. El 14,0% tienen un ingreso mensual menor a S/. 270 nuevos soles, lo que se considera vivir en condición de pobreza. Por último, el 14,0% de cónyuges perciben un ingreso mensual entre los S/. 751 a S/. 2250 nuevos soles.

Cuadro 4.15. Ingreso mensual de el/la cónyuge del jefe(a) del hogar

INGRESO MENSUAL	TOTAL	
	N° de Personas	% Cónyuge
Sin Ingreso Mensual	22	51,2%
Menos de S/. 270	6	14,0%
Entre S/. 271 y S/. 750	9	20,9%
Entre S/. 751 y S/. 1350	3	7,0%
Entre S/. 1351 y S/. 2250	3	7,0%
Entre S/. 2251 y S/. 3450	0	0,0%
Entre S/. 3451 a más	0	0,0%
TOTAL GENERAL	43	100%

Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

❖ **¿El/la cónyuge recibe algún tipo de apoyo económico?:** El 93,0% de cónyuges no reciben ningún tipo de apoyo económico y 7,0% reciben apoyo por parte de Estado.

Cuadro 4.16. El/la cónyuge recibe algún apoyo económico

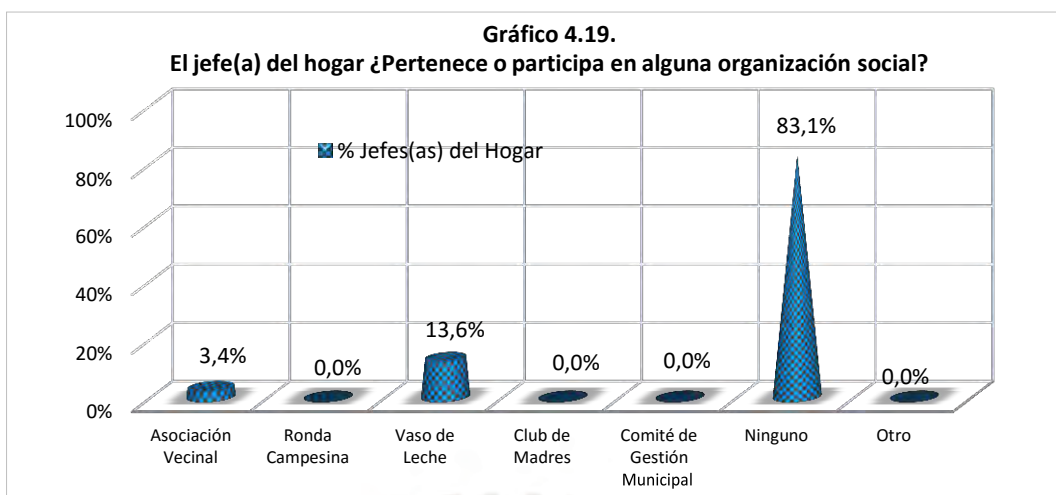
¿DE QUIÉN RECIBE APOYO ECONÓMICO?	TOTAL	
	N° de Personas	% Cónyuge
Familiar/Vecino	0	0,0%
Estado	3	7,0%
Iglesia	0	0,0%
ONG	0	0,0%
No recibe	40	93,0%
Otro	0	0,0%
TOTAL GENERAL	43	100%

Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

4.1.6. Organización y participación social

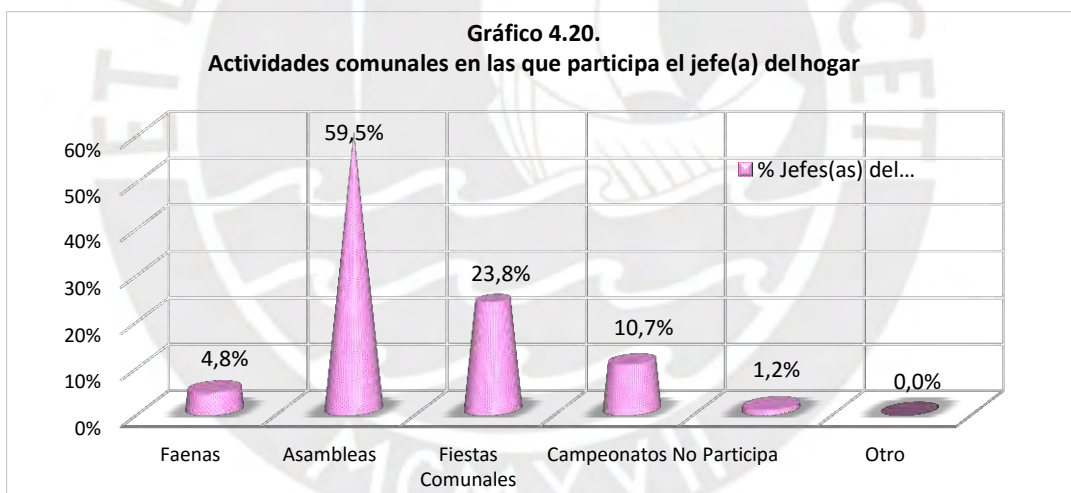
Se considera el grado de participación de los jefes y jefas de hogar dentro organizaciones sociales y actividades propias de la comunidad.

❖ **Participación o pertenencia del jefe o jefa de hogar en organizaciones sociales:** El 83,1% de jefes y jefas de hogar no pertenecen, ni participan dentro de organizaciones sociales. El 13,6% participa en el Vaso de Leche y el 3,4% en la Asociación Vecinal.



Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

❖ **Participación en actividades comunales:** El 59,5% de jefes y jefas de hogar participan en las Asambleas Comunales. El 23,8% en las Fiestas Comunales y el 10,7% en Campeonatos. Escasamente el 4,8% participan de las Faenas Comunales.



Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

Según información de los entrevistados podemos conocer que la actividad prioritaria y más generalizada de esta población son las *asambleas comunales*, las que se pueden convertir en espacios privilegiados de información, planificación y decisión.

4.1.7. Características del desplazamiento y percepción de la población desplazada de Huabal respecto a sus condiciones de vida actuales y sus expectativas, intereses y demandas.

❖ El desplazamiento efectuado por la población de Huabal.

Las 59 familias que actualmente se encuentran reasentadas en Nuevo Huabal (distrito de San Felipe, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca), señalaron que el desplazamiento que efectuaron el año 2009 fue causado por el proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT).

El PEOT está dividido en dos etapas, la primera etapa, consta de 3 fases: trasvase de aguas, hidroenergía e irrigación. Para el trasvase de aguas el proyecto requirió los terrenos ubicados en el caserío de Huabal (distrito de Pomahuaca, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca) para la construcción de la presa El Limón. Dichos terrenos se encontraban habitados por la población de Huabal quien tenían sus viviendas y tierras de cultivo agrícola, asimismo existían diferentes servicios públicos que beneficiaban a la población. Las personas desplazadas por el proyecto indicaron que fue la primera vez que sufrieron un desplazamiento involuntario y eran conscientes que tenían que abandonar su territorio para el desarrollo del proyecto.

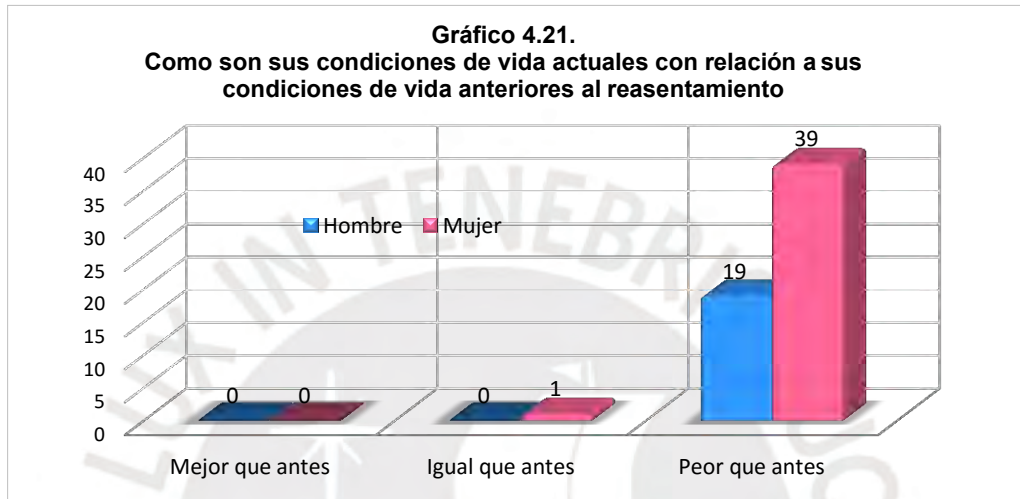
“...En el antiguo Huabal yo vivía con mi esposa y mi hijo, ahí tenía mi casita vivía trabajando, PEOT nos pagó por la casa que teníamos y nos dio un módulo, aquí estamos mal no hay trabajo ni para vender nada, quisiera vivir en un lugar donde se pueda trabajar salir adelante un lugar donde se pueda trabajar de la agricultura, aquí no hacemos nada...” (Jorge Córdova, poblador).

La población no está satisfecha con el reasentamiento, principalmente porque sus ingresos y demás actividades económicas y familiares se han visto afectados. Aquí un testimonio de Teresa, Yajahuanca

“...En Huabal vivía con mis padres y mi hijo junior. Nos dedicábamos a la agricultura cultivando arroz en nuestra chacra. El PEOT pago por la chacra de mi papá porque iban hacer la represa, la comunidad nos dio un terreno en Nuevo Huabal y nos venimos. Pero, deseamos salir, que sea reubicada porque es este lugar no hay nada para trabajar...” (Teresa Yajahuanca, pobladora).

❖ **Percepción del jefe o la jefa del hogar sobre sus condiciones de vida de actuales.**

El 98,3% de los jefes y jefas de hogar de Nuevo Huabal consideran que sus condiciones de vida actuales son peores a sus condiciones de vida anteriores a su desplazamiento, solamente el 1,7% percibe que sus condiciones de vida son iguales.



Fuente: Encuesta Familias de Huabal - Febrero 2014 - Elaboración propia

Los jefes y jefas de hogares señalan que en su lugar de origen vivían mejor, indican que hubiesen preferido quedarse viviendo en el antiguo Huabal, ya que antes de desplazarse contaban con bienes, fuentes de ingresos económicos y acceso a medios de subsistencia.

“...Antes teníamos un terreno donde sembrar algo, ahora no tenemos ni para criar un cuy, no hay trabajo, la familia tiene que salir lejos a trabajar...” (José Castro, poblador)

Los entrevistados, muestran una gran preocupación por haber perdido sus medios de producción y de generación de ingresos económicos, señalando que antes tenían chacras donde podían trabajar y obtener sus ingresos económicos o ser empleados por los vecinos que tenían terrenos de cultivo más extensos.

“...Estoy peor que antes, en Huabal yo podía trabajar en las chacras, ahora no hay empleo...” (Cecilia Barrios)

“...Antes yo trabajaba en mi chacra con mi marido, ahora yo no trabajo y él tiene que irse a buscar empleo...” (Locaria Tineo, pobladora)

Por otro lado, la población muestra una excesiva preocupación respecto al lugar donde se encuentra ubicado actualmente el caserío, señalando que no se puede vivir en Nuevo Huabal porque no hay nada en ese lugar y es una zona peligrosa e insegura.

“... vivimos en peligro de que ocurra un desastre... no hay nada aquí, antes teníamos una chacra, pero ahora, no sabemos cómo avanzar, no tenemos trabajo” (Atilano Ramón, poblador)

“...Antes teníamos espacio, no hay donde nuestros hijos pueden hacer sus cosas, existe peligro por la quebrada...” (Feliciano Ramón, poblador)

En esta población están presentes sentimientos de nostalgia y desesperanza, expresados en los siguientes comentarios:

“...No tenemos nada aquí, es una tristeza estar viviendo aquí, no tenemos para sembrar nada, no tenemos de que vivir...” (Martina Matos, pobladora)

“...Aquí la vida es triste, yo soy joven y sin poder trabajar, no tenemos nada que hacer aquí no hay chacras que nos puedan emplear...” (Celina Ñope, pobladora)

❖ Expectativas, intereses y demandas ante el desplazamiento y reasentamiento.

Los pobladores mayoritariamente, demandan oportunidades de empleo y la generación de actividades productivas para obtener sus ingresos económicos; pero esta demanda de mejora económica, va unido al interés y expectativa de que estas condiciones se den en el marco de un nuevo reasentamiento, con mejores condiciones de vida, acorde a lo que ellos tenían. La mayoría considera que mejorar su calidad de vida en el lugar donde están actualmente será imposible.

“...En Huabal nos dedicábamos a la agricultura y salimos de ella porque llego el PEOT y nos dijo que teníamos que salir porque si no nos iban a tumbar las casas con máquinas. Por eso tuvimos que salir pero nos pagaron muy poco por nuestra propiedad, yo salí con tres hijos y mi esposo. Yo espero que nos reubiquen en un lugar donde haya fuentes de trabajo para mujeres y varones, para salir adelante...” (Consuelo López, pobladora)

“...En Huabal nosotros teníamos terreno de 1/2 hectárea de arroz y con eso nos sustentábamos, de Huabal salimos por motivo del proyecto PEOT y nos pagaron por el terreno, pero prácticamente nos obligaron a venderles,

porque nos dijeron que iban a tumbar las casas, luego venimos a Nuevo Huabal a un solar que nos dio el proyecto junto con mi esposo y mis dos hijos. Yo quisiera que nos reubiquen a un lugar seguro donde haya desarrollo económico para el sustento de nuestra familia...” (Hilda Montenegro, pobladora)

De igual forma, los pobladores mayoritariamente demandan un nuevo reasentamiento por encontrarse Nuevo Huabal ubicado en una zona expuesta a riesgos naturales.

“...Nosotros teníamos nuestro terreno en el antiguo Huabal, ellos nos ofrecieron estar mejor en aquí, pero no hay mejoría, yo tengo miedo de estar aquí por eso quiero la reubicación, estamos en medio de quebradas, es un peligro constante para nuestras vidas...” (Elvira Monja, pobladora)

“...Yo en el antiguo Huabal, tenía mi terreno, mi chacrita que me producía, el proyecto nos compró el terreno, nos trajo aquí en medio de la piedras y lomas, un lugar inseguro y sin futuro. Quisiera que nos reubiquen para vivir tranquilos, sin miedo, con terrenos para trabajar, para salir adelante, mis hijos jóvenes se fueron a otros lados a buscar empleo porque aquí no hay nada...” (Agustín Santos, poblador)

4.2. PERCEPCIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS SOBRE LA GESTIÓN DEL REASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN Y SOBRE LOS EFECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES GENERADOS EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA.

Los resultados de este punto, responden al segundo objetivo específico de la investigación: *Identificar y analizar las percepciones de los actores involucrados en el desplazamiento de la población de Huabal, respecto a la gestión de su reasentamiento y los efectos de este sobre sus condiciones de vida.* Los hallazgos identificados son el resultado de las entrevistas realizadas a los principales actores involucrados en la gestión del reasentamiento de la población desplazada de Huabal, se entrevistó a 6 actores, representantes de: Municipalidad Distrital de San Felipe (1); Municipalidad Provincial de Jaén (1); Gobierno Regional de Cajamarca (1); Gobierno Regional de Lambayeque a través del PEOT (1); Autoridad local de Huabal (1); Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) (1)

❖ **Conocimiento sobre los desplazamientos.**

Los actores involucrados en el caso Huabal en su mayoría tienen una idea muy general de lo que es un desplazamiento. Ellos mencionan lo siguiente:

“...Tengo una idea, el desplazamiento, su mismo nombre lo dice desplazar, en este caso, supongo como ejemplo el tema de Huabal, a una población se le desplaza, puesto que se va ejecutar un proyecto de inversión pública y se ha desplazado dentro de la misma jurisdicción, eso es lo que puedo entender por desplazamiento...” (Representante de la Municipalidad Distrital de San Felipe)

Otro representante de la misma municipalidad distrital señala la reiteración de traslado, pero sin señalar la razón de fondo y la caracterización específica de éste tipo de desplazamientos

“...El desplazamiento es trasladar de un lugar hacia otro por algún motivo, trasladarse de un lugar a otro ese es un desplazamiento por “x” motivos, trasladar algo o trasladar en este caso los desplazados de Huabal que han sido desplazados por “x” motivos que nosotros ya conocemos...” (Representante de la Municipalidad Provincial de Jaén)

“...Los desplazamientos internos yo lo interpreto como el traslado de poblaciones por necesidades de un bien común, en donde se desplazada a la población en su conjunto para ser ubicados en otros lugares fuera de su lugar de origen. Naturalmente que esto conlleva pues a buscarles las condiciones necesarias para tener una calidad de vida...” (Representante del Gobierno Regional de Cajamarca)

❖ **Conocimiento sobre los derechos de la población desplazada.**

Sobre el conocimiento de los derechos de la población desplazada, todos los actores señalan que uno de los derechos de las personas desplazadas es que el desplazamiento debe generar mejores condiciones de vida a la población a las que tenían antes.

“...Las personas deben conocer el motivo por el cual van a ser desplazadas, en este caso el proyecto tiene que informarles a ellos, primero la importancia en este caso del proyecto que se va ejecutar en áreas que ellos ocupan, los beneficios para el país, para la región y también para ellos, y decirles que ellos tienen también sus legítimos derechos, en este caso, respetar los bienes posiciones que ellos tienen, darles las compensaciones por los bienes que ellos tienen, y en lo que corresponda hacer su reubicación y reasentamiento en otro lugar, buscando como repito reconstituir su cuadro de vida...” (Representante del PEOT)

❖ **Conocimiento sobre los mecanismos de protección para la población desplazada.**

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), es el único actor que tiene conocimiento sobre los mecanismos de protección existentes para la población desplazada, al ser este un tema de su competencia, sin embargo, también señala que dicha normatividad no es suficiente como para constituir un mecanismo en sí mismo, por tanto, se requiere que MIMP junto a otros sectores trabajen una propuesta. Por otro lado, los demás actores señalaron:

“...Tengo conocimiento genérico de las últimas normas legales, para casos de desplazados en situaciones de riesgo, además que un Ministerio ha institucionalizado este tipo de situaciones...” (Representante de la Municipalidad Distrital de San Felipe)

❖ **Mecanismos y estrategias aplicados en la gestión del reasentamiento de la población desplazada de Huabal.**

Todos los actores señalan que los mecanismos y estrategias que se aplicaron para la gestión del reasentamiento de Huabal en todas sus etapas, no fueron los adecuados. Faltó la realización de estudios técnicos y sociales que permitan diseñar e implementar acciones orientadas a disminuir los efectos negativos del reasentamiento.

“...En un principio, yo que creo que de ninguna manera han sido los mejores, porque desde que empezó ese trabajo de reasentamiento, yo creo que partiendo de que no ha sido el lugar apropiado, partiendo desde allí, porque realmente si hubiesen querido apoyar a esta gente, primero hubiesen hecho todos los estudios correspondientes para poder ubicar en el lugar más estratégico, donde ellos puedan invertir...” (Representante de la Municipalidad Provincial de Jaén)

“...Los lineamientos estuvieron bien, el tema es que quizás al equipo que intervino en Huabal le faltó más experiencia, desde ya el tema para el PEOT ha sido totalmente nuevo. La presión social, las exigencias era tan fuertes que digamos no se han podido atender y resolver en la oportunidad...” (Representante del PEOT)

Un representante del MIMP encargado y con injerencia en este tipo de procesos menciona:

“...Yo creo que en el Perú el tema está en proceso de aprendizaje, todas las instituciones, las empresas también y los Gobiernos Regionales, etc., están en proceso de aprendizaje, porque no se ha mirado los reasentamientos con una perspectiva de mediano plazo y tampoco de derechos de las

personas, en ese marco los desplazamientos y en el caso de Huabal fue básicamente un traslado de las personas y el suponer de que las personas a largo plazo iban a poder construir sus medios de vida, de manera espontánea, etc....” (Representante del MIMP)

❖ **Gestión del reasentamiento de Huabal.**

De igual forma, la mayoría de los actores consideran que la gestión del reasentamiento de los pobladores de Huabal, se realizó de manera deficiente, cuyos resultados se evidencian en la manera de como este reasentamiento ha perjudicado las condiciones de vida de la población desplazada.

Un representante que participó activamente de este reasentamiento, de manera crítica y ante la desaprobación y reclamo de los pobladores desplazados, señala que en estos procesos intervinieron decisiones apuradas, y no se consideró las actividades diarias a la que ellos estaban acostumbrados de la pequeña agricultura que era además un ingreso para sus familiares y mejora de su alimentación:

“...Pienso que los ha perjudicado, porque esta población, como le vuelvo a repetir se dedicaba a la agricultura en un 90% y a la crianza de animales menores en un 10% vamos a suponer, sin embargo, en el lugar donde ellos están reubicados ahora no encuentran estas condiciones, las personas no cuentan con terreno agrícola, no cuentan con los espacios suficientes para poder llevar a cabo esta actividad que es la crianza de animales menores. Mucha más que no hay una oportunidad o un espacio donde ellos puedan laborar y tengan tranquilidad y paz social, entonces, no veo positivo este reasentamiento creo que no se han tomado las previsiones y planificaciones del caso...” (Representante de la Municipalidad Distrital de San Felipe)

“...Definitivamente que los han perjudicado, porque donde ellos vivían tenían un espacio donde trabajar, tenían sus tierras que eran productivas, ellos sembraban su arroz, criaban sus animales a lado de un río, entonces que te digo, tenían todos los beneficios, ellos trabajaban, tenían de donde sacar un sol para el sustento de su familia, pero, sin embargo, ahorita en el lugar donde han sido ubicados pues solamente hay piedras, no hay otra cosa, es piedras, cerros y todo lo demás...” (Representante de la Municipalidad Provincial de Jaén)

4.3. LOGROS Y VACÍOS (ACIERTOS Y DESACIERTOS) EN LA GESTIÓN DEL REASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DE HUABAL.

Los hallazgos de este punto responden al tercer objetivo específico de la investigación: *Identificar y analizar los logros y vacíos (aciertos y desaciertos) en la gestión del reasentamiento de la población desplazada de Huabal, desde la perspectiva de las normas e instrumentos técnicos, nacionales e internacionales existentes en el tema.* La información que se presente a continuación es el resultado de las encuestas y entrevistas aplicadas a las familias desplazadas de Huabal y a los actores involucrados en el reasentamiento de dicha población, información que ha sido contrastada con los contenidos de los documentos normativos y técnicos existente en la materia, obteniéndose la información para el siguiente análisis y evaluación:

4.3.1. Desplazamiento de la población de Huabal inducido por el PEOT.

De acuerdo con los Principios Rectores y la Ley N° 28223 y su Reglamento, están prohibidos los desplazamientos arbitrarios, incluidos los desplazamientos por proyecto de desarrollo que no estén justificados por un interés público superior o primordial. En el caso del desplazamiento de la población de Huabal, el Estado peruano a través de la Ley N° 28453 declaró de *“necesidad pública la expropiación de los bienes inmuebles de dominio privado, requeridos para la ejecución de las obras de Infraestructura del proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos”*. En tal sentido, el desplazamiento generado por el PEOT no es considerado arbitrario por haber sido justificado dicho proyecto de necesidad pública. Por lo tanto, fue un desplazamiento permisible que debió ceñirse a los instrumentos normativos y técnicos que orientan los desplazamientos y protegen los derechos de las personas afectadas con el desplazamiento.

“...En este momento no recuerdo la ley, pero si hay decretos supremos, leyes, incluso hay que protegerlos de los riesgos que ellos corren, hay dispositivos legales, la verdad que no recuerdo en estos momentos, el organismo que ve todo esto es el CENEPRED y también el MIMP tiene una dirección me parece que es de poblaciones vulnerables, que es

casualmente es donde tienen que estar enmarcadas todas estas clases de desplazamientos...” (Gobierno Regional de Cajamarca)

Resulta evidente que existe una escasa difusión de las normas nacionales e internacionales relacionadas con el desplazamiento interno, razón por la cual, los funcionarios de los gobiernos regionales y locales, entidades públicas o privadas ejecutoras de proyectos de desarrollo, sociedad civil y la población afectada, en su mayoría, no tienen conocimiento sobre los mecanismos de protección existentes para las personas desplazadas.

4.3.2. Reasentamiento de la población desplazada de Huabal.

Para el reasentamiento de la población de Huabal tampoco se consideró lo establecido en los Principios Rectores, en la Ley N° 28223 y su reglamento, respecto a las condiciones para el reasentamiento, donde se señala que las autoridades competentes tienen la obligación y responsabilidad de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el reasentamiento, seguro y digno, de los desplazados internos en otra parte del país.

El PEOT que tuvo a su cargo el desplazamiento y reasentamiento de la población de Huabal, no involucró en el proceso a las autoridades locales, regionales y nacionales, quienes debieron participar y asumir responsabilidades en este caso, de acuerdo con sus funciones y competencias. De igual forma, el MIMP como ente rector en la materia no tomó oportunamente conocimiento sobre este desplazamiento, hecho que le hubiese permitido acompañar y brindar la asistencia técnica necesaria en todo el proceso.

“...Esta dirección tomó contacto con el caso de Huabal con posterioridad, me parece un par de años después de que se había producido el reasentamiento en Huabal. Este caso llegó en una situación en la cual las personas de Huabal querían volverse a reasentar. En una situación en que había un conflicto entre las partes, lo primero fue tratar justamente de cambiar la dinámica de confrontación falta de diálogo y pasar a una situación en la cual todos nos enfocáramos a resolver el problema y eso creo que se logró. Se logró que todos se enfocaran y pensarán en una manera constructiva. Lo que quedaba era trabajar una coordinación multisectorial con el Gobierno Regional tanto de Cajamarca como de Lambayeque, también las Municipalidades Provinciales y Distritales y

también la propia población en especial el proyecto para tratar de resolver las necesidades de la población...” (MIMP)

“...Antes no intervenimos para nada, puesto que fue una relación directa del proyecto Olmos Tinajones conjuntamente con la Municipalidad Provincial de Jaén me parece y la población directa. El Gobierno Regional no intervino para nada cuando se trató el problema de la reubicación de Huabal, nos involucramos ya cuando la población comienza a generar un movimiento donde piden la re-reubicación...” (Gobierno Regional de Cajamarca)

4.3.3. Plan de Reasentamiento instrumento de gestión.

El BM, el BID y la IFC han generado una variedad de instrumentos técnicos que orientan la adecuada gestión de los procesos de reasentamiento. Los tres organismos coinciden en que los reasentamientos mal planificados suelen generar graves problemas sociales y económicos en la población desplazada, para lo cual se requiere tomar las medidas necesarias para atender dichos efectos negativos y mitigarlos.

Las entidades mencionadas recomiendan elaborar un plan de reasentamiento, el cual debe considerar mínimamente lo siguiente:

i. Que se lleven a cabo procesos de información, consulta y participación de las personas desplazadas; ii. Medidas que garanticen que las personas desplazadas recibirán asistencia durante el traslado físico; iii. Estándares mínimos de vida, reposición de viviendas o sitios para vivienda, acceso a la tierra y a recursos naturales y servicios públicos, entre otros, que sean, como mínimo, equivalentes a lo que tenían anteriormente; iv. Medidas que aseguren que a las personas desplazadas se les ofrecerá apoyo después del desplazamiento, durante un período de transición, estimando un tiempo prudente; v. Mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas brindándoles oportunidades para su desarrollo social y económico sostenible.

El PEOT para el reasentamiento de la población de Huabal elaboró un “Plan de Compensación y Relocalización Involuntario”²² (PCRI), cuyas acciones estaban orientadas a:

i. Identificar a la población directamente afectada; ii. Compensar las pérdidas al costo total de reposición previo a su traslado actual; iii. Asistir técnicamente en

²² Ordenanza Regional N° 026-2006-GR.LAMB./CR, emitida el 25 de agosto de 2006

el traslado y apoyar a la población beneficiaria durante el periodo de transición;

iv. Asistir técnicamente a la población beneficiaria en sus esfuerzos por mejorar la capacidad de generar ingresos, los niveles de producción o por lo menos restablecerlos y mejorar su calidad de vida; v. Constituir el Comité de Gestión para estimular la participación de los afectados en la planificación e implementación de las soluciones planteadas; vi. Calcular e incluir en el presupuesto institucional del PEOT todos los costos de compensación y/o relocalización y rehabilitación y; vii. Involucrar con acciones específicas a la población de mujeres, grupo tiende a ser mayormente vulnerable.

“...En realidad en el país no existe propiamente una Ley específica que norme por ejemplo los desplazamientos por ejecución de grandes proyectos. Para el caso del PEOT no existe una política de reasentamiento por parte del Estado, nosotros hemos tenido que generar una normativa regional denominado “Directrices para la elaboración de un plan de compensación y relocalización involuntaria”, ese ha sido principalmente la cobertura legal para poder tratar con la población, garantizarles sus derechos, compensaciones y también a lo que se refiere al traslado y reasentamiento...” (Representante del PEOT)

“...Normalmente para hacer un reasentamiento se requiere un plan de reasentamiento, los planes de reasentamiento ya han sido descritos o hay orientaciones a nivel internacional, especialmente de los organismos multilaterales como el BM y el BID, sobre cómo deben ser estos planes de reasentamiento. Justamente consideran que tiene que participar la población, ofrecer alternativas de posibles sitios de reasentamiento que tengan fundamento técnico que garanticen las condiciones adecuadas para la población. La etapa que siempre remarcamos es el tema de garantizar condiciones para el desarrollo lo que se llama en la Ley la integración social de la población desplazada, que en el caso de los reasentamiento significa crear las condiciones para que puedan prosperar estos nuevos grupos poblacionales...” (Representante del MIMP)

Por lo expresado en los párrafos anteriores, se puede decir que la Ley N° 28223 y su Reglamento, como normativa nacional, resultan insuficientes y carentes de contenidos en lo que se refiere orientaciones y procedimientos para diseñar e implementar un reasentamiento poblacional, por ejemplo: como proporcionar beneficios duraderos y sostenibles a la población desplazada en su nuevo hábitat. Este vacío normativo y técnico ha generado que algunas entidades ejecutoras de proyectos de desarrollo no conozcan ni consideren los derechos que tienen las personas desplazadas y como llevar a cabo un reasentamiento poblacional, viéndose obligadas a aplicar bajo su propio criterio las

orientaciones internacionales existentes en este tema, sin acompañamiento y supervisión del Estado.

4.3.4. Información, participación y consulta de la población desplazada.

De igual forma los Principios Rectores y la Ley N° 28223 y su Reglamento, así como las políticas operacionales del BM, el BID y la IFC, enfatizan la importancia de establecer mecanismos de información, participación y consulta para la población que será afectada con el desplazamiento en la planificación y gestión de su reasentamiento: i. Brindar información completa a los desplazados sobre las razones, opciones y derechos relacionados con el reasentamiento; ii. Asegurar la participación plena de los desplazados en todas las etapas del reasentamiento y; iii. Realizar consultas a los desplazados de manera oportuna y socioculturalmente adecuada.

*“...Las personas deben conocer el motivo por el cual van a ser desplazadas, en este caso el proyecto tiene que informarles a ellos, primero la importancia del proyecto que se va ejecutar en áreas que ellos ocupan, los beneficios para el país, para la región y también para ellos, y decirles que ellos tienen también sus legítimos derechos, en este caso, respetar los bienes posiciones que ellos tienen, darles las compensaciones por los bienes que ellos tienen, y en lo que corresponda hacer su reubicación y reasentamiento en otro lugar, buscando como repito reconstituir su cuadro de vida. En general eso es, en la práctica nos encontramos con una serie de limitaciones para hacerlo...”
(Representante del PEOT)*

El PEOT no involucró adecuadamente a la población desplazada de Huabal en la gestión de su reasentamiento, por ejemplo: en la etapa de diseño, una de las etapas más importantes, no se informó a la población sobre sus derechos como futuros desplazados, ya que el PEOT desconocía la existencia de la Ley N° 28223 y su Reglamento, no se puede informar algo que no se conoce, tampoco se informó a la población de como el desplazamiento y reasentamiento que efectuarían iba a modificar de alguna manera el desarrollo normal de sus vidas y los riesgos sociales y económicos que podrían generarse, de igual forma no se consultó las expectativas y demandas de la población ante el desplazamiento y reasentamiento que iban a sufrir. Recién el año 2012, ante las demandas de la población de un nuevo reasentamiento, es que se crea la “Comisión para el Fomento y Desarrollo de Nuevo Huabal” (COFODES), donde se involucra a la

población desplazada representada, a la Municipalidad Distrital de San Felipe, Municipalidad Provincial de Jaén, Gobierno Regional de Cajamarca, Gobierno Regional de Lambayeque, PEOT y al MIMP.

4.3.5. Los riesgos del empobrecimiento en la población desplazada.

El principal riesgo de un reasentamiento diseñado e implementado inadecuadamente es definitivamente el empobrecimiento de la población desplazada, ya sea por la pérdida de empleos y activos, la falta de tierras, el deterioro de la salud, la pérdida de acceso a los servicios o disolución de las redes sociales formales e informales.

Michael Cernea diseñó un modelo de riesgo y reconstrucción para el reasentamiento de poblaciones, cuyo concepto central son los riesgos de empobrecimiento que son inherentes a todo desplazamiento.

Cernea plantea ocho riesgos de empobrecimiento resultantes de la privación social y económica a las que están expuestas los desplazados: pérdida de tierras, pérdida de hogar, marginalización, aumento de enfermedades y la mortalidad, inseguridad alimentaria, pérdida de acceso a la propiedad comunera, desarticulación social e impactos diferenciados. Considerando estos riesgos y contrastándolos con los resultados de las condiciones de vida actuales de la población desplazada de Huabal se puede señalar lo siguiente:

- ✓ El antiguo Huabal era una zona 100% rural, los pobladores se dedicaban a la agricultura, siendo el arroz el cultivo principal. El Estado a través del PEOT expropió a los pobladores de Huabal de sus tierras, quienes recibieron una compensación económica mínima por ellas. Los pobladores perdieron sus tierras agrícolas, las cuales no fueron sustituidas, a pesar de que ellas servían como su única fuente de trabajo. Al ser la tierra el fundamento principal donde los pobladores de Huabal construyeron su sistema de producción, estas debieron ser restituidas, otorgándoles mínimamente tierras equivalentes a las que tenían anteriormente. Sin embargo, esto no ocurrió, se les dio una compensación en efectivo que no fue suficiente para que puedan comprar nuevamente tierras en la misma cantidad y calidad a las que tenían:

“...En el antiguo Huabal estábamos toda mi familia, nos beneficiábamos de la chacra y de la crianza de animales, compraron nuestro terreno por un precio muy barato, que no alcanzaba para comprar otra casa en otro lugar, por eso vivimos aquí, en pésimas condiciones, mi trabajo es el único ingreso de mi familia. Quisiera que nos reubiquen o, aunque se nos den un pedazo de terreno para sembrar algo...” (Nicida Matos, pobladora)

- ✓ Por otro lado, las familias desplazadas de Huabal fueron reasentadas a una zona periurbana, con características muy distintas a su caserío original, con presencia de fuertes vientos por la tarde, con suelo árido y sin vegetación, con viviendas de construcción precarias, viviendo en hacinamiento y con grandes limitaciones para el acceso a servicios básicos. El PEOT solo construyó viviendas de material noble para 18 familias desplazadas, consideradas las familias más vulnerables, las 41 familias desplazadas restantes construyeron sus viviendas con sus propios recursos económicos.
- ✓ La mayoría de las familias viven en casas independientes, pero estas no cuentan con su respectivo título de propiedad. Las viviendas han sido construidas con materiales precarios, siendo mayoritariamente las paredes de adobe o tapia, los pisos de tierra y los techos de calamina, las cuales no brindan la seguridad necesaria ante la ocurrencia de cualquier desastre natural, considerando que Nuevo Huabal se encuentra ubicada en una zona que presenta riesgo alto ante la presencia de sismos, huaicos, lluvias intensas y riesgo medio ante la presencia de deslizamientos, inundaciones y erosión laminar²³. También existen familias que viven en hacinamiento, teniendo que compartir una sola habitación el padre, la madre e hijos(as).

La privación de vivienda a una persona, sin sustitución, es también una violación a los derechos humanos, se debió dar una compensación en vivienda a todas las familias desplazadas, esto pudo reducir el riesgo de empobrecimiento de manera más eficaz y apoyar a reducir otros riesgos, como la desarticulación social tanto en el ámbito familiar y comunal.

²³ Tercer Informe de Estimación de Riesgo. Trabajo de Campo y de Gabinete del 12.07.2011 al 16.07.2011, realizado por Comité Regional de Defensa Civil de Lambayeque y Cajamarca.

- ✓ En cuanto al acceso a los servicios públicos, las viviendas están abastecidas de agua, sin embargo, el agua no está potabilizada, la mayoría de las familias se abastecen de agua a través del sistema de entubamiento de agua procedente de la quebrada, es decir, es agua no tratada. Asimismo, las viviendas no cuentan con servicio de desagüe conectado a una red pública, por lo tanto, las familias no disponen de un adecuado sistema de eliminación de excretas, lo cual pone en riesgo la salud de la población y contribuye a la contaminación de las fuentes de agua necesarias para el consumo humano; solo un poco más de la mitad de las viviendas tienen el servicio higiénico conectado a los cinco biodigestores puestos por el proyecto PEOT, los cuales colapsan por no tener el mantenimiento y limpieza adecuada y las viviendas restantes solo usan un pozo ciego o negro/letrina. Por último, el caserío en general no cuenta con el servicio de alumbrado público, existe el tendido de redes de luz eléctrica en vías, sin embargo, estas aún no generan luz. Dentro de las viviendas tampoco se cuenta con luz eléctrica, por ello, las familias usan velas para generar luz y cocinan con leña.

“...Cuando estábamos en Huabal el PEOT nos dijo que teníamos que salir de ahí, ellos fueron con policías a tumbar las casas, el proyecto no me dio ningún solar, ni nos apoyó con nada para trasladarnos, con el dinero de la venta de mi vivienda construí mi casa aquí. Quisiera que nos reubiquen porque aquí no hay nada para sustentar a la familia. PEOT nos abandonó, no tenemos cupos de trabajo ni nada...” (Ademar López, poblador)

- ✓ Uno de los impactos más evidentes en el caso Huabal es la pérdida del potencial económico de las familias desplazadas, por la falta de acceso a medios de producción o de trabajo, el cambio de la actividad económica principal y la pérdida de recursos, situación que ha desencadenado en el aumento de la vulnerabilidad y del nivel de pobreza de dicha población, que no solo se encuentra marginada económicamente, sino también se encuentra inmersa en una marginación social y psicológica, por cambios en los modos y proyectos de vida, rompimiento de vínculos de pertenencia e identidad ligadas al territorio, pérdida de confianza en su entorno y hacia sí mismos, sentimiento de abandono e injusticia. De igual forma se ha perdido el capital humano, los pobladores de Huabal antes de su

desplazamiento se dedicaban a la agricultura, siendo este su principal oficio, que en la actualidad no hacen uso.

“...En el 2009 el PEOT nos desplazó para nuevo Huabal y venimos con mi esposa Magdalena y mi hija Leydi; el proyecto me dio esta vivienda, pero el problema aquí es que no hay trabajo porque no tenemos chacras, y actualmente es difícil encontrar trabajo. Nosotros queremos una reubicación en algún lugar que ofrezcan facilidad de trabajar...” (Alberto Barrios, poblador)

- ✓ En lo que se refiere la inseguridad alimentaria, no se cuenta con datos precisos que nos muestre que la población de Huabal pueda consumir alimentos con niveles bajos de calorías y proteínas y en algunos casos llegar a padecer de desnutrición crónica, sin embargo, si sabemos que la población antes de su desplazamiento se dedicaba a la agricultura y a la crianza de animales menores, cuyos productos no solo eran para la venta, sino también para el autoconsumo, la falta de medio de producción y de empleo reduce la disponibilidad de alimentos.
- ✓ Sobre la pérdida de acceso a la propiedad comunal, en el caso de Huabal se perdió las tierras de pastoreo, los pobladores que crían animales menores como chivos o cabras, llevan a sus animales a la quebrada que está junto al caserío a comer las pocas plantas que crecen ahí.

“...En Huabal teníamos chacras para producir arroz, frutas y hierba para animales aquí no hay nada...” (Consuelo López)

- ✓ Así mismo, la desarticulación social se evidencia en la pérdida de capital social y en el poco interés de la población de participar en los espacios que se creen para tratar su caso, debido al alto grado de desconfianza hacia las autoridades, la población percibe que las autoridades no comprenden ni tienen interés en su problemática, hecho que ha generado que su situación de vulnerabilidad se incremente.

“...Aquí la vida es triste, yo soy joven y sin poder trabajar, no tenemos nada que hacer aquí no hay chacras que nos puedan emplear...” (Celina Ñope)

En general, se puede decir que la población desplazada de Huabal tuvo un reasentamiento deficiente, donde no se logró restablecer, ni muchos menos mejorar, las condiciones de vida de dicha población, llevándolos a un círculo de empobrecimiento, que hasta la fecha siguen inmersos en ella, ya que no se ha previsto brindar suficientes oportunidades y recursos para el restablecimiento económico y social de las familias desplazadas.

4.3.6. Condición de vulnerabilidad social de la población desplazada de Huabal.

Al hacer un análisis de la relación entorno e interno en la que vive la población desplazada de Huabal, se puede concluir en que dicha población se encuentra viviendo en condiciones de vulnerabilidad social, a causa del proceso de reasentamiento desigual y carente de criterios en la compensación de los bienes y servicios que poseían, lo que viene ocasionando que los desplazados tengan problemas y obstáculos para su desarrollo. Estando su entorno e interno caracterizado por:

- a) Cambio en el uso de la tierra, originariamente las familias Huabal tenían como actividad productiva la agricultura, una actividad que iban heredando de generación en generación, al ser desplazados tuvieron que modificar drásticamente la actividad con la cual generaban sus ingresos económicos, las tierras del asentamiento donde actualmente residen no son propicias para la agricultura.
- b) Cambio de la actividad económica, como se señaló anteriormente, los pobladores de Huabal se dedicaban a la agricultura, al no poseer tierras para la agricultura, tuvieron que buscar otras alternativas para generar sus ingresos económicos, los hombres convirtiéndose en obreros y las mujeres que antes apoyan en la actividad agrícola, ahora la mayoría de ellas se dedican al cuidado del hogar, ya que dentro del caserío o en sus cercanías es difícil que puedan encontrar algún tipo de trabajo que esté acorde a sus capacidades y conocimientos, asimismo los pobladores se ven obligados a aceptar empleos informales con condiciones precarias de empleabilidad (salario, derechos laborales) debido al bajo nivel de escolaridad con los que cuentan, condición adicional que dificulta la inserción en los mercados

laborales, originándose de por sí una gran limitación en el desarrollo económico de sus familias y cambios en el estilo de vida.

- c) Falta de servicios básicos, los pobladores no cuentan con agua potable, desagüe conectado a la red pública y luz eléctrica. El agua que usa la población viene de la quebrada a través de un entubamiento y las aguas servidas van a los biodigestores o a los pozos ciegos.
- d) No existe un establecimiento de salud para que la población pueda atenderse, el botiquín que existe en Nuevo Huabal está dentro de la vivienda de una de las familias, de manera improvisada, no se cuenta con una infraestructura adecuada de salud.
- e) No existen áreas verdes y recreativas. No hay parques, ni jardines y demás espacios donde los habitantes puedan recrearse.
- f) Dificultad para la reconstrucción del tejido social, se hace evidente la ruptura de las redes sociales, que hasta la fecha no se ha podido recuperar, generando inseguridad y desconfianza colectiva, en desmedro del capital social.
- g) Estrés psicológico, a pesar del tiempo transcurrido desde el desplazamiento que efectuaron los pobladores de Huabal, ellos expresan sentimientos de pérdida, de tristeza, de añoranza por sus condiciones de vida pasadas. Ansiedad general por la impotencia e incertidumbre por la situación que les toca afrontar y miedo por el futuro que les espera a sus familias y futuras generaciones.

Considerando este análisis y teniendo en cuenta que los Principios Rectores y la Ley N° 28223 y su Reglamento, señalan que las autoridades competentes tienen la obligación y responsabilidad de prestar atención a los desplazados y facilitar su integración en sus zonas de reasentamiento; los actores involucrados en el caso de la población desplazada de Huabal, es decir, la Municipalidad Distrital de San Felipe, la Municipalidad Provincial de Jaén, el Gobierno Regional de Lambayeque y de Cajamarca, el PEOT y el MIMP, deben establecer articuladamente una estructura de oportunidades, para dotar de activos a la población y generar formas de reproducción de los mismos,

empleando estrategias que consideren las características y necesidades de dicha población.

Los activos que la población desplazada de Huabal debe poseer y movilizar para poder mejorar su situación de bienestar y evitar el mayor deterioro de sus condiciones de vida o bien, disminuir su vulnerabilidad, son los siguientes:

- ✓ **Activos físicos.** Medios de producción para la obtención de ingresos económicos, ejecución de proyectos productivos que generen desarrollo económico, oportunidades en puestos laborales. Medios para la satisfacción de las necesidades primarias dentro de las viviendas, agua potable, desagüe conectado a una red pública, luz eléctrica. Medios de transporte, que permitan al caserío estar conectados con otras zonas. Medios de recreación y áreas verdes, parques y jardines, áreas deportivas y juegos mecánicos para niños.
- ✓ **Activos humanos.** Desarrollo de capacidades y habilidades a través de cursos de capacitación y asistencias técnicas en áreas específicas que respondan a las necesidades y demandas de la población. Inversión en educación y salud para generar un valor agregado en el capital humano, mejoramiento del mobiliario educativo y construcción y equipamiento de un Botiquín Comunal.
- ✓ **Activos sociales.** Fortalecer las organizaciones sociales de base, Comité de Gestión y Vigilancia, Comité de Vaso de Leche, Asociación de Padres de Familia, entre otros e impulsar la creación de otras organizaciones sociales, a fin de revalorar el capital social existente a través de la formación de redes y lazos de confianza y reciprocidad entre los pobladores.

Se debe establecer estrategias del uso de activos para el desarrollo de la población desplazada de Huabal considerando las expectativas, necesidades y participación de la población y que estos se articulen con los aspectos institucionales y culturales del entorno, para fortalecer la capacidad de respuesta de los pobladores, ante cambios en el conjunto de oportunidades que se puedan generar.

4.3.7. Desarrollo humano sostenible de la población desplazada.

Los diversos estudios técnicos e investigaciones realizadas en el mundo a diferentes casos de reasentamientos provocados por proyectos de desarrollo han mostrado mayormente que estos han generado efectos negativos en la población desplazada que es reasentada, trayendo consigo consecuencias muy costosas tanto económicas como sociales.

A diferencia de los desplazamientos generados por situaciones de violencia generalizada o desastres naturales, los desplazamientos provocados por proyectos de desarrollo son planificados.

Los desplazamientos en general traen consigo profundos impactos negativos en la vida de la población afectada, como desarraigo, pérdida de bienes y de empleo, pérdida de proyectos de vida familiar y comunal, ruptura de la estructura comunal y del tejido social, empobrecimiento, etc.; dichos impactos son visibles en la población desplazada de Huabal, cuyo reasentamiento no logró evitar ni disminuir su ocurrencia, todo contrario, el reasentamiento planificado para la población de Huabal acrecentó sus necesidades y los puso en una situación de pobreza y exclusión social y económica.

En conclusión, en el caso de la población desplazada de Huabal no se cumplió con la premisa que señala que los reasentamientos deben convertirse en una alternativa de oportunidad para el desarrollo de la población desplazada, que permita el restablecimiento de sus condiciones y calidad de vida de manera integral y sostenible, o como mínimo, lograr el mismo nivel de vida que tenían antes de su desplazamiento.

En tal sentido, es fundamental que los planes de reasentamiento sean diseñados e implementados adecuadamente, tomando todas las medidas necesarias para mitigar los efectos adversos del desplazamiento, proponiendo programas y proyectos orientados a promover el desarrollo sostenible de la población e incluyendo en todo el proceso la participación y puntos de vista de los verdaderos protagonistas del reasentamiento “las personas desplazadas”; el reasentamiento debe ser asumido como un objetivo compartido entre el

proyecto de desarrollo y el Estado, el cual exprese y reciba la legitimidad de la población desplazada.



CAPÍTULO V. **CONCLUSIONES**

1. Con respecto a las características sociales, económicas, culturales y las percepciones de la población desplazada de Huabal sobre sus condiciones de vida actuales.
 - a) La población desplazada de Huabal actualmente se encuentra en condiciones de vulnerabilidad social; las familias desplazadas han logrado recuperar sus viviendas parcialmente, la mayoría de las viviendas son de construcción precaria, con limitaciones para el acceso a servicios básicos de agua potable, saneamiento y luz eléctrica.
 - b) Las familias de Huabal son de origen rural, por tanto, tienen un alto nivel de dependencia con la tierra y mayor dificultad para lograr adaptarse a su nuevo entorno. Con el desplazamiento estas familias perdieron sus tierras, su principal fuente de generación de ingresos. La mayoría de las personas desplazadas se encuentran desempleadas y las personas que cuentan con un empleo, se han visto en la necesidad de migrar a otros lugares en búsqueda de trabajo. El nivel de ingresos de familias desplazadas es tan bajo e inestable, que los pone en la línea de pobreza y con altas posibilidades de caer debajo de esta línea, lo que implica que se encuentran en constante riesgo de empobrecimiento y que no logran satisfacer adecuadamente sus necesidades básicas.
 - c) Por último, el hecho de que los miembros de las familias tengan que migrar en búsqueda de oportunidades de empleo y de estudios, que no hay en la zona, está generando la desintegración de las familias, elemento que a su vez afecta la cohesión comunal, generando el quebrantamiento de las redes de respaldo social dentro del caserío.

2. Con respecto a las percepciones de los actores involucrados en el desplazamiento de la población de Huabal, respecto a la gestión de su reasentamiento y los efectos de este sobre sus condiciones de vida:
 - a) A pesar de que han transcurrido ocho años desde que los pobladores de Huabal fueron desplazados y reasentados a Nuevo Huabal, los actores involucrados con el desplazamiento y reasentamiento de dicha población, señalan que la población en general no ha logrado restablecer, y mucho menos mejorar las condiciones de vida que tenían antes de su

desplazamiento, continuando expuestos a los riesgos de empobrecimiento que plantea Cernea, que son el resultado tanto del desplazamiento efectuado y de la deficiente planificación, diseño e implementación del reasentamiento.

- b) Los actores involucrados con el reasentamiento de la población desplazada de Huabal, coinciden en que el Estado carece de un instrumento normativo específico que oriente la gestión de los reasentamientos generados por proyectos de desarrollo en el cual se garantice la protección y atención de las personas desplazadas internas.
3. Con respecto a los logros y vacíos (aciertos y desaciertos) en la gestión del reasentamiento de la población desplazada de Huabal, desde la perspectiva de las normas e instrumentos técnicos, nacionales e internacionales existentes en el tema.
- a) Conforme lo señalan los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y la Ley N° 28223, Ley sobre los Desplazamientos Internos y su Reglamento, los procesos de reasentamiento requieren el consentimiento libre e informado de los desplazados, así como su participación en la planificación y gestión de su reasentamiento. No obstante, la población de Huabal, tuvo poca o ninguna participación en dicho proceso, por ejemplo: en la selección del sitio para el reasentamiento, sobre las características de las viviendas y de la infraestructura de uso público, entre otras posibilidades.
 - b) Una estrategia apropiada para evitar o disminuir los efectos negativos de los desplazamientos de poblaciones de zonas rurales, es la estrategia basada en la tierra, una adecuada compensación de la tierra perdida es importante porque permite proporcionar oportunidades para el restablecimiento de las actividades productivas y comerciales asociadas con la tierra y los medios de vida de las personas. En la planificación del reasentamiento de Huabal, no se consideró en la selección del lugar de reasentamiento, un sitio que cuente con tierras equivalentes al lugar de origen y así poder sustituir las tierras que se perdieron. De igual forma, no se consideró la reposición de tierras como una forma de compensación. Las tierras que perdieron los desplazados de Huabal no fueron ni parcialmente sustituidas, la pérdida de las tierras de los

pobladores de Huabal constituye principalmente la mayor forma de empobrecimiento de esta población.

- c) Finalmente, las normas e instrumentos revisados resaltan la importancia de orientar y adecuar el diseño e implementación de los reasentamientos con una perspectiva de desarrollo humano sostenible. Para el reasentamiento de la población Huabal no se diseñó una propuesta que brinde suficientes oportunidades y recursos para el restablecimiento de las condiciones de vida, en plano económico y social, de la población desplazada.



CAPÍTULO VI.

PROPUESTA CORRECTIVA

Desde la Gerencia Social se propone un instrumento normativo denominado ***“Lineamientos para la protección y atención de las personas desplazadas en los procesos de reasentamientos generados por proyectos de desarrollo”*** (en adelante Lineamientos), con la cual se busca que la política social sobre desplazamiento interno cumpla con su objetivo de proteger los derechos y atender las necesidades de las personas desplazadas antes y durante su desplazamiento y durante su reasentamiento y reintegración.

Los Lineamientos han sido elaborados recogiendo lo plasmado en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y en la ley N° 28223, Ley sobre los Desplazamientos Internos y su Reglamento, de igual forma se ha considerado las políticas sociales y operacionales en materia de reasentamiento del Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Financiera Internacional (IFC), dicha información aunada a la experiencia de participación in situ en casos de reasentamientos generados por proyectos de desarrollo en nuestro país, ha permitido que la propuesta que se presenta se ajuste al contexto peruano.

Por otro lado, los Lineamientos como instrumento de la Gerencia Social, tiene como objetivo lograr que se cambie la mirada de los reasentamientos que en su mayoría tienen como objetivo la construcción de infraestructura física y el traslado físico de personas de un sitio a otro, hacia el reconocimiento de las estructuras sociales y culturales, dando primacía a las “personas desplazadas”, quienes deben ocupar un lugar central en la planificación, diseño e implementación de los reasentamientos.

Se busca que la gestión de los reasentamientos no concluya con el traslado de las personas, se requiere garantizar la reintegración de las personas desplazadas en su nuevo habitat, para lo cual se debe implementar programas y proyectos de mediano y largo plazo orientados a la generación de condiciones económicas, sociales y culturales adecuadas para promover el desarrollo humano sostenible de la población desplazada.

Por último, los Lineamientos buscan una intervención de todos los actores involucrados en los reasentamientos en todas las etapas de la gestión del mismo. A continuación, se presenta la propuesta:



PROPUESTA

“LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN LOS PROCESOS DE REASENTAMIENTOS GENERADOS POR PROYECTOS DE DESARROLLO”

1. OBJETO

La presente norma tiene por objeto establecer los principios y lineamientos para la implementación de medidas de protección y atención de las poblaciones desplazadas por proyectos de desarrollo en los procesos de reasentamiento poblacional.

2. FINALIDAD

Garantizar la protección de los derechos y la atención adecuada de las poblaciones desplazadas por proyectos de desarrollo, para evitar o minimizar los impactos adversos del desplazamiento en el modo de vida de las personas, asegurando que, en caso de ser necesario el desplazamiento y reasentamiento, este contribuya a mejorar la calidad de vida, las condiciones socioeconómicas y la seguridad físico-ambiental de la población desplazada posibilitando su desarrollo sostenible.

3. ALCANCE

Los lineamientos son de aplicación y cumplimiento, según su competencia, para las entidades del gobierno nacional; gobiernos regionales y locales; entidades ejecutoras o promotoras de proyectos de desarrollo que causan el desplazamiento de población; la población desplazada o en riesgo de desplazamiento por proyectos de desarrollo.

4. DEFINICIONES BÁSICAS

Para efectos de aplicación de los presentes lineamientos, se entiende por:

4.1. Desplazamientos internos inducidos por proyectos de desarrollo. Son aquellos desplazamientos causados por la ejecución de proyectos de desarrollo justificados por un interés público superior o primordial que requieren para su ejecución terrenos urbanos o rurales habitados por personas. El desplazamiento es planificado a través de un reasentamiento.

4.2. Población desplazada por proyectos de desarrollo. Es la persona, familia, grupo o comunidad, que deja su hogar o lugar de residencia habitual, como consecuencia de la ejecución de un proyecto de desarrollo. La decisión de desplazarse es adoptada voluntariamente por las personas a través de mecanismos de participación y diálogo.

4.3. Proyectos de desarrollo justificados por un interés público superior o primordial. Son aquellos proyectos de inversión pública o privada cuya ejecución tiene previsto un impacto positivo y significativo para el desarrollo

económico y social del país, siendo considerados proyectos de necesidad, utilidad o interés público nacional.

4.4. Ejecutor o promotor de un proyecto de desarrollo. Es aquel agente público o privado que promueva o ejecuta un proyecto de desarrollo cuyo objetivo principal es la producción de bienes o servicios. Pueden ser entidades del sector público (ministerios, proyectos especiales, gobiernos regionales y locales, entre otros) o empresas del sector privado (nacionales o extranjeras).

4.5. Reasentamiento poblacional. Es el proceso decidido y planificado de establecimiento de la persona, familia, grupo o comunidad desplazada en un lugar distinto a su lugar de residencia habitual, en condiciones que les permitan mejorar o al menos restablecer, sosteniblemente, sus condiciones socioeconómicas y estándares de vida.

4.6. Plan de reasentamiento. Es un instrumento que permite organizar, planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el reasentamiento. El plan especifica las acciones y medidas que se tomarán para mitigar los efectos negativos del desplazamiento con sus respectivos objetivos, cronograma de ejecución, responsables, presupuesto y financiamiento. El plan consigna los proyectos y programas de corto, mediano y largo plazo que se implementarán para promover el restablecimiento de las condiciones de vida y desarrollo sostenible de la población desplazada.

4.7. Población de acogida. Es aquella población que reside en la zona donde han de reasentarse las personas desplazadas, o en las cercanías de éstas, quienes pueden verse afectadas por el reasentamiento.

4.8. Población aledaña. Es aquella población que reside en las zonas aledañas al lugar del desplazamiento, quienes pueden verse afectadas por el desplazamiento de sus vecinos.

4.9. Compensación. Es el pago en dinero o especie al que tienen derecho las poblaciones desplazadas. Las compensaciones están orientadas a minimizar los impactos negativos del desplazamiento.

4.10. Indemnización. Es la forma de compensación económica que percibe una persona o familia desplazada por pérdida o daños sufridos según lo dispuesto por normas o leyes del gobierno.

4.11. Restablecimiento. Son las medidas que buscan la recuperación de los bienes y servicios, la reconstrucción del tejido social y las redes sociales y económicas de la población desplazada.

5. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Los principios que deben guiar todo proceso de desplazamiento y reasentamiento que se genere a causa de la ejecución de un proyecto de desarrollo son:

5.1. Protección contra los desplazamientos arbitrarios. Todo ser humano tiene derecho a la protección contra los desplazamientos arbitrarios, estando prohibido los desplazamientos causados por proyectos de desarrollo que no estén justificados por un interés público superior o primordial.

5.2. Exploración de todas las alternativas posibles para evitar el desplazamiento. Antes de decidir un desplazamiento, las autoridades competentes se asegurarán de que se han explorado todas las alternativas viables para evitarlo.

5.3. Disminuir y minimizar todos los efectos adversos del desplazamiento. Cuando el desplazamiento sea inevitable, se deberá tomar todas las medidas necesarias para minimizar el desplazamiento y sus efectos adversos.

5.4. Desplazamiento en condiciones adecuadas. El desplazamiento debe realizarse en condiciones adecuadas, de tal forma que no se viole los derechos a la vida, dignidad, libertad y seguridad de la población desplazada.

5.5. Información clara, veraz y oportuna. La población desplazada debe recibir información clara, veraz y oportuna sobre sus derechos, deberes y las razones de su desplazamiento y serán informadas sobre las soluciones de reasentamiento.

5.6. Participación y diálogo. Se debe establecer mecanismos que garanticen la participación plena y organizada de la población desplazada en todo el proceso de reasentamiento a través del diálogo permanente, el ejercicio de opinión y toma de decisiones, la conformidad de los acuerdos y la legitimación del proceso.

5.7. Compensación y restablecimiento de condiciones de vida justas y adecuadas. Toda la población desplazada debe recibir compensaciones justas y adecuadas, y de ser el caso, ser indemnizadas. En el caso que, como consecuencia del desplazamiento, se hayan afectado activos, medios de subsistencia y redes sociales estas deberán ser restablecidas íntegramente.

5.8. Protección y atención especial a los grupos más vulnerables de desplazados. Deben recibir protección y atención especial, debido a su vulnerabilidad, las niñas, los niños y adolescentes, especialmente los huérfanos o en estado de abandono; las personas con discapacidad; las personas adultas mayores y las personas pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas, minorías y otros grupos étnicos.

5.9. Equidad, interculturalidad y género.- Toda la población desplazada debe ser asistida en el restablecimiento de sus derechos y acceder a las diferentes alternativas de solución que se ofrezcan, proporcionarles a los impactos causados por el desplazamiento; siendo tratadas en igualdad de condiciones independientemente del género, sexo, raza, creencias, diferencias políticas y respetando su modo de vida, costumbres, organización social y cultura; los enfoques de interculturalidad y de género deberán ser aplicados en todo el proceso de reasentamiento

5.10. El reasentamiento debe orientarse a promover el desarrollo sostenible de la población desplazada. El reasentamiento debe ser asumido como una oportunidad para el desarrollo sostenible de la población desplazada. Entendiéndose a este desarrollo como un proceso de cambio continuo e integral en la calidad de vida de las personas desplazadas, orientado a satisfacer necesidades básicas y complementarias, la expansión de capacidades y la creación y ampliación de oportunidades de manera equitativa, respetando las identidades culturales y en armonía con el medio ambiente, siendo extensiva a las futuras generaciones. El desarrollo sostenible comprende las dimensiones económica, social, cultural y ambiental.

6. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Ley N° 28223, Ley Sobre los Desplazamientos Internos.
- Decreto Supremo N° 004-2005-MIMDES, Reglamento de la Ley N° 28223, Ley Sobre los Desplazamientos Internos.
- Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios y su Reglamento, Decreto Supremo N° 001-2012-MC.
- Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

- Reglamento del Título II de la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, y otras medidas para optimizar y fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM.
- Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero, Decreto Supremo N° 040-2014-EM.
- Decreto Legislativo N° 1330, que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura.
- Resolución Directoral N° 067-2005-MTC/16 que aprueba el “Marco Conceptual de Compensación y Reasentamiento Involuntario”.
- Resolución Directoral N° 007-2004-MTC/16 que aprueba las “Directrices para la Elaboración y Aplicación de Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario para Proyectos de Infraestructura de Transporte”.

7. LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE POBLACIONES DESPLAZADAS POR PROYECTOS DE DESARROLLO

7.1. Rol de Estado, del ejecutor del proyecto de desarrollo y de la población desplazada. Las diferentes instancias intervinientes en los desplazamientos y reasentamientos poblacionales, ateniendo a sus responsabilidades y competencias, deben llevar adelante todas las actividades necesarias para garantizar el pleno respeto de los derechos y protecciones individuales y colectivas de las poblaciones desplazadas y promover su desarrollo sostenible.

7.1.1. Del Estado.

- a) Las diferentes entidades del gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales, deberán participar, informar, asesorar, asistir, acompañar, supervisar y tomar todas las previsiones necesarias para garantizar los derechos y protecciones de la población desplazada y promover su desarrollo sostenible, de acuerdo con sus competencias.
- b) El MIMP es la entidad encargada de promover, coordinar, articular, supervisar, monitorear y evaluar las acciones de protección, atención y de desarrollo integral y sostenible dirigido a las poblaciones desplazadas.
- c) El MIMP desarrollará acciones de capacitación y de asistencia técnica, a los sectores e instituciones del Estado, gobiernos regionales y locales, entidades ejecutoras de proyectos de desarrollo y a la población desplazada o en riesgo de desplazamiento, para el conocimiento y la adecuada

aplicación de los instrumentos normativos y técnicos orientados a la protección y la atención de la población desplazada.

7.1.2. Del ejecutor o promotor del proyecto de desarrollo.

- a) El ejecutor o promotor del proyecto de desarrollo tiene la responsabilidad de asumir la planificación, ejecución, financiamiento y gestión del reasentamiento.
- b) La planificación y ejecución del reasentamiento constituyen parte integrante del proyecto que lo causa, por lo cual, el ejecutor del proyecto deberá incluir el costo total del reasentamiento en el costo general del proyecto.
- c) Asimismo, deberá diseñar e implementar un plan de reasentamiento con la participación de la población desplazada y demás actores involucrados.

7.1.3. De la población desplazada.

- a) La población desplazada deberá organizarse y participar en las diferentes etapas del proceso de reasentamiento, con el apoyo de las autoridades estatales competentes en sus diversos niveles y del ejecutor del proyecto de desarrollo.
- b) La población desplazada deberá aprovechar las oportunidades que ofrece el reasentamiento para mejorar sus condiciones de vida e impulsar el desarrollo sostenido de sus familias y comunidad a través de su autonomía y responsabilidad.

7.2. Calificación de interés público superior o primordial del proyecto de desarrollo. La autoridad competente afín al proyecto de desarrollo deberá calificar al proyecto a ejecutarse como un proyecto de interés público superior o primordial. Si fuese conferida esta calificación al proyecto de desarrollo, el ejecutor del mismo deberá formular y ejecutar un plan de reasentamiento para la población que será afectada con el desplazamiento.

7.3. Conformación de una Mesa Multisectorial para la Protección de la Población Desplazada por cada caso. Con el propósito de garantizar la adecuada protección de los derechos de la población desplazada en los reasentamientos, el MIMP promoverá la conformación de una *Mesa Multisectorial para la Protección de la Población Desplazada*, para acompañar, coordinar, articular, monitorear y vigilar el reasentamiento. La Mesa estará constituida por los actores involucrados en el desplazamiento y reasentamiento propuesto:

- El alcalde del distrito o su representante, en cuyo territorio se ubica el proyecto de desarrollo, quien lo presidirá. Si la afectación compromete a más de un distrito, será presidido por el alcalde provincial o por el gobernador regional cuando involucre a más de una provincia.
- El alcalde provincial o su representante.
- El gobernador regional o su representante. Si el proyecto compromete a más de un departamento, participarán los gobernadores regionales de cada departamento involucrado.

- Representantes de los sectores e instituciones del Estado.
- Representantes de la entidad ejecutora del proyecto de desarrollo.
- Representantes de la población desplazada, de sus organizaciones funcionales y en especial de los grupos de población más vulnerable.

7.3.1. Reglamento de la Mesa Multisectorial para la Protección de la Población Desplazada. Para el desarrollo ordenado y efectivo de las reuniones la Mesa elaborará y aprobará un reglamento que oriente el desarrollo de las sesiones y establezca los procedimientos relativos a la convocatoria, el quórum, la participación, el registro de los acuerdos en actas, entre otros puntos necesarios para estos fines.

7.4. Proceso de reasentamiento. Cuando a raíz de la ejecución de un proyecto de desarrollo resulte inevitable realizar un desplazamiento y se establezca su necesidad, el ejecutor del proyecto deberá planificar e iniciar un proceso de reasentamiento para la población que será desplazada, para lo cual se requiere la formulación y ejecución de un plan de reasentamiento.

7.4.1. Plan de reasentamiento. El plan de reasentamiento deberá:

- a) Ser aprobado por el sector al cual corresponda el proyecto de desarrollo, considerando lo establecido en la presente norma y previa opinión técnica del MIMP en los temas de su competencia.
- b) Estar dirigido a la población que se desplazará a causa de la ejecución del proyecto de desarrollo.
- c) Garantizar que el reasentamiento se lleve a cabo de manera planificada, estableciendo mecanismos de participación y de diálogo para el involucramiento de la población desplazada en todo el proceso de reasentamiento.
- d) Establecer las compensaciones, indemnizaciones (de ser el caso) y los beneficios que se proporcionarán a la población desplazada.
- e) Establecer las acciones, proyectos y programas de corto, mediano y largo plazo que se ejecutarán para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población desplazada, o al menos para dejarlos, dentro de un periodo razonable, en las mismas condiciones que tenían antes de su desplazamiento.

7.4.2. Estrategias de información y mecanismos de participación y diálogo. Se deberá tener contacto permanente y diálogo frecuente con la población que será desplazada y, de ser el caso, con los pobladores de la comunidad de acogida, empleando estrategias de información y mecanismos de participación y diálogo en todo el proceso de reasentamiento:

- a) Estas acciones deben ser realizadas en el idioma que la mayoría de la población afectada habla cotidianamente y convocándose a las autoridades comunales y tradicionales, líderes comunales, representantes de grupos más vulnerables y a la población afectada en general.

- b) Los mecanismos de participación y diálogo que se empleen para tratar temas claves del reasentamiento propuesto deberán ser previamente coordinados y llevados a cabo con el acompañamiento de la Mesa Multisectorial para la Protección de la Población Desplazada.
- c) Cuando excepcionalmente, poblaciones indígenas se vean afectadas con el desplazamiento, se aplicará lo establecido en la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios y su Reglamento.

7.4.3. Elaboración de estudios. El plan de reasentamiento debe estar basado en información precisa, actualizada y fiable, para lo cual se realizarán: estudios sociales (censo de la población afectada, características socioeconómicas y diagnóstico comunitario), estudios prediales (levantamiento catastral, predios, construcciones), estudios jurídicos (tenencia, títulos, valoración de inmuebles), evaluación de impactos (identificación de pérdidas, clasificación de la población por tipo de impacto) y otros que se requieran.

7.4.4. Identificación de la población a desplazar a través de un censo. El censo permitirá identificar a la población que se desplazará, quienes serán los beneficiarios del plan de reasentamiento. Asimismo, permitirá conocer las características demográficas, económicas, sociales y culturales de las personas que residen en la zona y tengan derechos sobre las tierras afectadas, cualquiera sea su condición jurídica, o desarrollen una actividad productiva en ellas. Los datos del censo tienen que estar actualizados e incluir información relevante para diseñar el plan de reasentamiento. Se deberá informar oportunamente a la población sobre la realización del censo.

7.4.4.1. Fecha de corte. Se deberá establecer y divulgar la fecha de corte del censo, considerando un plazo razonable para realizar cualquier ajuste o corrección por omisiones o errores. Se acordará la revisión y verificación de los listados por parte de la población afectada con el desplazamiento en los sitios definidos de atención a la comunidad.

7.4.4.2. Criterios de elegibilidad como beneficiarios del plan de reasentamiento. Para ser consideradas personas desplazadas y por lo tanto beneficiarios del plan de reasentamiento y de las diferentes alternativas de solución, se deberán establecer criterios de elegibilidad, siendo los criterios principales los siguientes: tener residencia habitual o desarrollar una actividad económica en las tierras requeridas por el proyecto de desarrollo y estar registrado en el censo oficial efectuado.

7.4.4.3. Línea de base. La información que se obtenga del censo servirá para establecer una línea de base para identificar los impactos generados por el desplazamiento y evaluar el plan de reasentamiento. El MIMP solicitará esta información al ejecutor del proyecto de desarrollo para monitorear y

evaluar el estado y cambios en las condiciones de vida de la población desplazada.

7.4.5. Selección del sitio para el reasentamiento. Se deberá considerar lo siguiente:

- a) El sitio para el reasentamiento debe escogerse con toda la población desplazada, para lo cual, se deberá emplear mecanismos de información, participación y diálogo teniendo en consideración la cantidad de población afectada y la complejidad del proyecto.
- b) El gobierno local en coordinación con el ejecutor del proyecto de desarrollo se encargará de implementar los procesos de participación y diálogo para la selección del sitio de reasentamiento.
- c) Se debe presentar a la población afectada varias alternativas de sitios posibles para el reasentamiento y una explicación de los mismos: localización, área, estabilidad y seguridad, estudio de títulos, calidad de suelos, vías de acceso, centros de prestación a servicios sociales, acceso a servicios públicos y otros criterios que sean necesarios de describir.
- d) Para reasentamientos basados en la tierra, se considerará la potencial productividad del nuevo sitio, las ventajas locativas y otros factores que sean, como mínimo, equivalentes en conjunto a las características del sitio original. Se deberá priorizar, de ser posible, las compensaciones de tierra por tierra, reemplazando la tierra perdida, al menos, por una tierra equivalente.
- e) El sitio posible para el reasentamiento debe tener características y condiciones que permitan el desarrollo integral de la población que se asentará en dicho lugar y la selección del mismo, como las opciones de vivienda e infraestructura deben reflejar las preferencias de la población desplazada.
- f) En la planificación del sitio de reasentamiento tanto para las viviendas, infraestructura y servicios se deberá tener en cuenta el crecimiento de la población y establecer un área de expansión urbana.
- g) Se deberá solicitar a las entidades competentes, una opinión técnica sobre la idoneidad del sitio propuesto para el reasentamiento y la no exposición del mismo a peligros o amenazas ante la ocurrencia de desastres naturales u otros tipos de riesgos.
- h) Los integrantes de la Mesa Multisectorial para la Protección de la Población Desplazada y las autoridades competentes verificarán que el sitio de reasentamiento reúne las condiciones básicas para su habitabilidad y se ajusta a la propuesta de reasentamiento elegida por la población desplazada.

7.4.6. Tener en cuenta a la población de acogida. Las poblaciones de acogida que reciba a la población desplazada deben ser tomada en cuenta en la planificación y ejecución del reasentamiento. Se debe evaluar los impactos que se pueden causar en esta población, analizar sus características para determinar el grado de compatibilidad entre ellos y la población desplazada. Se

debe considerar la posibilidad de mejorar la infraestructura y servicios públicos disponibles si es que existen, o construirlos para que atiendan tanto a la población reasentada como a la de acogida, a fin de mejorar la integración de los dos grupos.

7.4.7. Tener en cuenta a la población aledaña. Se debe identificar los impactos que puede enfrentar la población residente en las zonas aledañas al lugar de desplazamiento y establecer medidas para su manejo. Estas poblaciones podrían verse afectadas por el desplazamiento de sus vecinos, al romperse redes económicas, sociales y lazos de apoyo.

7.4.8. Ejecución de programas y proyectos dirigidos a restablecer y mejorar las condiciones de vida de la población desplazada. El plan del reasentamiento debe incluir la implementación de programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo orientados a consolidar la incorporación de la población desplazada en su nuevo hábitat, mediante la reconstrucción de sus medios de subsistencia, fuentes de ingreso, relaciones sociales, acceso a servicios públicos y sociales, sus prácticas culturales y demás actividades que aseguren la generación de condiciones económicas, sociales y culturales adecuadas para su desarrollo sostenible.

7.4.9. Los proyectos de infraestructura y servicios públicos deben estar articulados al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).- Los proyectos relacionados con la provisión de infraestructura y servicios públicos, en especial, los proyectos de educación, salud, entre otros; deberán considerar las normas técnicas de los sectores competentes y estar articulados al INVIERTE.PE; los cuales deberán ser financiados por el ejecutor del proyecto y luego transferidos al Estado.

7.4.10. Articulación del plan de reasentamiento con instrumentos de gestión de planificación estratégica de desarrollo y de planificación territorial. El plan de reasentamiento deberá ser armonizado y concordado con los instrumentos de gestión de los gobiernos regionales y locales: Plan Estratégico de Desarrollo Concertado, Plan de Acondicionamiento Territorial, Plan de Desarrollo Urbano o Rural de la zona.

7.4.11. Suscripción de un Acuerdo Social para el cumplimiento del plan de reasentamiento. El titular del proyecto de desarrollo y la población desplazada en proceso de reasentamiento firman un Acuerdo Social, que consiste en el compromiso de cumplir lo establecido en el plan de reasentamiento. La Mesa Multisectorial para la Protección de la Población Desplazada será el veedor de la suscripción de este Acuerdo y el MIMP realizará el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos.

7.4.12. Implementación de un sistema de monitoreo y evaluación. El ejecutor del proyecto de desarrollo debe implementar un sistema de monitoreo

y evaluación con el objetivo de conocer el avance del plan de reasentamiento, determinar el nivel de su cumplimiento y propiciar la oportuna y suficiente información que permita hacer correctivos a sus programas y proyectos. Asimismo, los programas y proyectos del plan de reasentamiento deben ser evaluados para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos, estimar sus efectos e impactos y su sostenibilidad. El MIMP acompañará, supervisará y evaluará el avance y cumplimiento del plan de reasentamiento, para lo cual solicitará periódicamente información al respecto al ejecutor del proyecto.

7.4.13. Traslado de la población desplazada. El desplazamiento físico de la población y su reasentamiento se iniciará verificando:

- a) Que la población a ser desplazada ha sido debidamente informada y consultada y que el plan de reasentamiento y los acuerdos a los que se arribaron son producto de los mecanismos de participación, información y consulta efectuados.
- b) Que el acondicionamiento del lugar de reasentamiento ha culminado, encontrándose en condiciones físicas de habitabilidad; y que las viviendas, infraestructura y servicios públicos existentes están de acuerdo con el plan de reasentamiento.
- c) Que el plan de reasentamiento contempla programas y proyectos que contribuyen a restablecer y mejorar los estándares de vida de la población de manera sostenible, garantizando con ello, el reinicio de las actividades sociales, culturales, económicas y productivas de la población.

7.4.13.1. Organización y planificación del traslado. El ejecutor del proyecto de desarrollo es el encargado de organizar el traslado de la población desplazada al lugar de reasentamiento, para lo cual, deberá coordinar con la Mesa Multisectorial para la Protección de la Población Desplazada, las fechas del traslado y las medidas a tomarse. Asimismo, se deberá comunicar y preparar oportunamente a la población para este evento. El MIMP acompañará el proceso de traslado para asegurar que las medidas de protección y atención para la seguridad física y emocional de las personas desplazadas se cumplan de manera efectiva. El traslado de las poblaciones desplazadas al lugar de reasentamiento debe ser previamente planificado, considerando los siguientes aspectos:

- a) **Logístico:** Todos los elementos necesarios para el traslado de las personas desplazadas, pertenencias, animales, maquinarias, entre otros, a sus nuevas viviendas o lugares de trabajo; asistencia en transporte y mudanza, asistencia en la alimentación y abrigo; asistencia en el cuidado de grupos más vulnerables.
- b) **Psicológico:** Se debe brindar asistencia psicológica a las personas desplazadas antes y durante el traslado, además de acuerdo con los patrones culturales de la población, se pueden organizar ceremonias y rituales de despedida.
- c) **Preventivo:** Las fechas de traslado deben establecerse considerando, en la medida de lo posible, la no interrupción de los ciclos productivos,

escolares y culturales de la comunidad desplazada. Se requerirá de un equipo especializado en primeros auxilios para cualquier eventualidad y de ser el caso, se solicitará acompañamiento a la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas a fin de salvaguardar la seguridad de la población.

7.4.13.2. Recepción de las familias desplazadas. Las familias desplazadas deben ser recepcionadas en el nuevo asentamiento y se les hará la entrega física de la vivienda y/o unidad productiva. Asimismo, se deben desarrollar actividades para apoyar el periodo de transición de las familias desplazadas en la medida en que la actividad productiva no genera ingresos inmediatos.

7.5. Registro Nacional para las Personas Desplazadas (RNPD). El MIMP conforme a la Ley N° 28223 Ley sobre los Desplazamientos Internos, elabora y mantiene actualizado el Registro Nacional para las Personas Desplazadas (RNPD). El RNPD asegura el conocimiento por parte del Estado del número de personas, familias y comunidades desplazadas, sus características y necesidades de los mismos. Las personas desplazadas por proyectos de desarrollo deberán ser incorporadas al RNPD y reconocidas en su condición de “Persona Desplazada”. En estos casos, el MIMP implementará el RNPD cuando la población desplazada se encuentre debidamente reasentada en el nuevo lugar de residencia, en coordinación con el Gobierno Regional y Local que corresponda y con el ejecutor del proyecto de desarrollo.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BARUTCISKI, Michael

1998 El conflicto entre el concepto de refugiado y el debate sobre los desplazados internos. Migraciones Forzadas, Revista N° 3.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

1998 Reasentamiento involuntario. Política operativa y documento de antecedentes - Política Operativa OP-710. Washington, D.C.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

1999 Reasentamiento involuntario en los proyectos del BID: Principios y lineamientos. Washington, D.C.

BANCO MUNDIAL (BM)

2001 Manual de Operaciones del Banco Mundial: Políticas Operacionales - OP 4.12. Diciembre. Washington, D. C.

BARZELAY, Michael y CORTÁZAR, Juan Carlos

2004 Una Guía Práctica para la Elaboración de Estudios de Caso Sobre Buenas Prácticas en Gerencia Social. Washington D.C. 2004. INDES, BID.

BENNETT, Jon

1998 La migración forzada dentro de las fronteras nacionales: el orden al día de los desplazados internos. Migraciones Forzadas, Revista N° 1.

BJORN, Pettersson

2002 Desplazamiento inducido por el desarrollo: ¿asunto interno o tema internacional de derechos humanos? Revista Migraciones Forzadas. Consulta: 17 de junio de 2014.

BONI, Alejandra

2012 El paradigma del desarrollo humano sostenible. Módulo I. La Educación para el Desarrollo: una educación en valores. Consulta: 16 de junio de 2014.

BONILLA-CASTRO, Elssy y RODRÍGUEZ SEHK Penélope

1997 Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales. 3ra Edición Santafé de Bogotá, Ediciones Uniandes.

BUSSO, Gustavo

2001 Vulnerabilidad Social: Nociones e implicancias de políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI. Seminario Internacional "Las Diferentes expresiones de la Vulnerabilidad Social en América Latina y el Caribe". Consulta: 17 de junio de 2014. <https://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/8283/GBusso.pdf>

CARO, Elizabeth

2003 La Vulnerabilidad Social como Enfoque de Análisis de la Política de Asistencia Social para la Población Adulta Mayor en México. Simposio Viejos y Viejas Participación, Ciudadanía e Inclusión Social, 51 Congreso Internacional de Americanistas. Chile. Consulta: 25 de junio de 2014. https://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/9/12939/eps9_ecaro.pdf

CERDA, Hugo

1991 Los elementos de la investigación. Editorial El Bicho. Bogotá.

CERNEA, Michael

2001 Reasentamiento de Población y Estudios Sociales. Banco Mundial. Washington, D. C

CERNEA, Michael

1995 El reasentamiento involuntario: La investigación social, la política y la planificación, en Primero la gente. Variables sociológicas en el desarrollo rural, FCE, México, pp.224-253.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CEPAL

1999 Marco Conceptual sobre Activos, Vulnerabilidad y Estructura de Oportunidades. Documento preparado por la Oficina de CEPAL Uruguay. Consulta 26 de junio de 2014. <https://www.cepal.org/publicaciones/xml/6/10816/LC-R176.pdf>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

2004 Ley N° 28223. Ley sobre los Desplazamientos Internos. 28 de abril.

CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (IFC)

2012 Norma de Desempeño 5 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario. Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social. Consulta: 16 de junio de 2014.

DÍAZ DE SALAS, Sergio Alfaro, MENDOZA MARTÍNEZ, Víctor Manuel y PORRAS MORALES, Cecilia Margarita

2011 Una guía para la elaboración de estudios de casos. Razón y palabra. Consulta: 13 de junio de 2014.

DETTMER, Jorge Alberto

2013 Experiencias e reasentamiento involuntario. El caso de la presa hidroeléctrica de Zimapán. Chile. Asociación Latinoamericana de Sociología.

EGEA, Carmen e IVÁN, Javier

2008 Migraciones y conflictos. El desplazamiento interno en Colombia. Convergencia [online]. Revista de Ciencias Sociales. Consulta: 17 de junio de 2014. <http://www.redalyc.org/pdf/105/10504708.pdf>

FILGUEIRA, Carlos

2001 Estructura de Oportunidades y Vulnerabilidad Social. Aproximaciones Conceptuales Recientes. Seminario internacional "Las diferentes expresiones de la vulnerabilidad social en América Latina y el Caribe". Chile. Consulta: 25 de junio de 2014. <https://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/8283/cfilgueira.pdf>

GONZÁLEZ, V. Y CONCHA, P.

2003 Rostros y Voces del Reasentamiento Involuntario. Proyecto Fondecyt 1000540. Consulta 14 de junio de 2014. www2.udec.cl/alasru/Concha%20y%20Gonzalez%20Soto.doc

KAZTMAN, Rubén y otros.

1999 Activos y estructuras de oportunidades. Estudios sobre las raíces de la vulnerabilidad social en el Uruguay. Montevideo. Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL (MIMDES)

2005 Materiales de difusión para Desplazados Internos. Ley y Reglamento sobre Desplazamientos Internos. Lima.

MONJE, Pablo

2004 Participación Ciudadana para el fortalecimiento de los gobiernos locales. Agenda Pública / Año III– N° 4. Consulta 25 de junio de 2014. http://www.agendapublica.uchile.cl/n4/1_monje.html

ORDENANZA REGIONAL N° 026-2006-GR.LAMB./CR

2006 Directrices para la Elaboración y Aplicación de Planes de Compensación y Relocalización Involuntario (PCRI) para el proyecto de Irrigación e Hidroenergéticos. 25 de agosto de 2006

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

1998 Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. Adoptados por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Documento E/CN.4/1998/53/Add.2. Consulta: 10 de junio de 2014.

SERJE, Margarita

2011 Los dilemas del reasentamiento: Introducción a los debates sobre procesos y proyectos de reasentamientos en Los dilemas del reasentamiento. Bogotá: Ediciones de la Universidad de los Andes.

TOVAR, Teresa

2012 Métodos y Técnicas de Investigación en Gerencia Social. Material del curso a distancia de la Maestría en Gerencia Social de la PUCP. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

ANEXOS

Las fotos que se presentan a continuación corresponden al Caserío de Nuevo Huabal, lugar donde fueron desplazadas y reasentadas 59 familias por la ejecución del PEOT.



Viviendas de las familias desplazadas, algunas de las viviendas de material noble son las viviendas que fueron construidas por el PEOT aquellas familias consideradas más vulnerables, las demás viviendas de adobe o madera han sido construidas por los propios desplazados.





En la primera foto: la fachada de la Escuela, en la parte de adelante estaban construídas las habitaciones de los profesores que fueron derrumbadas por el huaico que aconteció en la zona el año 2010. La segunda foto: es de un biodigestor que no funciona.



En la primera foto se puede observar las aguas servidas que están en la intemperie y en la segunda foto se observa el Botiquín Comunal que funciona dentro de una vivienda familiar.



En la primera foto: una madre viuda con su hijo y en la segunda foto: la vivienda de una familia habitada por 4 personas que cuenta con solo una habitación multiusos.



En la primera foto: dos abuelos que se hacen cargo de sus nietos porque su hijo se fue a trabajar a la ciudad de Chiclayo y en la segunda foto: las niñas, niños y adolescentes de Nuevo Huabal.



En la primera foto: las mujeres de Nuevo Huabal con sus hijos y en la segunda foto: las dirigentes comunales.

